



ACUERDO No. 168 DE 2020
Sanción Ejecutiva de (01-07-2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA PARA LA VIGENCIA 2020-2023”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA,
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Constitución Política señala que: *“Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)”*.

Que el Artículo 313, Numeral 2 de la Constitución Política determina: *“Como competencia de los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas”*.

Que el artículo 315 de la Constitución Política, numeral 5, señala que se deben *“presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económicos y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”*.

Que el Artículo 339 de la Constitución Política en su inciso segundo determina la obligación que tienen las Entidades Territoriales de elaborar y adoptar de manera concertada con el Gobierno Nacional el correspondiente Plan de Desarrollo Municipal, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley, adicionalmente dispone que: *“(...) Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”*.

Que el artículo 340 de la Constitución Política establece: *“Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo”*.

Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley.

Def
1



Concejo Municipal de Chia

Compromiso y Responsabilidad de Todos

En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley.

El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación."

Que el Artículo 342 de la Constitución Política establece, *"La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución."* Por lo cual La Administración Municipal realizó 1.095 encuestas virtuales y 20 mesas de participación ciudadana para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, las cuales se distribuyeron en 12 encuentros territoriales, y 8 encuentros con grupos poblacionales y actores estratégicos, para un total de 2.627 personas alcanzadas.

Que la Ley 152 de 1994 establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la cual indica los procedimientos y mecanismos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo, conforme a las necesidades del Municipio y el programa de gobierno establecido.

Que el artículo 38 de la Ley 152 de 1994, establece que: *"Los planes de las entidades territoriales. Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación. Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa"*.

Que el Artículo 39 Parágrafo 1 de la Ley 152 de 1994 que establece: *"El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato."* Por lo cual partiendo del Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde se determinó la competencia por sector de inversión para la ejecución de cada una de las propuestas, las cuales se analizaron en mesas de asistencia técnica orientadas por la Secretaría de Planeación a través de la Dirección de Planificación del Desarrollo.

Que el artículo 40 de la mencionada Ley 152 de 1994 establece: *"Aprobación. Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso"*.



Que la Ley 361 de 1997 "establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones" y en su artículo 70 párrafo tercero indica: "Las distintas administraciones tanto del orden nacional como territorial incluirá en sus planes de desarrollo económico y social, programas y proyectos que permitan la financiación y el desarrollo adecuado a las distintas disposiciones contenidas en la presente ley."

Que la Ley 388 de 1997 por la cual se modifican la Ley 9ª de 1989 y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones, artículo modificado por el artículo 120 del Decreto Ley 2106 de 2019. en su artículo 28 numeral 1 establece: 1. "El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como el correspondiente a tres periodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales".

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997 establece: "El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante:

1. La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.
2. El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital.
3. La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.

El ordenamiento del territorio municipal y distrital se hará tomando en consideración las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; deberá atender las condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia; e incorporará instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras".

Que la Ley 489 de 1998 "Por la cual dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". Puntualmente en su artículo tercero el cual establece: "**PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.** La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen."

Que la Ley 617 de 2000 reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.



Que el Congreso de la República expidió la Ley 715 de 2001 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."* Establece las competencias de los Distritos y los Municipios certificados.

Que el Artículo 34, numeral 3 de la Ley 734 de 2002, consagra dentro de los deberes del Servidor Público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público.

Que la Ley 819 de 2003 dicta normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Que la Ley 1098 de 2006 expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. En su Artículo 204, segundo y tercer párrafo, indica: *"El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Educación, con la asesoría técnica del ICBF deberá diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo, en materia de infancia y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos."*

El gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello."

Que la Ley 1176 de 2007 por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Que la Ley 1251 de 2008 modificada por la Ley 1850 de 2017 dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Que la Ley 1257 de 2008 dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Que la Directiva No. 012 de 2010 de la Procuraduría General de Nación establece las directrices para garantizar el derecho de los defensores y defensoras de derechos humanos a ejercer su labor.

Que la Ley 1448 de 2011 dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 29 literal a numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, dispone: *"Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales"*.

Que el Artículo 21, de la Ley 1551 de 2012, modificada por la Ley 1955 de 2019, el cual modificó el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la



ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.

Que la Ley 1622 de 2013 expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

Que la Ley 1641 de 2013 *“Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.”* establece los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.

Que la declaratoria de importancia estratégica fue reglamentada por el Decreto 2767 de 2012, compilado en los artículos 2.6.6.1.1. y 2.6.6.1.2. del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público).

Que la Sentencia del Rio Bogotá, del 28 de marzo de 2014, proferida por el Consejo de Estado bajo radicado No. 2500-23-27-000-2001-0479-01, obliga a 72 entidades, incluidos 46 municipios y 6 ministerios, a la descontaminación del río Bogotá. Lo anterior y de conformidad a las órdenes impartidas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección cuarta subsección “B” Magistrada Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda.

Que la Ley 1804 de 2016 *“Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 22 indica; *“la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. La implementación territorial deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los alcaldes y gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas. Su alcance y propósito debe estar en coherencia con lo definido en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, principalmente en lo relacionado con el diseño, implementación y seguimiento de la Ruta Integral de Atenciones. En concordancia, los alcaldes y gobernadores, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo (...)”*.

Que la Directiva No. 002 de 2017 de la Procuraduría General de Nación establece los Lineamientos para la protección efectiva de los derechos de los defensores y defensora de los derechos humanos y sus organizaciones, integrantes de los movimientos sociales, movimientos políticos y lideresas y líderes políticos y sociales y sus organizaciones y a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que la Ley 1909 de 2018 *“por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes”* en su Artículo 4 establece las *“Finalidades. La oposición política permite proponer alternativas políticas, disentir, criticar, fiscalizar y ejercer libremente el control político a la gestión de Gobierno, mediante los instrumentos señalados en el presente Estatuto, sin perjuicio de los derechos consagrados en otras leyes”*.

Que la Directiva No. 007 de 2019 de la Procuraduría General de Nación establece los lineamientos para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado.



Que la Ley 1955 de 2019 expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*".

Que los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 683 de 2020, "*Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 - 2023*", con motivo de los efectos derivados de la pandemia de coronavirus COVID-19, facultó a los Alcaldes para presentar al Honorable Concejo Municipal los ajustes que requiera el documento de Plan de Desarrollo Municipal Chía, Educada, Cultural y Segura 2020-2023, hasta antes del 15 de junio de 2020 y someterlo a votación hasta antes del 15 de julio de 2020.

Que el Procurador General de la Nación estableció en la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020 la cual tiene por asunto "*Aspectos estratégicos que se deben incluir en los planes de desarrollo territorial*".

Que a nivel municipal la Resolución 1467 de 2014 adopta la Política de Seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Chía.

Que el Acuerdo 68 de 2014 adopta la "*Política Pública para el diseño e implementación de la Planeación y presupuesto participativo en el municipio de Chía*" y el Acuerdo 141 de 2018 modifica parcialmente el Acuerdo 68 de 2014 "*Por el cual se adoptó la Política Pública para el diseño e implementación de la Planeación y presupuesto participativo en el municipio de Chía*".

Que el Acuerdo 83 de 2015 adopta el Plan Decenal de Cultura 2015-2024 del municipio de Chía, Cundinamarca.

Que el Decreto 43 de 2015 adopta la Política Pública Chía, ciudad con inclusión social.

Que el Decreto 73 de 2018 adopta el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del municipio de Chía-Cundinamarca.

Que el Acuerdo 154 de 2019 adopta la Política Pública de la Bicicleta en el municipio de Chía.

Que el Decreto 820 de 2019 adoptó la Política pública integral de libertad religiosa, de cultos y conciencia del municipio de Chía, para el decenio 2019-2028.

Que en mérito de lo expuesto el Honorable Concejo Municipal:

ACUERDA

TÍTULO I. PARTE ESTRATÉGICA

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL, ESTRUCTURA, PRINCIPIOS Y ENFOQUES

Artículo 1. Adopción del Plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo y el Plan Plurianual de Inversiones del municipio de Chía, Cundinamarca para el periodo 2020-2023, Chía Educada, Cultural y



Segura, que contiene las políticas, programas y estrategias para lograr las metas que impulsarán nuestros esfuerzos en instituir la educación como base para la cultura cívica que será la identidad de nuestros habitantes y de esta manera perfilar una ciudad innovadora que se integrará al desarrollo sostenible de la región de la Provincia Sabana Centro.

Artículo 2. Objetivos.

2.1 Objetivo General.

Consolidar un territorio sostenible mediante el restablecimiento de los ecosistemas y el uso eficiente de los recursos económicos y ambientales, donde la sinergia entre lo urbano y lo rural se refleje en asegurar la igualdad de oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de la población; un municipio incluyente que integre a la comunidad a través de la educación como base para la participación, la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y el arraigo por el territorio; orientando gran parte de nuestros esfuerzos a la recuperación en materia económica y social, por los efectos derivados de la Pandemia, vivida en el inicio del año 2020.

2.2 Objetivo Específico.

Capitalizar las experiencias y los aprendizajes obtenidos de la vivencia derivada del Nuevo Coronavirus - COVID 19, fortaleciendo los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica, creados para atender y mitigar los efectos de las crisis, emergencias o riesgos de cualquier índole, que puedan comprometer la estabilidad integral del territorio.

Artículo 3. Estructura.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: "Chía Educada, Cultural y Segura", se articula con el Eje transversal Educación para la ciudadanía, buen gobierno y arraigo por el territorio a través de cinco Ejes estratégicos que constituyen 45 programas, 86 metas de bienestar y 287 metas de producto que abordan de forma integral las siguientes líneas de desarrollo:

- **Eje Social y Productivo** el cual abordará los sectores de: Educación, Salud, Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Desarrollo Económico y Turismo.
- **Eje Equipamiento e Infraestructura Incluyente del Territorio** que aborda los sectores de: Infraestructura Física, Desarrollo Urbano y Vivienda y Movilidad.
- **Eje Territorio Ambiental y Sostenible**, que aborda los sectores de: Planeación, Medio Ambiente, Región Integral y Agua Potable y Saneamiento Básico.
- **Eje Ciudadanía, Civismo y Seguridad**, el cual abordará los sectores de: Participación Ciudadana, Seguridad y Convivencia.



- **Eje Buen Gobierno, Tecnología y Eficiencia Administrativa**, que comprende los sectores de: Fortalecimiento Institucional, Hacienda y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 4. Misión.

Al municipio le corresponde de acuerdo con el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, garantizar a sus habitantes, la calidad y cobertura en la **educación**, la prestación de los servicios públicos, el acceso a la atención en salud, la protección del medio ambiente, promover la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, así como dar apoyo a la creación y producción artística y a la **cultura**, como principio de una ciudad incluyente; de igual forma, realizar la prevención y atención de desastres para consolidar el desarrollo de un territorio **seguro**; con autonomía como valor propio para la determinación en el gobierno de la ciudad y con participación ciudadana que sea garante de la legitimidad en sus procesos.

Artículo 5. Visión.

Chía, municipio de ubicación privilegiada en la provincia de Sabana Centro para el año 2024, tendrá la educación como herramienta y base del desarrollo económico y social, con cultura y pedagogía del civismo, propiciará la participación activa de la ciudadanía en la transformación social y en las decisiones públicas y será líder en los procesos para la integración de ciudad-región; con incorporación de innovación y ciclos de economía circular en lo urbano y rural, será destino priorizado de la inversión, para garantizar calidad de vida a sus habitantes y el progreso de la niñez y la juventud. Será, además, una ciudad dinámica, ambiental y socio-culturalmente sostenible, que genere un entorno saludable para la conservación de la estructura ecológica municipal de la Cuenca Alta del Río Bogotá, su saneamiento y la protección y cuidado del Río Frio.

Artículo 6. Principios.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: “Chía Educada, Cultural y Segura” se enmarca bajo los siguientes principios:

Autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad, coherencia y conformación de planes de desarrollo, establecidos en la Ley 152 de 1994.

Asimismo, la gestión municipal se fundamenta generando:

1. Educación innovadora para una ciudadanía cívica y responsable.
2. Planeación sostenible y gestión pública eficiente en la ejecución de los recursos públicos.



3. Unión en el gobierno de la ciudad con participación efectiva de la comunidad.
4. Cultura con sentido de pertenencia por el territorio.
5. Integración de todos los habitantes del municipio con el respeto por la autonomía, diversidad étnica y multiculturalidad.
6. Diálogo como herramienta de solución de los conflictos.
7. Reconocimiento de las diferencias para la construcción de entornos seguros y la prevención de cualquier forma de violencia.
8. Equidad en el acceso a los servicios y oportunidades que ofrece el municipio.
9. Cooperación para el desarrollo de la región.

Artículo 7. Enfoques.

La Alcaldía Municipal de Chía y entidades descentralizadas, en todas las acciones de implementación y en el marco de sus competencias deberá incorporar de manera transversal los siguientes enfoques:

Enfoque de Derechos Humanos: El goce efectivo de los Derechos Humanos implica reconocer a toda la población como titulares del conjunto de derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, colectivos y del medio ambiente, por tanto, la gestión pública deberá velar por la garantía y protección de los mismos y por la construcción de un territorio de paz para que todas las personas puedan acceder a su disfrute. Se incorporan los principios de los Derechos Humanos aplicados de manera integral y transversal a todas las acciones que emprenderá la administración municipal.

Enfoque Poblacional: Se establece que la gestión pública se centra en las personas, quienes al encontrarse en determinado momento del curso de vida: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores, requieren que la atención sea acorde a sus características, intereses, capacidades y fortalezas.

Enfoque Territorial: Responde a la gestión integral del desarrollo del municipio de acuerdo a sus dinámicas sociales, económicas, ambientales y político-institucionales, como base para buscar que la intervención pública sea pertinente, oportuna y efectiva.

Enfoque Ambiental: Se identifica la necesidad de incorporar la sostenibilidad como elemento fundamental para la vida y el bienestar de las futuras generaciones, promoviendo el respeto, cuidado y recuperación de los ecosistemas municipales, así como la mitigación de los efectos generados por el cambio climático.

Enfoque Diferencial: Basados en las particularidades y contextos de la población del municipio, que surgen desde la perspectiva de género, etnias, víctimas, discapacidad e identidad cultural, se analiza, valora, actúa y garantiza el desarrollo desde una perspectiva de equidad y diversidad, por lo cual los programas de atención se definen de acuerdo con las necesidades específicas de la población para que sea pertinente, adecuar a las características de esta y generar las acciones para asegurar el ejercicio de sus derechos.



Enfoque de Género: A partir del reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres, las diferentes oportunidades que tienen los hombres y mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente les asignan, lo cual repercute en el desarrollo de la sociedad, se realizarán acciones que promuevan la equidad para reducir las desigualdades que afrontan las mujeres.

Enfoque Étnico: Comprender y reconocer las visiones, autoridades, formas e instancias de participación de los grupos étnicos, para generar respeto por los derechos individuales y colectivos de estos grupos, con el fin de ofrecer igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación.

Enfoque Inclusivo: Se reconoce al ser humano como eje principal buscando el desarrollo para todos, así mismo se promueve que las políticas, planes, programas y proyectos beneficien a toda la comunidad con énfasis en aquellos grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad. Este enfoque está guiado por el principio de equidad y posiciona a las personas en el centro de los programas y de las políticas públicas.

Enfoque Psicosocial: Promueve la acción participativa a partir de las capacidades de las personas y las comunidades en el marco de las situaciones como emergencias, desastres, guerras y conflictos armados. Hay articulación intersectorial de fuerzas individuales, organizativas e institucionales.

Enfoque de atención y recuperación Pandemia y Post-Pandemia: Este enfoque implica, reconocer que las prioridades en la Agenda Pública para el municipio de Chía, son: Primero: la atención a la emergencia suscitada por el nuevo Coronavirus – COVID 19; Segundo: la recuperación económica y social del territorio y, Tercero: la capitalización de los aprendizajes y fortalecimiento de canales de solidaridad generados durante la pandemia.

Artículo 8. Integración Regional.

En atención a las condiciones que tiene el municipio de Chía y en el marco de los principios de coordinación y desarrollo armónico de las regiones que rigen las actuaciones de las autoridades en materia de planeación, se fortalecerá la integración con otros municipios para la ejecución de los propósitos establecidos en el presente Plan de Desarrollo y que implique realizar acciones conjuntas para la atención de las situaciones que sean comunes con otras entidades territoriales.

Así mismo, y como quiera que los efectos generados por la pandemia vivida en el inicio del 2020, transformaron el mundo en diferentes dimensiones, daremos alcance a la integración regional, como herramienta estratégica para dar respuestas de mayor impacto, a las diferentes problemáticas que emergieron por los efectos del COVID-19.



CAPÍTULO II

EJE SOCIAL Y PRODUCTIVO

Artículo 9. Descripción.

Comprende los sectores de Educación, Salud, Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Desarrollo Económico y Turismo.

Parágrafo: Los programas de atención a la población se ejecutarán de acuerdo con el ciclo vital y población especial del municipio, en concordancia con las pautas orientadoras para la inclusión de la primera infancia, infancia, la adolescencia y la familia en el Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023.

Artículo 10. Objetivos Estratégicos.

1. Fortalecer las competencias y múltiples capacidades con acceso a formación de calidad y educación pertinente que permita tener la igualdad a las oportunidades.
2. Garantizar la prevención y la atención oportuna de las condiciones de salud.
3. Promover la memoria y expresión de las diferentes artes y manifestaciones culturales.
4. Fomentar la práctica deportiva, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre para la sana convivencia.
5. Dinamizar la oferta de bienes y servicios articulando los diferentes entornos de producción urbanos y rurales hacia una economía circular.
6. Promocionar el atractivo turístico del municipio preservando la identidad cultural.

Artículo 11. Corresponde al Municipio fortalecer su capacidad de respuesta hospitalaria, para la contención, mitigación y atención en salud que demande la población, particularmente en eventos catastróficos y de salud pública. Para tal fin, por su importancia estratégica, el municipio podrá coadyuvar con el Departamento de Cundinamarca en la construcción de infraestructura y en el fortalecimiento de la red pública hospitalaria departamental, que tenga incidencia en el Municipio de Chía. Autorícese al Alcalde Municipal para que suscriba convenios, destine recursos y adelante las gestiones y actividades necesarias, dirigidas al cumplimiento de la presente disposición.



Artículo 12. Estrategias, Programas, Objetivos, Metas e Indicadores.

SECTOR EDUCACIÓN

1. Estrategias.

- 1.1. Implementar metodologías de enseñanza y aprendizaje que sean versátiles y a su vez de calidad para los estudiantes, por lo tanto, el proceso educativo se flexibilizará a través de herramientas que incluyen tecnología, material didáctico y guías de aprendizaje, que contribuyan al desarrollo de competencias básicas y socioemocionales en el contexto de educación en familia.
- 1.2. Adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a las necesidades particulares de los estudiantes, reconociendo sus capacidades diversas y talentos excepcionales, para la participación efectiva y el aprendizaje exitoso, a través de la asistencia técnica para la capacitación docente y la aplicación de procesos que fortalezcan la gestión.
- 1.3. Acompañamiento continuo a estudiantes y docentes, que permita la integración del conocimiento desde la diversidad y multiculturalidad, mediante la formulación de proyectos educativos institucionales con el componente de etnoeducación y diversidad.
- 1.4. Implementación de proyectos innovadores y fortalecimiento de experiencias significativas en el ámbito educativo.
- 1.5. Brindar a los estudiantes los servicios necesarios para asistir a las Instituciones Educativas en condiciones óptimas, permitiendo una atención flexibilizada de acuerdo a sus necesidades y particularidades.
- 1.6. Integrar a la familia como primer educador social para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, mediante actividades que propicien la participación en el proceso de formación ciudadana y fortalecimiento de valores.
- 1.7. Dotar las Instituciones Educativas con herramientas y plataformas tecnológicas, que dinamicen el proceso de enseñanza, con el fin de aumentar el nivel de competitividad de los estudiantes del Municipio.
- 1.8. Brindar más oportunidades para acceder a la educación terciaria (técnica, tecnológica, profesional y posgradual).
- 1.9. Mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa, garantizando espacios adecuados, accesible e incluyente.
- 1.10. Fortalecer procesos de educación virtual, en los niveles de educación obligatoria y acciones que permitan la permanencia en el sistema educativo, contrarrestando de esta manera cualquier emergencia que se presente como en la actualidad el COVID-19.



2. Programas.

2.1-1 Chía educando ciudadanos para la vida

Objetivo: Promover el mejoramiento en la calidad de la educación del Municipio de Chía, a través de la implementación de programas y proyectos que brinden herramientas a docentes y estudiantes para formar mejores ciudadanos.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, maquinaria y equipo mantenimiento maquinaria y equipo y otros servicios.

Proyección población: Sector Oficial: 14.800 estudiantes Sector No Oficial: 16.067 estudiantes.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|---|--|-------------------------|--|---|-----------------------------|----------------|---|
| 1. Atender al 100% de la población estudiantil bajo un enfoque de inclusión social y diversidad durante el cuatrienio | Porcentaje de estudiantes atendidos con enfoque de inclusión social y diversidad | 100% | 1. Brindar acompañamiento a sesenta (60) Instituciones Educativas Oficiales (IEO) y Entidades Educativas Privadas del municipio de Chía en la formulación y/o implementación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), durante el cuatrienio | IEO y EEP con acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento en la formulación de los DUA y PIAR | 12 | 60 | Educación Salud Desarrollo social |
| | | | 2. Desarrollar una (1) estrategia de fortalecimiento de la educación inicial en Chía de acuerdo a la normatividad vigente, durante el cuatrienio. | Estrategia de fortalecimiento de la educación inicial en Chía de acuerdo a la normatividad vigente. | 0 | 1 | Educación Desarrollo Social |
| | | | 3. Fortalecer en doce (12) IEO el modelo de educación flexible y educación para la diversidad y la inclusión social dirigido a la población de Chía, durante el cuatrienio. | IEO con modelos de educación flexible y educación para la diversidad y la inclusión social, fortalecidos. | 5 | 12 | Educación |
| | | | 4. Formular un (1) código de responsabilidad de los padres y/o acudientes en el sistema educativo para el acompañamiento en la formación ciudadana y de la familia como primer educador social, durante el cuatrienio. | Código de responsabilidad de padres y/o acudientes estructurado y socializado. | 0 | 1 | Educación Desarrollo social |
| | | | 5. Desarrollar en las IEO de Chía un (1) programa de formación y fortalecimiento en valores y pautas de crianza dirigido a las familias, durante el cuatrienio. | Programa de formación y fortalecimiento en valores y pautas de crianza dirigido a las familias, desarrollado. | 0 | 1 | Educación |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|---|---------------------------------|-------------------------|---|--|-----------------------------|----------------|--|
| 2. Mantener el promedio de resultados de las pruebas saber del municipio por encima del promedio nacional durante el cuatrienio | Promedio resultado prueba saber | 284 | 6. Incentivar en las doce (12) IEO la formulación e implementación de proyectos educativos innovadores, proyectos transversales, semilleros de investigación, experiencias significativas y "educación en casa" en situaciones de pandemia como Covid-19 o cualquier otra emergencia, anualmente. | Instituciones Educativas Oficiales con proyectos educativos formulados e implementados. | 12 | 12 | Educación Medio Ambiente Salud Movilidad Emserchia Desarrollo Económico Participación ciudadana Desarrollo social |
| | | | 7. Realizar ajuste al Plan Educativo Municipal formulado, durante periodo de gobierno. | Plan Educativo Municipal ajustado. | 1 | 1 | Educación |
| | | | 8. Implementar el Plan Educativo Municipal adoptado, durante el periodo de gobierno. | Plan Educativo Municipal implementado. | 0 | 1 | Educación |
| | | | 9. Desarrollar un (1) Plan de Incentivos a la gestión docente y directiva, durante el cuatrienio. | Plan de incentivos a la gestión docente y directiva desarrollado. | 0 | 1 | Educación |
| | | | 10. Desarrollar un (1) programa de formación en competencias ciudadanas y socioemocionales, dirigidos a la comunidad educativa de Chia, durante el cuatrienio. | Programa de formación en competencias ciudadanas y socioemocionales, dirigidos a la comunidad educativa de Chia, desarrollado. | 0 | 1 | Educación Gobierno Participación ciudadana |
| | | | 11. Desarrollar un (1) modelo de aula móvil virtual para la comunidad educativa del municipio de Chia, encaminada al fortalecimiento de las redes de aprendizaje, durante el periodo de gobierno. | Modelo de aula virtual móvil para la comunidad educativa desarrollado. | 0 | 1 | Educación TIC |
| | | | 12. Dotar anualmente las veintún (21) sedes de las Instituciones Educativas Oficiales IEO de Chia con mobiliario escolar, herramientas tecnológicas y equipamiento necesario para la prestación del servicio de alimentación escolar. | Instituciones educativas oficiales dotadas. | 21 | 21 | Educación TIC |
| | | | 13. Desarrollar anualmente una (1) estrategia de fortalecimiento de conocimientos encaminada a la presentación de pruebas saber en las IEO del municipio de Chia. | Estrategia de fortalecimiento de conocimientos para pruebas saber desarrollada. | 1 | 1 | Educación |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|--|---------------------------------|-------------------------|---|--|-----------------------------|----------------|--------------------------------|
| | | | 14. Desarrollar con los estudiantes de IEO de Chía, una (1) estrategia para el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para la transición entre niveles educativos, durante el cuatrienio. | Estrategia de fortalecimiento de conocimientos y habilidades para la transición entre niveles educativos desarrollada. | 0 | 1 | Educación Desarrollo Social |
| 3. Mantener el promedio de resultados de pruebas saber en el área de lengua extranjera - inglés por encima del promedio nacional durante el cuatrienio | Promedio resultado prueba saber | 60 | 15. Implementar una (1) estrategia de enseñanza/aprendizaje en bilingüismo dirigida a la comunidad educativa de las IEO de Chía, durante el cuatrienio. | Estrategia de enseñanza/aprendizaje en bilingüismo dirigida a la comunidad educativa de las IEO implementada. | 0 | 1 | Educación |
| | | | 16. Crear la escuela municipal para la enseñanza del bilingüismo, durante el cuatrienio. | Escuela Municipal para la enseñanza de bilingüismo creada. | 0 | 1 | Educación |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Educación.

2.2-2 Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles

Objetivo: Garantizar el acceso y permanencia a la población de Chía en el sector educativo bajo enfoque de inclusión y accesibilidad.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, mantenimiento maquinaria y equipo, edificios maquinaria y equipo, servicios domiciliarios, y otros servicios.

Proyección población: 14.800 estudiantes.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|--|--------------------------------|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|---|
| 4. Mantener la tasa de cobertura neta total en educación en 100% durante el cuatrienio | Tasa de cobertura neta total | 101.2% | 17. Atender en las IEO de Chía catorce mil ochocientos (14.800) estudiantes con matrícula, anualmente. | Estudiantes atendidos con matrícula. | 14000 | 14800 | Educación Secretaría General |
| | | | 18. Realizar en las veintiún (21) sedes de las IEO de Chía el mantenimiento correctivo y/o preventivo, durante el cuatrienio. | Sedes de las instituciones educativas oficiales con mantenimiento correctivo y/o preventivo realizado. | 21 | 21 | Educación Obras públicas |
| | | | 19. Realizar estudios y diseños de las tres (3) IEO Diversificado, Diosa Chía y Bojacá sede Mercedes de Calahorra, durante el periodo de gobierno. | Estudios y diseños realizados | 0 | 3 | Educación Planeación Obras IDUVI |
| | | | 20. Realizar construcción de las tres (3) IEO Diversificado, Diosa Chía y Bojacá sede Mercedes de Calahorra, durante el periodo de gobierno. | Construcciones realizadas. | 0 | 3 | Educación Planeación Obras |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|---------------------------------------|-------------------------|---|---|-----------------------------|----------------|--|
| | | | 21. Realizar la terminación de la IEO San José María Escrivá de Balaguer, durante el periodo de gobierno. | Construcción realizada. | 0,29 | 0,71 | Educación Obras |
| | | | 22. Realizar la terminación de la IEO José Joaquín Casas sede General Santander durante el periodo de gobierno. | Construcción realizada. | 0,33 | 0,67 | Educación Obras |
| | | | 23. Realizar la terminación de la IEO Santa María de Río, durante el Periodo de gobierno. | Construcción realizada. | 0,46 | 0,54 | Educación Obras |
| 5. Reducir la tasa de deserción escolar intra anual a 2.7% durante el cuatrienio | Tasa de deserción escolar intra anual | 2,83% | 24. Beneficiar a catorce mil ochocientos (14.800) estudiantes de las IEO de Chia con el Programa de alimentación escolar, anualmente | Estudiantes beneficiados con el programa de alimentación escolar. | 14000 | 14800 | Educación |
| | | | 25. Beneficiar anualmente a cuatro mil (4.000) estudiantes de las IEO del municipio de Chia, con subsidio de movilidad escolar. | Estudiantes beneficiados con subsidio de movilidad escolar. | 3536 | 4000 | Educación Movilidad |
| | | | 26. Desarrollar en las veintún (21) sedes de las IEO del municipio de Chia, estrategias de jornada complementaria, durante el cuatrienio. | Sedes de las IEO con estrategias de jornada complementaria desarrolladas. | 0 | 21 | Educación Desarrollo social IMRD |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Educación.

2.3-3 Una Secretaría de Educación con vocación de servicio de manera interactiva y eficiente

Objetivo: Brindar un servicio con altos estándares de calidad, dirigido a la comunidad educativa, a través del uso y apropiación de medios tecnológicos.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, mantenimiento maquinaria y equipo, edificios maquinaria y equipo, servicios domiciliarios, y otros servicios.

Proyección población: Sector Oficial: 14.800 estudiantes.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|--|--------------------------------|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| 6. Disminuir en 0,1% la tasa de repitencia durante el cuatrienio | Tasa de repitencia. | | 27. Desarrollar anualmente cuatro (4) programas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión del sector educativo en Chia. | Programas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión del sector educativo Desarrollados. | 3 | 4 | Educación |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------|--|---|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| | | 0,87% | 28. Reorganizar las IEO Fusca e IEO Fagua en sus componentes de gestión (Direccionamiento estratégico, académico pedagógico, proyección a la comunidad y Administrativo), Durante el cuatrienio. | IEO reorganizadas. | 0 | 2 | Educación |
| | | | 29. Implementar un (1) proceso de matrícula dinámica mediante plataforma tecnológica en IEO y EEP del municipio de Chia, durante el cuatrienio. | Proceso de matrícula dinámica implementado. | 0 | 1 | Educación TIC |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Educación.

2.4-4 Chia promueve el acceso a la Educación Superior

Objetivo: Promover el acceso a la educación superior de jóvenes y adultos del Municipio de Chia bajo un enfoque de pertinencia y oportunidad a través de la generación de alianzas con Instituciones de Educación Superior y el fortalecimiento del Fondo de Financiación de Educación Superior.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, servicios financieros y conexos, y otros servicios.

Proyección población: 2.500 personas

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|---|---|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|---|
| 7. Garantizar anualmente a 2.500 personas el acceso y permanencia en programas de educación superior a través de estrategias de fomento y Articulación. | Personas beneficiarias con las estrategias de fomento y articulación para el acceso a educación superior. | 2467 | 30. Fortalecer anualmente el Fondo de Educación Superior a través de la implementación y sostenimiento de 7 líneas estratégicas. | Líneas estratégicas FOES implementadas y sostenidas. | 4 | 7 | Educación Hacienda Desarrollo Económico |
| | | | 31. Modernizar la educación media técnica de nueve (9) IEO de chia, durante el cuatrienio. | IEO con educación media técnica modernizada. | 7 | 9 | Educación TIC |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Educación.



SECTOR SALUD

1. Estrategias.

- 1.1. Implementar proyectos enfocados en prevención de morbilidades y mortalidades evitables, mediante programas que propicien estilos de vida saludable generando hábitos sanos que incluyan actividad física diaria, alimentación balanceada y prevención del consumo de sustancias nocivas.
- 1.2. Desarrollar programas de promoción y protección de la salud, y prevención de la enfermedad a través de educación en salud, que respondan a las necesidades de la población y se adapten a situaciones contingentes como la actual pandemia de COVID-19 o cualquier otra situación similar emergente de salud, que configuren un reto a ser atendido disminuyendo el riesgo de contagio para la población.
- 1.3. Mitigar los riesgos de origen ambiental, con acciones de inspección, vigilancia y control, así como con controles sanitarios a los establecimientos y áreas públicas del Municipio, disminuyendo los factores de riesgo para la salud.
- 1.4. Realizar acciones para el fortalecimiento de la salud mental de la población, contribuyendo a construir relaciones asertivas que impacten en la disminución de conflictos interpersonales.
- 1.5. Articular nuestras metas del Plan de Desarrollo Municipal, con el Plan Decenal de Salud Pública, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el plan territorial de salud formulado a partir de la Resolución 1536 de 2015, desde el fortalecimiento de la autoridad sanitaria.
- 1.6. Involucrar la estrategia CERS (ciudades, entornos y ruralidades saludables) con el objetivo de contribuir a mantener y mejorar las condiciones de salud en la población.
- 1.7. Gestionar ante entidades Departamentales y Nacionales los recursos requeridos para contribuir con el mejoramiento y renovación de la infraestructura y dotación de la ESE Departamental Hospital San Antonio de Chía, con el ánimo de optimizar y mejorar la calidad de prestación de servicios de salud en el Municipio.
- 1.8. Fortalecer el sistema de salud para adaptar los tratamientos médicos mediante herramientas tecnológicas que permitan disminuir los riesgos de contagio ante cualquier emergencia sanitaria.
- 1.9. Mantener niveles mínimos de contagio mediante la gestión del riesgo para detener la propagación de cualquier virus con la sensibilización



de la comunidad para que se convierta en un hábito la protección y la higiene personal.

- 1.10.** Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica y la Gestión de la Salud Pública, articulados con los prestadores de Salud Municipales, Departamentales y Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), en el logro de la prevención, detección y el manejo oportuno de casos sospechosos y confirmados con SARS cov-2 (COVID 19).

2. Programas.

2.1-5 Chía afiliada 100% asegurada

Objetivo: Promover el acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud, incentivando la afiliación de los habitantes del Municipio de Chía.

Insumos: Servicios para la comunidad, sociales y personales y otros servicios.

Proyección población: 14.679 personas.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|--|---|-------------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| 8. Mantener por encima del 95,8% la cobertura al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). | Cobertura de afiliación Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). | 98,51 % | 32. Aumentar a 92% la cobertura al Régimen subsidiado del total de la población susceptible de afiliación a dicho régimen, en el periodo de Gobierno. | Cobertura el régimen subsidiado. | 89% | 92 % | Salud Hacienda |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Salud.

2.2-6 Hábitos saludables, por una vida segura

Objetivo: Realizar actividades de promoción, prevención y protección de la salud individual y colectiva, mediante intervenciones que permitan reducir la morbilidad y mortalidad prevenible, fomentando así una cultura saludable.

Insumos: Mano de obra calificada, Mano de obra no calificada, Servicios para la comunidad, sociales y personales, Materiales, y Otros servicios.



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|--|---|--|---|--|-----------------------------|----------------|---|
| 9. Disminuir a 10% la mortalidad prematura por enfermedades crónicas no transmisibles. | Porcentaje de mortalidad prematura por enfermedades crónicas no transmisibles. | 11% | 33. Incrementar a sesenta mil (60.000) el número de personas sensibilizadas en la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles en todas las etapas de curso vital durante el cuatrienio. | Personas sensibilizadas en la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles. | 50082 | 60000 | Salud Educación Desarrollo social |
| 10. Mantener por debajo del 5,3% la Prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años. | Prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años. | 5.5% | 34. Incrementar a cincuenta mil ochenta y dos (50.082) el número de personas sensibilizadas en la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional en todas las etapas de curso vital, durante el Cuatrienio. | Personas sensibilizadas en la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional. | 41864 | 50082 | Salud Educación Desarrollo social Desarrollo Económico |
| 11. Mantener por debajo de 7*100.000 niños y niñas la tasa de mortalidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de cinco años. | Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria aguda. | 7*100.000 niños y niñas menores de cinco años. | 35. Incrementar a cincuenta mil seiscientos (50.600) el número de personas sensibilizadas en la estrategia AIEPI (Atención a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia) en todas las etapas de curso Vital, durante el cuatrienio. | Personas sensibilizadas mediante la estrategia AIEPI (Atención a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia). | 46392 | 50600 | Salud Educación Desarrollo social |
| 12. Mantener en 95% la Cobertura de vacunación con triple viral (segundo refuerzo 5 años). | Cobertura de vacunación triple viral. | 95% | 36. Realizar anualmente cuatro (4) seguimientos a las IPS vacunadoras del Municipio de Chia, para garantizar el cumplimiento de la cobertura útil. | Informes de seguimiento trimestral realizados. | 4 | 16 | Salud |
| 13. Realizar 4 acciones en la Dimensión de Salud y Ámbito laboral. | Acciones realizadas. | 4 | 37. Incrementar a cincuenta mil ochenta y dos (50.082) el número de personas sensibilizadas en la Dimensión de Salud y Ámbito Laboral en todas las etapas de curso vital para prevenir enfermedad de origen laboral, menor trabajador y/o propagación por COVID 19 y/o cualquier otro evento, en el entorno laboral, durante el Cuatrienio. | Personas sensibilizadas en la Dimensión de Salud y Ámbito Laboral en todas las etapas de curso vital. | 40000 | 50082 | Salud Educación Desarrollo social |
| 14. Incrementar al 100% las visitas de Vigilancia de Riesgo en el Ámbito familiar programadas anualmente. | Porcentaje de cumplimiento en las visitas de vigilancia del Riesgo en el ámbito familiar. | 92% | 38. Aumentar a treinta y seis mil (36.000) las visitas de educación en salud y detección del riesgo en los hogares del Municipio, con énfasis en la prevención del contagio por Covid - 19 y otras enfermedades emergentes de interés en salud pública. | Visitas realizadas. | 29440 | 36000 | Salud |



Concejo Municipal de Chia

Compromiso y Responsabilidad de Todos

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|--|---|-------------------------|---|--|-----------------------------|----------------|---|
| | | | durante el cuatrienio. | | | | |
| 15. Mantener en menos de 41*100.000 H la tasa de intento de suicidio. | Tasa de intento de suicidio. | 41*100.000 | 39. Incrementar a cincuenta mil ochenta y dos (50.082) el número de personas sensibilizadas en la dimensión de salud mental en todas las etapas del curso Vital con énfasis en la prevención de la violencia intrafamiliar y el intento de suicidio, durante el cuatrienio. | Personas sensibilizadas en salud mental. | 41864 | 50082 | Salud Educación Desarrollo social Gobierno |
| 16. Disminuir a 3% la Morbilidad por trastornos mentales y de comportamiento derivados al uso de sustancias Psicoactivas. | Porcentaje de morbilidad por trastornos mentales y de comportamiento derivados al uso de sustancias Psicoactivas. | 3,46% | 40. Realizar seguimiento al 100% de los casos de consumo de SPA caracterizados y canalizados en la ruta integral de atención, durante el cuatrienio. | Porcentaje de seguimiento al consumo de SPA. | 100% | 100% | Salud Educación Desarrollo social Gobierno |
| 17. Disminuir a 12% el embarazo en adolescentes | Porcentaje embarazos en adolescentes | 12,7% | 41. Aumentar a treinta y siete mil (37.000) el número de adolescentes sensibilizados desde la Dimensión de Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos durante el cuatrienio. | Adolescentes sensibilizados. | 36000 | 37000 | Salud Educación Desarrollo social |
| 18. Mantener en cero (0) la razón de mortalidad materna | Razón de mortalidad materna | 0 | 42. Realizar Seguimiento al 100% de maternas de alto riesgo identificadas, durante el cuatrienio. | porcentaje de seguimiento a maternas. | 100% | 100% | Salud |
| 19. Verificar los indicadores de cumplimiento de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en el marco de las rutas de atención integral. | Indicadores de cumplimiento de las EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios) verificados. | 0 | 43. Realizar anualmente dos (2) seguimientos a las IPS en los procesos de cumplimiento de las rutas de atención integral, verificando los protocolos de bioseguridad implementados por los prestadores de Salud Municipales en el marco de la pandemia por COVID 19 y otros eventos emergentes de interés en Salud Pública. | Seguimientos realizados. | 2 | 2 | Salud |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Salud.



2. 3-7 Vigilando y controlando aseguramos la salud

Objetivo: Vigilar y controlar los factores de riesgo que puedan afectar la salud en pro de la calidad de vida de la comunidad del municipio de Chía

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, maquinaria y equipo, mantenimiento maquinaria y equipo, servicios para la comunidad, sociales y personales y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|--|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|-------------------------------|
| 20. Mantener en Cero los casos de rabia humana, en el Municipio. | Casos de rabia humana. | 0 | 44. Aplicar cuarenta y dos mil (42.000) dosis de vacunas antirrábicas a caninos y felinos durante el Cuatrienio. | Dosis de vacunas antirrábicas aplicadas a caninos y felinos. | 34112 | 42000 | Salud Ambiente Gobierno |
| 21. Mantener en cero los casos de rabia humana, en el Municipio. | Casos de rabia humana. | 0 | 45. Realizar tres mil quinientos (3500) esterilizaciones de caninos y felinos, durante el cuatrienio. | Caninos y felinos esterilizados. | 3000 | 3500 | Salud Ambiente Gobierno |
| 22. Coadyuvar desde la vigilancia y control a las empresas prestadoras en la garantía de la calidad del agua para el consumo humano. | Porcentaje de Índice de Riesgo de Calidad Agua para consumo humano (IRCA). | 0 | 46. Realizar doscientas cuarenta (240) tomas de muestras de agua potable, para medir el Índice de Riesgo de Calidad Agua para consumo humano (IRCA), durante el cuatrienio. | Muestras de agua realizadas. | 63 | 240 | Salud Emserchia |
| 23. Mantener en 0 el Número de eventos colectivos por Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA349). | Eventos colectivos por Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA). | 0 | 47. Realizar trece mil doscientas (13.200) visitas higiénico locativo sanitario, a establecimientos de comercio de riesgo alto, comercialización, preparación y consumo de alimentos y bebidas alcohólicas incluido el PAE (programa de alimentación escolar), verificando los protocolos de bioseguridad implementados en los establecimientos en el marco de la pandemia por COVID 19 y otros eventos emergentes de interés en Salud Pública, durante el cuatrienio. | Visitas realizadas. | 3300 | 13200 | Salud Ambiente |
| 24. Dar cumplimiento del 100 % a la normatividad vigente con la inspección vigilancia y control sanitaria a los establecimientos de atención al público. | Porcentaje de cumplimiento de la normatividad vigente. | 100% | 48. Realizar doce mil (12.000) visitas higiénico-locativo- sanitario, a establecimientos de comercio de alto, mediano y bajo riesgo, en el municipio, verificando los protocolos de bioseguridad implementados en los establecimientos en el marco de la pandemia por COVID 19 y otros eventos emergentes de interés en Salud Pública, durante el cuatrienio. | Visitas realizadas. | 1700 | 12000 | Salud Ambiente |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Salud.



2.4-8 Chia segura con autoridad sanitaria

Objetivo: Implementar acciones de fortalecimiento institucional en salud, en el marco de las competencias territoriales y municipales.

Insumos: Mano de obra calificada, Mano de obra no calificada, Maquinaria y Equipo, Mantenimiento maquinaria y equipo, Materiales, Servicios para la comunidad, sociales y personales, Edificios y Otros servicios.

Proyección población DANE: 141.917 personas.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|---|-----------------------------------|-------------------------|---|--|-----------------------------|----------------|---------------------------------------|
| 25. Aumentar al 100% las acciones realizadas dentro de la Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria | Porcentaje de acciones realizadas | 90% | 49. Implementar anualmente seis (6) acciones de fortalecimiento a la Autoridad Sanitaria. | Acciones de fortalecimiento implementadas | 4 | 6 | Salud |
| | | | 50. Realizar anualmente un (1) seguimiento y monitoreo a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), que cuenten con población afiliada en el Municipio. | Seguimientos realizados. | 1 | 1 | Salud |
| | | | 51. Realizar cuatro (4) acciones para el fortalecimiento del programa Banco Social con elementos de salud durante el cuatrienio. | Acciones de fortalecimiento realizadas. | 1 | 4 | Salud |
| | | | 52. Realizar dos (2) acciones de fortalecimiento a la ESE Hospital San Antonio de Chia durante el periodo de gobierno. | Acciones de fortalecimiento a la ESE Hospital San Antonio de Chia. | 2 | 2 | Salud |
| | | | 53. Realizar estudios y diseños de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental (pre-inversión) para la construcción de la nueva infraestructura de la ESE Hospital San Antonio de Chia, durante el periodo de gobierno. | Estudios y diseños realizados | 0 | 1 | Salud Planeación Obras Públicas IDUVI |
| | | | 54. Construir el nuevo Hospital San Antonio de Chia, durante el periodo de gobierno. | Nuevo Hospital San Antonio de Chia construido. | 1 | 1 | Salud Planeación Obras Públicas IDUVI |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------|---|--|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| | | | 55. Fortalecer anualmente el sistema de vigilancia epidemiológico, el seguimiento a la pandemia por Covid - 19 y otros eventos de interés en salud pública, además de la generación de análisis estadísticos. | Sistema de vigilancia epidemiológico, seguimiento de eventos de interés en salud pública y de la generación de análisis estadísticos, fortalecido. | 0 | 1 | Salud |
| | | | 56. Realizar anualmente una (1) acción para el desarrollo del Sistema Integral de Salud Propia e Intercultural (SISPI) para el resguardo indígena. | Acciones ejecutadas. | 0 | 4 | Salud |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Salud.

SECTOR DESARROLLO SOCIAL

1. Estrategias.

- 1.1. Atender a la población vulnerable mediante los servicios y subsidios que sean definidos por parte de la Administración Municipal, manteniendo actualizada la caracterización y georreferenciación de los usuarios, en el escenario actual de pandemia y post pandemia.
- 1.2. Ampliar la cobertura en cada uno de los programas, beneficiando a todos los grupos poblacionales, mediante un enfoque de desarrollo integral basado en el fortalecimiento de habilidades para la vida.
- 1.3. Fortalecer las capacidades individuales, en jóvenes, personas con discapacidad y mujeres, de tal forma que se conviertan en actores principales del desarrollo económico del Municipio, contando con alternativas y acompañamiento en los diferentes procesos productivos.
- 1.4. Formular políticas públicas, que permitan obtener información actualizada y responder a las necesidades específicas de cada uno de los grupos poblacionales.
- 1.5. Contar con las instalaciones físicas adecuadas y acordes a la población beneficiaria, como primera infancia, discapacidad y jóvenes, para la prestación de un servicio especializado que promueva el bienestar de ellos y sus familias.
- 1.6. Facilitar el acceso a servicios de atención en situaciones de crisis en el marco de Pandemia y pos pandemia y cualquier otra situación de



emergencia creando una línea psicosocial dirigida a todos los grupos poblacionales.

2. Programas.

2.1-9 Capacidades distintas oportunidades iguales.

Objetivo: Potenciar las habilidades de las personas con discapacidad encaminándolas hacia el desarrollo de la autonomía, el fortalecimiento de la familia, la inclusión social y el equilibrio de oportunidades.

Insumos: Mano de obra calificada, Mano de obra no calificada, Materiales, Edificios, Servicios para la comunidad sociales y personales, Servicios de alojamiento comidas y bebidas, Transporte, Servicios domiciliarios y Otros servicios.

Proyección población centro de atención en condición de discapacidad:
700 Personas.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|--|-------------------------|--|---|-----------------------------|----------------|--|
| 26. Lograr la inclusión educativa, laboral o social del 100% de las personas con discapacidad beneficiarias de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social, durante el cuatrienio. | Porcentaje de personas con discapacidad que logran inclusión educativa, laboral o social | N/D | 57. Realizar un (1) estudio y diseño de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental (Pre-inversión) para la construcción del Centro de atención a población con discapacidad y enfermedades huérfanas del municipio de Chia, durante el periodo de gobierno. | Estudio y diseño para la construcción del Centro de atención a población con discapacidad y enfermedades huérfanas del municipio Realizado. | 0 | 1 | Desarrollo Social IDUVI Obras Públicas |
| | | | 58. Construir un (1) Centro de atención a población con discapacidad y enfermedades huérfanas del Municipio de Chia, durante el periodo de gobierno. | Centro de atención a población con discapacidad y enfermedades huérfanas construido. | 0 | 1 | Desarrollo Social IDUVI Obras Públicas |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------|--|---|-----------------------------|----------------|---|
| | | | 59. Atender integralmente a quinientos setenta y cinco (575) personas con discapacidad mediante la estrategia capacidades distintas oportunidades iguales, con enfoque en Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), durante el Cuatrienio. | Personas con discapacidad atendidas de forma integral. | 523 | 575 | Desarrollo Social - Cultura IMRD Educación |
| | | | 60. Beneficiar ciento cuarenta (140) personas con discapacidad en el modelo de inclusión laboral, durante el cuatrienio. | Personas con discapacidad beneficiadas en el modelo de inclusión laboral. | 35 | 140 | Desarrollo Social Desarrollo Económico |
| | | | 61. Formar ciento sesenta (160) familiares y/o cuidadores de personas con discapacidad, en habilidades y destrezas de auto sostenimiento, durante el cuatrienio. | Familiares y/o cuidadores formados. | 40 | 160 | Desarrollo Social Desarrollo Económico |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Desarrollo Social.

2.2-10 Por una Chía incluyente

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Chía, mediante estrategias, que permitan equiparar el acceso a la productividad, la nutrición eficiente y la atención psicosocial.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, servicios para la comunidad, sociales y personales, materiales y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|---|--|-------------------------|--|---|-----------------------------|----------------|--|
| 27. Beneficiar 8 grupos poblaciones mediante la formulación de políticas públicas que respondan a sus necesidades, durante el periodo de gobierno | Grupos poblacionales beneficiados con la formulación de políticas públicas | 1 | 62. Formular ocho (8) políticas públicas sociales (primera infancia, infancia y adolescencia, discapacidad, juventud, adulto mayor, mujer y equidad, habitante de calle y familia) durante el periodo de gobierno. | Políticas públicas municipales formuladas | 1 | 8 | Desarrollo Social Gobierno Educación Desarrollo Económico |



| | | | | | | | |
|--|--|-----|--|--|------|------|---|
| 28. Beneficiar el 100% de las personas en condición de vulnerabilidad (victimas del conflicto, grupos étnicos, equidad de género) o pobreza extrema, usuarias de la Secretaria de Desarrollo Social, durante el cuatrienio | Porcentaje de personas en condición de vulnerabilidad (victimas del conflicto, grupos étnicos, equidad de género) o pobreza extrema beneficiados | N/D | 63. Garantizar anualmente el apoyo a tres mil seiscientos cuarenta y dos (3642) personas en condición de vulnerabilidad o pobreza extrema (familias en acción). | Personas en condición de vulnerabilidad o pobreza extrema con apoyo garantizado. | 3642 | 3642 | Educación Desarrollo social |
| | | | 64. Beneficiar quinientas (500) personas en condición de pobreza o vulnerabilidad a través de ayudas y/o Subsidios, durante el cuatrienio. | Personas en condición de pobreza o vulnerabilidad beneficiadas. | N/D | 500 | Desarrollo social |
| | | | 65. Realizar tres (3) alianzas institucionales para la atención interdisciplinaria en casos de habitabilidad en calle, violencia intrafamiliar y vulneración de derechos, durante el periodo de gobierno. | Alianzas interinstitucionales realizadas. | N/D | 3 | Desarrollo social |
| | | | 66. Crear una (1) línea de atención psicosocial para situaciones de crisis y vulneración de derechos, en el marco de la pandemia, post pandemia o cualquier otra emergencia, durante el periodo de gobierno. | Línea de atención psicosocial creada. | 0 | 1 | Desarrollo social Gobierno TIC Salud |
| | | | 67. Implementar anualmente una (1) acción para la caracterización y georreferenciación de los beneficiarios de la Secretaria de desarrollo social. | Acción para la caracterización y georreferenciación implementada. | 0 | 1 | Desarrollo social Educación |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Desarrollo Social.

2.3-11 Comprometidos por una niñez sana

Objetivo: Desarrollar estrategias para la atención y apoyo psicosocial de niños, niñas y adolescentes, que garanticen sus derechos en prácticas de educación inicial, nutrición, participación, inclusión social y prevención de factores vulnerables; así como el favorecimiento de competencias de la familia como garantes de la protección integral.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, edificios, materiales, maquinaria y equipo, servicios para la comunidad, sociales y personales, servicios de alojamiento comidas y bebidas y otros servicios.



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|---|---|-------------------------|---|--|-----------------------------|----------------|--|
| 29. Garantizar que el 100% de los niños y niñas de primera infancia beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social cuenten con las 9 atenciones prioritizadas de la Ruta Integral de Atenciones (contenidos culturales, registro civil, vacunación, seguimiento nutricional, crecimiento y desarrollo, afiliación a salud, formación a familias, talento humano cualificado, acceso a educación inicial), durante el cuatrienio. | Porcentaje de niños y niñas de primera infancia que cuentan con las 9 atenciones prioritizadas. | ND | 68. Brindar atención integral a seiscientos cuarenta (640) niños y niñas de primera infancia a través de jardines sociales diurnos y búho durante el Cuatrienio. | Niños y niñas con atención integral a través de jardines sociales. | 490 | 640 | Educación Desarrollo Social |
| | | | 69. Brindar apoyo psicosocial y nutricional a quinientos setenta y un (571) madres gestantes y niños y niñas de 0 a 2 años en condición de vulnerabilidad durante el cuatrienio. | Madres gestantes y niños y niñas de 0 a 2 años en condición de vulnerabilidad con apoyo psicosocial y nutricional. | 134 | 571 | Desarrollo Social |
| | | | 70. Realizar estudios y diseños de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental (Preinversión) para la construcción de seis (6) Jardines sociales, durante el periodo de gobierno. | Estudios y diseños para Jardines sociales realizados. | 0 | 6 | Desarrollo Social IDUVI Obras publicas |
| | | | 71. Construir seis (6) Jardines sociales para la atención integral de la primera infancia (2 de ellos habilitados como jardines diurno y búho), durante el periodo de gobierno. | Jardines sociales construidos. | 6 | 6 | Desarrollo Social IDUVI Obras publicas |
| 30. Verificar que el 100% de los niños, niñas y adolescentes usuarios de la Secretaría de Desarrollo Social cuenten con las 8 realizaciones (tener una familia, salud, educación, identidad, acceso a cultura deporte y juego, participación, entornos protectores y construcción de sexualidad), durante el cuatrienio. | Porcentaje de Niños, niñas y adolescentes usuarios de la Secretaría de Desarrollo Social con las 8 Realizaciones verificadas. | ND | 72. Vincular cien (100) niños, niñas y adolescentes en procesos de fortalecimiento de habilidades para la vida y desarrollo integral, durante el Cuatrienio. | Niños, niñas y adolescentes vinculados en procesos de fortalecimiento de habilidades para la vida y desarrollo integral. | N/D | 100 | Desarrollo Social Educación |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Desarrollo Social.

2.4-12 Potencializando Jóvenes dinamizadores

Objetivo: Promover la inclusión de los jóvenes en las diferentes estrategias que desarrolla la Secretaría de Desarrollo Social, para el fortalecimiento de sus habilidades para la vida.



Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, edificios, materiales, maquinaria y equipo, servicios para la comunidad, sociales y personales, servicios de alojamiento comidas y bebidas y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Linea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Linea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|---|-------------------------|--|---|-----------------------------|----------------|--|
| 31. Lograr el acceso laboral, educativo o cultural del 100% de los jóvenes beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social, durante el cuatrienio. | Porcentaje de jóvenes beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social con acceso laboral, educativo o cultural. | ND | 73. Vincular ochocientos (800) jóvenes en procesos de construcción de ciudadanía y fortalecimiento de proyecto de vida (servicio social juvenil, gobierno estudiantil, plataforma de juventudes), durante el cuatrienio. | Jóvenes vinculados en procesos de construcción de ciudadanía y fortalecimiento de proyecto de vida. | 624 | 800 | Desarrollo Social - Cultura Educación Desarrollo Económico IMRD |
| | | | 74. Realizar anualmente un (1) festival de juventud con exposiciones de emprendimientos resultado de capital semilla, espacios educativos, muestras culturales y Deportivas. | Festival de juventud realizado. | 4 | 4 | IMRD Desarrollo Social - Cultura |
| | | | 75. Gestionar la construcción del Centro Sacúdete, durante el periodo de gobierno. | Construcción del Centro Sacúdete gestionado. | 0 | 1 | Desarrollo social Obras publicas IDUVI |
| | | | 76. Crear un (1) banco de iniciativas para los jóvenes dinamizadores del Municipio de Chia, durante el periodo de Gobierno. | Banco de iniciativas creado. | N/D | 1 | Desarrollo Económico Desarrollo Social |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Desarrollo Social.

2.5-13 Calidad de vida para el Adulto Mayor

Objetivo: Desarrollar estrategias de atención integral y apoyo psicosocial que beneficien a los Adultos Mayores, y les permita superar situaciones de vulnerabilidad.

Insumos: Mano de obra calificada, Mano de obra no calificada, Servicios para la comunidad, sociales y personales, Servicios de alojamiento comidas y bebidas, Transporte, Materiales, Servicios domiciliarios y Otros servicios.



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|---|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|----------------------------|
| 32. Lograr que el 100% de los adultos mayores beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social accedan a espacios de integración social y ocupación productiva del tiempo libre, durante el cuatrienio. | Porcentaje de adultos mayores beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social que acceden a espacios de integración social y ocupación productiva del tiempo libre. | 100% | 77. Brindar atención integral a mil trescientos (1300) adultos mayores con enfoque de participación y generación de ingresos, (club de sabios, encuentros intergeneracionales), durante el cuatrienio. | Adultos mayores con atención integral | 1056 | 1300 | Desarrollo social Salud |
| | | | 78. Atender en servicios institucionales a ochenta y cinco (85) adultos mayores en condición de vulnerabilidad, durante el cuatrienio. | Adultos mayores atendidos en servicios institucionales | 69 | 85 | Desarrollo social |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Desarrollo Social.

2.6-14 Asegurando la equidad de género

Objetivo: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, propiciando espacios de participación y liderazgo, enmarcado en la prevención de la discriminación y cualquier tipo de violencia.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada materiales, edificios, servicios para la comunidad, sociales y personales y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|---|-------------------------|--|---|-----------------------------|----------------|--|
| 33. Lograr la participación de 700 personas en acciones de promoción de derechos de la mujer y prevención de la discriminación, durante el cuatrienio. | Personas que participan en acciones de promoción de derechos de la mujer y prevención de la discriminación. | ND | 79. Beneficiar a cuatrocientas (400) mujeres mediante la apertura de espacios de asociatividad y fortalecimiento psicológico, productivo, cultural, social y laboral (Consejo consultivo de mujer, capacitaciones, Emprendimiento y casa de la mujer) durante el cuatrienio. | Mujeres en espacios de asociatividad y fortalecimiento psicológico, productivo, cultural, social y laboral, beneficiadas. | 200 | 400 | Desarrollo económico Desarrollo social |
| | | | 80. Desarrollar cuatro (4) acciones para promover una cultura de la no discriminación y no violencia de género, durante el cuatrienio. | Acciones para promover la no discriminación y no violencia de género, desarrolladas. | N/D | 4 | Desarrollo Social Educación Gobierno |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Desarrollo Social.



2.7-15 Familia como núcleo de educación y desarrollo

Objetivo: Desarrollar estrategias de apoyo psicosocial que permitan el fortalecimiento de la unión y la comunicación en las familias del Municipio de Chía.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, servicios para la comunidad, sociales y personales y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|---|---|-------------------------|---|---|-----------------------------|----------------|--|
| 34. Lograr que el 10% de las familias de beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social participen en el proceso de fortalecimiento familiar, durante el cuatrienio. | Porcentaje de familias de beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social que participan en el proceso de fortalecimiento familiar. | 8,71% | 81. Vincular anualmente a cuatrocientos cincuenta (450) familias en procesos para el fortalecimiento de capacidades para la crianza y la convivencia democrática. | Familias vinculadas en procesos de fortalecimiento de capacidades para crianza y convivencia democrática. | N/D | 450 | Desarrollo social Gobierno Educación |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Desarrollo Social.

SECTOR CULTURA

1. Estrategias.

- 1.1. Fortalecer la formación artística y cultural del Municipio, propiciando una conciencia de las prácticas artísticas como elementos transformadores de la sociedad, generando espacios de reconocimiento y desarrollo cultural que promueven la consolidación de formas de conducta y de convivencia social basadas en el intercambio cultural, costumbres y diferentes formas de expresión artística.
- 1.2. Fortalecer la identidad y memoria cultural del Municipio, incorporando componentes de ciencia, tecnología, arte, tradiciones, monumentos, costumbres y prácticas sociales de diversa índole, para el arraigo territorial y cultural en el Municipio.
- 1.3. Afianzar los agentes de cultura ciudadana indispensables para la relación armónica entre los habitantes del municipio de Chía, que posibiliten la coexistencia de la sociedad mudable y la raizal del territorio; entre el contexto natural y urbano.
- 1.4. Establecer el desarrollo cultural para el Municipio, mediante el posicionamiento socio-cultural de los diferentes grupos poblacionales, recurriendo a las manifestaciones artísticas como facilitadoras del





reconocimiento de las diferencias, de los valores y de los lenguajes para una mejor convivencia social.

- 1.5. Incrementar el número de lectores en el Municipio, la cantidad de lecturas y su calidad, al considerar que es un instrumento para el crecimiento intelectual, espiritual y personal, así como un mecanismo promotor del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.
- 1.6. Desarrollar acciones en concordancia con lo dispuesto en los Decretos Nacionales, Departamentales y Municipales, para brindar apoyo a artistas, instructores, estudiantes, coordinadores, productores, promotores y gestores culturales del municipio de Chía, garantizando la continuidad de los procesos culturales, favoreciendo el bienestar laboral y económico, tendientes a mitigar los efectos de la emergencia sanitaria producida por el Covid-19.

2. Programas.

2.1-16 Consolidación del tejido artístico y cultural

Objetivo: “Fortalecer la creación, formación, circulación e investigación de las prácticas artísticas y culturales y la promoción de la cultura como una estrategia de resiliencia y convivencia sostenible del municipio.”

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, edificios, materiales, maquinaria y equipo y otros servicios.

Proyección población por año: 8.000 personas.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|---|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|--|
| 35. Desarrollar las actividades del Plan Decenal de Cultura en el 90% durante el cuatrienio. | Porcentaje de avance en el desarrollo de las actividades del Plan Decenal de cultura. | 40% | 82. Desarrollar anualmente ocho (8) programas de formación para fomentar las prácticas artísticas y culturales, de manera presencial y /o virtual, en los sectores urbano y rural del municipio. | Programas de formación artística y cultural desarrollados. | 5 | 8 | Desarrollo social - Dirección de cultura Oficina TIC |
| | | | 83. Beneficiar a cuatrocientos (400) personas mediante la formación en cátedra, apreciación y emprendimiento cultural, durante el Cuatrienio. | Personas formadas en cátedra, apreciación y emprendimiento cultural. | 0 | 400 | Desarrollo social - Dirección de cultura Educación Desarrollo Económico |
| | | | 84. Intervenir cuatro (4) escenarios artísticos y culturales con mejoramiento, ampliación, construcción y/o adecuación, durante el periodo de gobierno. | Escenanos culturales. | 6 | 4 | Desarrollo social - Dirección de cultura Obras publicas IMRD |



* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Cultura.

2.2-17 Hilos de Memoria para la Reconstrucción de la Identidad Cultural.

Objetivo: Realizar acciones institucionales que permitan el fortalecimiento, la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material, inmaterial y natural del Municipio.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales y otros servicios.

Proyección población DANE: 141.917

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|--|---|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|---|
| 35. Desarrollar las actividades del Plan Decenal de Cultura en el 90% durante el cuatrienio. | Porcentaje de avance en el desarrollo de las actividades del Plan Decenal de cultura. | 40% | 85. Desarrollar cuatro (4) estrategias de (conocimiento y valoración, salvaguarda, recuperación y fortalecimiento del patrimonio cultural) para la consolidación de la identidad y la memoria cultural del Municipio, durante el Cuatrienio. | Estrategias para el fortalecimiento de la identidad y la memoria cultural desarrolladas. | 1 | 4 | Desarrollo social – Cultura Desarrollo Económico |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Cultura.

2.3-18 Diversidad y diálogo cultural para una Chía educada, cultural y segura.

Objetivo: Fortalecer la creación, formación, circulación e investigación de las prácticas artísticas, culturales y la promoción de la cultura como una estrategia de resiliencia y convivencia sostenible del municipio, garantizando el libre ejercicio de los derechos culturales de la comunidad en general.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, transporte, servicios de alojamiento comidas y bebidas, materiales, maquinaria y equipo y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta 2020-2023 | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|--|--|-------------------------|---|---|-----------------------------|----------------|--|
| 35. Desarrollar las actividades del Plan Decenal de Cultura en el 90% durante el cuatrienio. | Porcentaje de avance en el desarrollo de las actividades del Plan Decenal de cultura | 40% | 86. Realizar setenta (70) eventos artísticos y culturales de carácter étnico, patrimonial, histórico. | Eventos de carácter étnico, patrimonial, histórico, comunitario y gremial | 13 | 70 | Desarrollo Social-Dirección de Cultura Desarrollo Económico |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta 2020-2023 | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------|---|--|-----------------------------|----------------|--|
| | | | comunitario y gremial, durante el Cuatrienio. | realizados. | | | |
| | | | 87. Entregar doscientos (200) estímulos, reconocimientos y/o participaciones a: creadores, gestores y organizaciones culturales del municipio de Chía, durante el cuatrienio. | Estímulos, reconocimientos y/o participaciones entregados. | 200 | 200 | Desarrollo Social-Dirección de Cultura |
| | | | 88. Realizar ochenta (80) acciones de apoyo a artistas, grupos poblacionales, comunidades (indígenas, afrodescendientes, entre otras), grupos de interés, instituciones y/o organizaciones culturales presentes en el Municipio, durante el cuatrienio. | Acciones de apoyo Realizadas. | 13 | 80 | Desarrollo Social-Dirección de Cultura |
| | | | 89. Desarrollar cuatro (4) estrategias que fomente la convivencia, seguridad y cultura ciudadana durante el periodo de gobierno. | Estrategias para fomentar la convivencia, seguridad y cultura ciudadana, desarrolladas | 2 | 4 | Desarrollo Social-Dirección de Cultura y Dirección de Acción social Movilidad |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Cultura.

2.4-19 Chía Lee y Crece

Objetivo: Promover el acceso a la cultura por medio de la descentralización de los servicios culturales y bibliotecarios para contribuir a la reducción de la violencia y promover la paz.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, servicios para la comunidad, sociales y personales y otros servicios

Proyección potencial población usuaria y beneficiaria: 11.000 personas por año.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|--|--|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|--|
| 35. Desarrollar las actividades del Plan Decenal de Cultura en el 90% durante el cuatrienio. | Porcentaje de avance en el desarrollo de las actividades del Plan Decenal de cultura | 40% | 90. Fortalecer anualmente la red de Bibliotecas del Municipio en sus ocho (8) sedes. | Sedes de la red de bibliotecas del Municipio, Fortalecidas | 8 | 8 | Desarrollo social - Dirección de Cultura |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------|--|---|-----------------------------|----------------|---|
| | | | 91. Desarrollar anualmente veintiséis (26) programas de fomento a las prácticas lectoras y escritoras, como principio Municipal, de educación y cultura. | Programas de fomento a las prácticas lectoras y escritoras desarrollados. | 18 | 26 | Desarrollo social - Dirección de Cultura Educación |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Cultura.

SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

1. Estrategias

- 1.1. Brindar herramientas para el desarrollo de programas que garanticen la atención a los deportistas de alto rendimiento, impulsen la actividad física, estimulen la recreación y apoyen a la educación física en todas las instituciones públicas del municipio.
- 1.2. Propender por la consolidación de programas con enfoque diferencial e incluyente, reconociendo el extraordinario potencial del deporte para el beneficio de la salud mental y física.
- 1.3. Proporcionar al municipio diversidad de prácticas deportivas y una decidida política frente a la organización de grandes eventos que generen beneficios socioeconómicos relacionados con el deporte.
- 1.4. Ofrecer a las nuevas generaciones desde los semilleros, la utilización del tiempo libre en su entorno escolar, dando apertura a las jornadas complementarias, y garantizando la descentralización de las escuelas de formación logrando la accesibilidad de la población en la zona rural.
- 1.5. Incentivar el hábito del ejercicio, efectuando oportunas intervenciones a la infraestructura de los escenarios deportivos.
- 1.6. Construcción centro de alto rendimiento que integre las prácticas deportivas de alta competencia, con miras a posicionar a Chía en el máximo nivel tanto nacional como internacional, retos que imponen la sumatoria de esfuerzos desde el deporte y la recreación, generando valores como el trabajo en equipo, la solidaridad y el respeto.
- 1.7. Ejecutar acciones en concordancia con lo dispuesto en los Decretos Nacionales, Departamentales y Municipales, para brindar apoyo a coordinadores, instructores, promotores, gestores, estudiantes y comunidad en general del municipio de Chía, garantizando la continuidad de nuestros programas deportivos, recreativos y actividad física, logrando mantener el nivel deportivo, a través de herramientas tecnológicas, mitigando el estrés



familiar y laboral producido por el confinamiento a raíz del Covid-19 y/o cualquier emergencia.

2. Programa

2.1-20 Deporte, recreación y actividad física como apoyo al desarrollo Integral del ser humano para disminuir la vulnerabilidad social

Objetivo: Garantizar el derecho al deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre a través del aprendizaje y disfrute del deporte, recreación en sus diferentes fases, promoviendo la formación integral, inclusión social, generando hábitos de vida saludables.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, edificios, maquinaria y equipo, mantenimiento maquinaria y equipo, servicios de alojamiento comidas y bebidas, transporte, servicios domiciliarios y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|---|-------------------------|---|---|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| 36. Incrementar a 25.000 usuarios directos las personas que participan en programas de recreación y deporte en el municipio de Chia, Cundinamarca. | Personas que participan en programas de recreación y deporte. | 24430 | 92. Incrementar a treinta y dos (32) el número de escuelas de formación Deportivas dirigidas por el IMRD, durante el cuatrienio. | Escuelas de formación deportiva en funcionamiento. | 24 | 32 | IMRD |
| | | | 93. Generar mil noventa y cinco (1095) participaciones en deporte competitivo y de alto rendimiento articulado con clubes deportivos, durante el cuatrienio. | Participaciones en deporte competitivo y de alto rendimiento generadas. | 403 | 1095 | IMRD |
| | | | 94. Implementar en doce (12) instituciones educativas oficiales un plan deportivo enfocado en el aprovechamiento del tiempo libre en la jornada escolar complementaria, durante el cuatrienio. | Instituciones educativas con plan deportivo implementado. | 0 | 12 | IMRD Educación |
| | | | 95. Fomentar el deporte social y comunitario llegando a doce mil cuarenta y uno (12.041) personas a través de la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera presencial y/o virtual, apoyando los diferentes eventos institucionales durante el cuatrienio. | Personas beneficiadas en deporte social y comunitario. | 10700 | 12041 | IMRD Oficina TIC |
| | | | 96. Beneficiar a seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro (6.464) personas generando hábitos de vida saludable en todos los ciclos de vida, de manera incluyente y diferencial en forma presencial y/o virtual, durante el cuatrienio. | Personas beneficiadas con hábitos de vida saludable. | 5973 | 6464 | IMRD Oficina TIC |
| | | | 97. Formular la Política Pública del sector deporte durante el Periodo de gobierno. | Política Pública formulada. | 0 | 1 | IMRD |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------|--|---|-----------------------------|----------------|---------------------------------|
| | | | 98. Intervenir anualmente los dieciocho (18) escenarios Deportivos y Recreativos que administra el IMRD, con mantenimiento y/o mejoramiento. | Escenarios deportivos administrados por el IMRD intervenidos. | 18 | 18 | IMRD Obras Publicas |
| | | | 99. Realizar dos (2) estudios y diseños para la construcción de infraestructura recreo deportiva durante el periodo de gobierno. | Estudios y diseños para la construcción de infraestructura recreo deportiva realizados. | 0 | 2 | IMRD IDUVI Obras Publicas |
| | | | 100. Construcción de dos (2) escenarios recreo deportivos periodo de gobierno. | Escenarios recreo deportivos construidos. | 18 | 2 | IMRD Obras Publicas |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es IMRD

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

1. Estrategias

- 1.1 Generar desarrollo económico que impulse la recuperación del territorio a través de incentivos para la creación de sociedades de economía mixta y alianzas productivas con entidades del nivel Nacional y/o Departamental.
- 1.2 Posicionar la economía circular como apuesta para que la cadena de producción y consumo no genere desperdicios y aprovechar los recursos para mantener su flujo, la incluyendo los diferentes niveles económicos, como agentes de transformación agroindustrial, canales de distribución, cadenas de abastecimiento y consumidores finales.
- 1.3 Implementar la tecnología para que los productores locales tengan contacto con mercados más amplios, fortaleciendo el intercambio de conocimiento y experiencias, para estrechar lazos comerciales entre ellos.
- 1.4 Apoyar al sector de empresarios y el apalancamiento a pequeños y medianos productores agropecuarios, promoviendo, asociaciones y alianzas entre ellos para asumir desde la base sus proyectos.
- 1.5 Concretar la estabilización socioeconómica del territorio concentrando nuestra capacidad en producir mecanismos alternativos de respuesta a las necesidades de primera mano de los ciudadanos, de tal forma que los sectores urbano y rural puedan desde sus particularidades articularse para afianzar las bases del desarrollo económico del municipio.



1.6 Contribuir con la recuperación económica del territorio, a través del uso de plataformas digitales que permitan la comercialización y distribución de productos y servicios, de los sectores económicos del Municipio, permitiendo responder eficientemente ante cualquier emergencia que se presente, como en la actualidad COVID-19.

2. Programas

2.1-21 Chía crece con empleo y emprendimiento seguro

Objetivo: Desarrollar estrategia de economía circular donde a través de programas de formación, se motive la cultura emprendedora y el fortalecimiento empresarial, con el ánimo de dinamizar la economía, generar ingresos y empleo en nuestro Municipio.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, transporte materiales, maquinaria y equipo, y otros servicios.

Proyección potencial población usuaria y beneficiaria: 83.670 personas en etapa productiva.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|---|--|-------------------------|---|---|-----------------------------|----------------|-----------------------------------|
| 37. Vincular durante el cuatrienio trescientos (300) proyectos de emprendimiento, MiPymes y empresas del municipio, en procesos de innovación, economía circular y desarrollo económico sostenible. | Proyectos de emprendimiento, MiPymes y empresas, vinculados. | 98 | 101. Desarrollar una (1) escuela de emprendimiento para la generación de proyectos productivos que fomenten cultura emprendedora, ingresos y empleo en el Municipio de Chía, durante el cuatrienio. | Escuela de emprendimiento desarrollada. | 0 | 1 | Desarrollo Económico Educación |
| | | | 102. Realizar anualmente procesos de formación a ciento cuarenta y seis (146) usuarios, tendientes a la recuperación económica del territorio. | Usuarios con proceso de formación | 146 | 146 | Desarrollo Económico |
| | | | 103. Vincular a cien (100) nuevos usuarios del programa Chía Emprende Segura durante el cuatrienio. | Nuevos usuarios vinculados. | 0 | 100 | Desarrollo Económico |
| | | | 104. Apoyar técnica y/o financieramente, ciento cincuenta (150) proyectos productivos durante el periodo de gobierno. | Proyectos productivos apoyados. | 0 | 150 | Desarrollo Económico |





| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|--|--|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|--|
| | | | 105. Desarrollar anualmente una (1) estrategia tendiente al Fortalecimiento Empresarial y desarrollo económico local. | Estrategias para el fortalecimiento empresarial y el desarrollo económico local desarrolladas. | 0 | 4 | Desarrollo Económico |
| | | | 106. Generar doce (12) espacios de formación, desarrollo y promoción de proyectos productivos en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio, durante el periodo de gobierno. | Espacios de formación desarrollo y promoción de proyectos productivos en Instituciones Educativas Oficiales generados. | 0 | 12 | Desarrollo Económico Educación |
| | | | 107. Desarrollar un (1) modulo en la aplicación ChiApp como parte de la estrategia para contribuir con la reactivación económica del municipio, durante el cuatrienio. | Modulo en la aplicación ChiApp desarrollado. | 0 | 1 | Desarrollo Económico Oficina TIC |
| | | | 108. Promover cuatro (4) convenios interinstitucionales para el fortalecimiento del Banco de empleo, durante el cuatrienio. | convenios interinstitucionales promovidos. | 0 | 4 | Desarrollo Económico Secretaria General |
| 38. Incrementar el 1% de la población en edad productiva en procesos de generación de empleo decente formal e incluyente para todos. | Población en edad productiva en procesos de generación de empleo decente formal e incluyente incrementada. | 1% | 109. Implementar una (1) estrategia de programas y proyectos para el acceso a empleo incluyente y seguro, durante el cuatrienio. | Estrategia de programas y proyectos para el acceso a empleo incluyente implementada. | 0 | 1 | Desarrollo Económico Desarrollo Social |
| | | | 110. Implementar tres (3) programas de formación para el trabajo de acuerdo a las tendencias de demanda laboral requeridas por las empresas, durante el cuatrienio. | Programas de formación para el trabajo implementados. | 0 | 3 | Desarrollo Económico |
| | | | 111. Implementar veinte (20) proyectos productivos para el auto sostenimiento y la estabilización socioeconómica de la población Víctima del Conflicto Armado, durante el cuatrienio. | Proyectos productivos para población Víctima del Conflicto Armado implementados | 4 | 20 | Desarrollo Económico |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Desarrollo Económico.

2.2-22 Chía agropecuaria, adaptada al cambio climático produce de forma sostenible y segura

Objetivo: Brindar acompañamiento orientado al diagnóstico, actualización, capacitación, empoderamiento y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva, prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que



beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

Insumos: Mano de obra calificada, Mano de obra no calificada, Materiales, Maquinaria y Equipo, Transporte, Edificios y Otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|--|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|---|
| 39. Mantener el 100% de solicitudes de asistencia técnica de los pequeños y medianos productores agropecuarios del Municipio de Chia | Porcentaje de solicitudes de asistencia técnica de los pequeños y medianos productores agropecuarios mantenidos. | 100% | 112. Beneficiar anualmente a doscientas cincuenta (250) familias con el establecimiento de sistemas productivos de agricultura urbana. | Familias beneficiadas con agricultura urbana | 500 | 1000 | Desarrollo Económico |
| | | | 113. Prestar el servicio de extensión rural anualmente a trescientos (300) pequeños y medianos productores agropecuarios. | Pequeños y medianos productores agropecuarios con servicio de extensión rural. | 600 | 1200 | Desarrollo Económico |
| | | | 114. Garantizar el funcionamiento del vivero municipal durante el cuatrienio. | Vivero Municipal en funcionamiento. | 1 | 1 | Desarrollo Económico |
| | | | 115. Transformar anualmente cuatrocientas (400) toneladas de residuos orgánicos generados, tanto en la plaza de mercado como en la planta de sacrificio y faenado. | Toneladas de residuos orgánicos transformados. | 200 | 1600 | Desarrollo Económico |
| | | | 116. Implementar ocho (8) nuevos proyectos productivos agropecuarios sostenibles, durante el cuatrienio. | Proyectos productivos agropecuarios sostenibles implementados. | 8 | 8 | Desarrollo Económico |
| | | | 117. Gestionar la reubicación de la Planta de Sacrificio y Faenado, durante el periodo de gobierno. | Planta de Sacrificio y Faenado reubicada. | 0 | 1 | Desarrollo Económico Obras publicas IDUVI |
| | | | 118. Mantener en operación la Planta de Sacrificio y Faenado, durante el cuatrienio. | Planta de Sacrificio y Faenado en funcionamiento. | 1 | 1 | Desarrollo Económico |
| | | | 119. Garantizar la operación de la Plaza de Mercado, durante el cuatrienio. | Plaza de Mercado operando. | 1 | 1 | Desarrollo Económico |
| | | | 120. Intervenir la infraestructura física de la plaza de mercado con mantenimiento y/o adecuación, durante el periodo de gobierno. | Plaza de mercado con infraestructura física intervenida. | 1 | 1 | Desarrollo Económico Obras publicas |
| | | | 121. Implementar el Plan Agropecuario Municipal, durante el periodo de gobierno. | Plan Municipal Agropecuario Implementado. | 0 | 1 | Desarrollo Económico |
| 122. Garantizar el servicio del Coso, Municipal durante el cuatrienio. | Coso Municipal con servicio garantizado. | 1 | 1 | Desarrollo Económico | | | |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Desarrollo Económico.



SECTOR TURISMO

1. Estrategias

- 1.1 Posicionar al municipio como destino turístico sostenible a nivel nacional e internacional, mediante el aprovechamiento de los atractivos y recursos turísticos.
- 1.2 Generar un intercambio constante de conocimiento y fortalecimiento de capacidades, estableciendo, un canal de comunicación activo con entidades de orden nacional y regional, y además agremiaciones apoyados en la academia y organizaciones comunitarias que deseen integrarse al turismo.
- 1.3 Capacitar a los subsectores de turismo en aplicación de normatividad turística, protocolos de bioseguridad, manejo de herramientas digitales, manejo de residuos e impacto ambiental, logrando consolidar innovación de promoción para cualquier emergencia que lo requiera, como en la actualidad COVID -19.

2. Programa

2.1-23 Chía Destino Competitivo y Transformador

Objetivo: Fomentar la competitividad del sector turístico en el Municipio de Chía, con el fin de incrementar la afluencia actual de visitantes y turistas, mediante el desarrollo de productos bienes y servicios turísticos generando experiencias innovadoras que lo posicione como un líder turístico en la región.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, transporte, materiales, edificios, maquinaria y equipo y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|---|--|-------------------------|---|---|-----------------------------|----------------|---|
| 40. Aumentar en un 40% el número de visitantes no residentes que pernocan en el municipio de Chía, durante el cuatrienio. | Visitantes no residentes que pernocan en el municipio de Chía. | 1355 | 123. Capacitar integralmente a cuatrocientas cincuenta (450) personas que pertenezcan al sector turismo, durante el Cuatrienio. | Personas que pertenecen al sector turismo capacitadas. | 400 | 450 | Desarrollo Económico – Dirección de turismo Salud Medio ambiente |
| | | | 124. Implementar una (1) estrategia que permita desde el sector turístico rescatar la identidad cultural en los Colegios y comunidad en general en el Municipio de Chía, durante el cuatrienio. | Estrategia para rescatar la identidad cultural en los colegios y comunidad, implementada. | 0 | 1 | Desarrollo Económico – Dirección de turismo Educación Desarrollo social – dirección de cultura Participación ciudadana |





| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|---|
| | | | 125. Implementar una (1) estrategia de promoción turística (eventos, material impreso y herramientas tecnológicas) para el fortalecimiento y posicionamiento del Municipio de Chia, durante el cuatrienio. | Estrategia de promoción turística implementada. | 1 | 1 | Desarrollo Económico – Dirección de turismo Gobierno Salud |
| | | | 126. Implementar un (1) Sistema de Información Turística que permita medir el impacto económico, socio – cultural y ambiental de la actividad turística en el Municipio, durante el cuatrienio. | Sistema de Información Turística implementado. | 0 | 1 | Desarrollo Económico – Dirección de turismo- TIC Desarrollo social - Dirección de Cultura |
| | | | 127. Implementar tres (3) rutas con experiencias turísticas, culturales y/o naturales (Turismo rural, gastronómico, etnoturismo y ecoturismo) en la Ciudad de la Luna, durante el periodo de gobierno. | Rutas con experiencias turísticas, culturales y/o naturales implementadas. | 0 | 3 | Desarrollo Económico – Dirección de turismo- Desarrollo social - Dirección de Cultura IMRD Obras publicas Movilidad |
| | | | 128. Gestionar los estudios y diseños de factibilidad técnica, económica, financiera, ambiental (Pre inversión), para la construcción del cable aéreo del Municipio, durante el periodo de gobierno. | Estudios y diseños para la construcción del cable aéreo realizados. | 0 | 1 | Desarrollo Económico – Dirección de turismo- Obras publicas Movilidad Planeación |
| | | | 129. Gestionar la construcción del cable aéreo en el Municipio de Chia durante El periodo de gobierno. | Cable aéreo construido. | 0 | 1 | Desarrollo Económico – Dirección de turismo- Obras publicas Movilidad Planeación |
| | | | 130. Adecuación de un (1) recurso o atractivo turístico en el Municipio de Chia, durante el cuatrienio. | Recurso o atractivo turístico adecuado. | 1 | 1 | Desarrollo Económico – Dirección de turismo- Obras publicas |
| | | | 131. Implementar una (1) estrategia de gestión pública de turismo, durante el cuatrienio. | Estrategia de gestión pública implementada. | 0 | 1 | Desarrollo Económico – Dirección de turismo- |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Dirección de turismo.



CAPÍTULO III

EJE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA INCLUYENTE DEL TERRITORIO

Artículo 13. Descripción

Comprende los sectores de Infraestructura Física, Desarrollo Urbano y Vivienda y Movilidad.

Artículo 14. Objetivos estratégicos

- Reducir el déficit habitacional con vivienda digna.
- Organizar la movilidad que permita la construcción de un Sistema Integrado de Transporte.
- Garantizar el acceso a los servicios públicos con tarifas equitativas.
- Optimizar la infraestructura y el espacio público para la integración de la comunidad.

Artículo 15. Estrategias, programas, objetivos, metas e indicadores

SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA

1. Estrategias

- 1.1. Realizar construcción y mantenimiento de obras destinadas al servicio y uso público, bajo los parámetros técnicos y ambientales previstos por la ley, esto con el fin de mejorar la movilidad, ampliar el espacio público.
- 1.2. Construir y dotar el equipamiento requerido de infraestructura pública, para atender las necesidades de la comunidad, garantizando el acceso incluyente a todas las personas.
- 1.3. Mantener la red vial local para la conexión del municipio con la región, contribuyendo al flujo del transporte, de la población y de productos permitiendo la movilidad y el abastecimiento.

2. Programas

2.1-24 Vías con función social para la gente

Objetivo: Garantizar una infraestructura vial en óptimas condiciones para generar una movilidad con función social que permita agilizar la conectividad en el municipio y la región.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, mantenimiento maquinaria y equipo, maquinaria y equipo y otros servicios.

Proyección población DANE: 141.917



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|---|-------------------------|---|---|-----------------------------|----------------|--|
| 41. Mantener el 100% de la red vial a cargo del municipio durante el cuatrienio. | Porcentaje del total de la mallla vial del Municipio con mantenimiento. | 80% | 132. Realizar tres (3) estudios y diseños de factibilidad técnica, económica, financiera ambiental (Pre inversión) para la construcción de vías para la conexión regional sobre el margen oriental y/u occidental del Municipio e intervención de la avenida Pradilla sector Jumbo, durante el periodo de gobierno. | Estudios y diseños para la construcción de vías para la conexión regional realizados. | 0 | 3 | Obras publicas IDUVI Planeación |
| | | | 133. Gestionar la construcción de dos (2) vías troncales sobre el margen oriental y/u occidental del Municipio, durante el periodo de gobierno. | Vías troncales sobre el margen oriental y/u occidental construidas. | 0 | 2 | Obras publicas IDUVI Planeación Movilidad |
| | | | 134. Realizar estudios y diseños de tres (3) km de vías urbanas y rurales, durante el periodo de gobierno. | Kilómetros de vías diseñados. | 0 | 3 | Obras publicas IDUVI Secretaria de planeación |
| | | | 135. Construir tres (3) km de vías urbana y rural, durante el periodo de gobierno. | Kilómetros de vías construidos. | 222 | 3 | Obras publicas IDUVI Movilidad Planeación |
| | | | 136. Intervenir veinte (20) kilómetros de vías urbanas y rurales con rehabilitación, mantenimiento y/o mejoramiento, durante el periodo de gobierno. | Kilómetros de vías intervenidos. | 222 | 20 | Obras publicas Movilidad |
| | | | 137. Construir cinco (5) kilómetros de ciclo ruta urbana y rural, durante el periodo de Gobierno. | Kilómetros de ciclorutas construidos. | 20,89 | 5 | Obras publicas IDUVI Planeación – Dirección de Ordenamiento Movilidad |
| | | | 138. Adquirir dos (2) máquinas para la rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la mallla vial, durante el periodo de gobierno. | Máquinas adquiridas. | 23 | 2 | Obras publicas |
| | | | 139. Realizar mantenimiento anualmente de veintitrés (23) máquinas y siete (7) equipos menores adscritos al banco de maquinaria de la | Máquinas y equipos menores con mantenimiento. | 30 | 30 | Obras publicas |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------|--|---------------------------------|-----------------------------|----------------|--|
| | | | Secretaría de Obras Públicas. | | | | |
| | | | 140. Realizar los estudios y diseños de dos (02) puentes peatonales en el municipio, durante el periodo de gobierno. | Puentes peatonales diseñados. | 0 | 2 | Obras publicas Planeación IDUVI Movilidad |
| | | | 141. Realizar la construcción de dos (2) puentes peatonales en el municipio, durante el periodo de gobierno. | Puentes peatonales construidos. | 9 | 2 | Obras publicas |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Obras públicas

2.2-25 Espacios públicos que generen arraigo y cultura ciudadana

Objetivo: Aumentar la interacción social mediante espacios públicos incluyentes y sostenibles que generen arraigo y cultura ciudadana en el municipio.

Insumos: Mano de obra calificada, Mano de obra no calificada, Materiales, Maquinaria y Equipo, y Otros servicios

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|--|---------------------------|--|---|-----------------------------|----------------|---------------------------------------|
| 42. Intervenir 4,93 m ² /hab. de espacio público efectivo en el Municipio con mantenimiento, durante el cuatrienio. | Metros cuadrados de espacio público efectivo por habitante intervenidos. | 4,93 m ² /hab. | 142. Intervenir doce mil (12.000) m ² de andenes con mantenimiento, mejoramiento y/o construcción, durante el periodo de gobierno. | Metros cuadrados de andenes intervenidos. | 97720 | 12000 | Obras publicas IDUVI |
| | | | 143. Realizar los estudios y diseños de quince mil (15000) m ² de espacio público (parques, plazoletas públicas y otros), durante el periodo de gobierno. | Metros cuadrados de espacio público (parques y plazoletas públicas y otros) diseñados. | 0 | 15000 | Obras publicas IDUVI Planeación |
| | | | 144. Realizar la construcción de quince mil (15000) m ² de espacio público (parques, plazoletas públicas y otros), durante el periodo de gobierno. | Metros cuadrados de espacio público (parques y plazoletas públicas y otros) Construidos. | 737380 | 15000 | Obras publicas IDUVI |
| | | | 145. Intervenir veinticinco mil (25.000) m ² de espacio público con mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento (Alamedas, zonas | Metros cuadrados de espacio público (Alamedas, zonas verdes, jardines, parques y plazas públicas, monumentos públicos). | 737380 | 25000 | Obras publicas IDUVI |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------|--|----------------------------|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| | | | verdes, jardines, parques y plazas públicas, monumentos públicos), durante el periodo de gobierno. | intervenidos. | | | |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Obras públicas

2.3-26 Equipamiento seguro e incluyente

Objetivo: Garantizar el acceso libre, seguro e incluyente al equipamiento público y comunitario del municipio.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, edificios, maquinaria y equipo y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|--|--|-------------------------|---|--|-----------------------------|----------------|--|
| 43. Intervenir el 70% de los equipamientos públicos existentes con mantenimiento y/o adecuación, durante el periodo de Gobierno. | Porcentaje de equipamientos públicos intervenidos. | 70% | 146. Realizar la terminación de un (1) Centro Administrativo Municipal- CAM, durante el periodo de gobierno. | Centro Administrativo Municipal-CAM terminado. | 0,13 | 0,87 | Obras publicas |
| | | | 147. Realizar los estudios y diseños a nueve (9) equipamientos públicos, durante el periodo de gobierno. | Equipamientos públicos diseñados. | 0 | 9 | Obras publicas IDUVI |
| | | | 148. Realizar la construcción de nueve (9) equipamientos públicos, durante el periodo de gobierno. | Equipamientos públicos Construidos. | 86 | 9 | Obras publicas |
| | | | 149. Realizar estudios y diseños de factibilidad técnica, económica, financiera, ambiental (Pre inversión) para la construcción de la nueva Terminal de Transporte del Municipio, durante el periodo de gobierno. | Estudios y diseños para la construcción de la nueva Terminal de Transporte realizados. | 0 | 1 | Obras publicas IDUVI Planeación Movilidad |
| | | | 150. Gestionar la construcción de la nueva Terminal de Transporte del Municipio, durante el periodo de gobierno. | Nueva Terminal de Transporte construida. | 1 | 1 | Obras publicas IDUVI Planeación Movilidad |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------|---|--|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| | | | 151. Intervenir sesenta (60) equipamientos públicos (escenarios deportivos y culturales; edificios públicos educativos, comunitarios, institucionales y otros) con mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento a cargo de la Administración Municipal, durante el periodo de gobierno. | Equipamientos públicos (escenarios deportivos y culturales; edificios públicos educativos, comunitarios e institucionales) intervenidos. | 86 | 60 | Obras publicas |
| | | | 152. Mantener en funcionamiento el Banco de Materiales, durante el periodo de gobierno. | Banco de Materiales en funcionamiento. | 1 | 1 | Obras publicas |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Obras públicas

SECTOR DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

1. Estrategias

- 1.1. Promover y realizar estudios e investigaciones, análisis prospectivos, así como debates entre entidades territoriales, para identificar las necesidades de vivienda en el municipio de Chía e incorporar a la comunidad para que haga parte de los procesos de identificación de sus necesidades de hábitat y espacio público.
- 1.2. Generar avance tecnológico para mejorar las respuestas a las necesidades de vivienda, espacio público y hábitat.
- 1.3. Establecer medios de cooperación con otros actores (universidad, centros de investigación, empresas) para explorar y desarrollar iniciativas conjuntas orientadas a la innovación social.
- 1.4. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Chía, mediante el desarrollo de políticas de vivienda e inmobiliarias con el fin de disminuir el déficit habitacional y optimizar un buen uso y disfrute colectivo del espacio público.

2. Programas

2.1-27 Por la protección hídrica y ambiental de predios de importancia estratégica.

Objetivo: Conservar y recuperar las áreas de importancia estratégicas y ambientales (AIE).



Insumos: Terrenos, Mano de obra calificada, Mano de obra no calificada y Otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|---|---|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| 44. Aumentar en 35% el área de reserva forestal e hídrica de propiedad del Municipio. | Hectárea de reserva forestal e hídrica adquirida. | 115 | 153. Adquirir cuarenta (40) hectáreas en suelo de importancia estratégica hídrica y ambiental, durante el Cuatrienio. | Hectáreas en suelo de importancia estratégica hídrica y ambiental adquiridas. | 115 | 40 | IDUVI |
| | | | 154. Realizar cuatro (4) acciones tendientes a la protección del suelo de importancia estratégica, hídrica y ambiental, durante el Cuatrienio. | Acciones tendientes a la protección del suelo de importancia estratégica realizadas. | 0 | 4 | IDUVI |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es IDUVI.

2.2-28 Vivienda digna igual calidad de vida

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio, a través de la infraestructura social y políticas de vivienda digna.

Insumos: Materiales, terrenos, edificios, mano de obra calificada, mano de obra no calificada y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|---|----------------------------------|-------------------------|---|--|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| 45. Reducir el déficit cualitativo de vivienda a 21.41% | Déficit cualitativo de vivienda | 21.70% | 155. Implementar el Banco de Materiales del IDUVI, durante el cuatrienio. | Banco de materiales del IDUVI implementado. | 0 | 1 | IDUVI |
| | | | 156. Entregar doscientos cuarenta (240) subsidios para mejoramiento de vivienda propia, durante el cuatrienio. | Subsidios para mejoramiento de vivienda propia entregados. | 747 | 240 | IDUVI |
| 46. Reducir el déficit cuantitativo de vivienda a 2.26% | Déficit cuantitativo de vivienda | 4.57% | 157. Entregar cien (100) subsidios para construcción de vivienda en sitio propio, durante el cuatrienio. | Subsidios para construcción en sitio propio entregados. | 354 | 100 | IDUVI |
| | | | 158. Adquirir treinta y cinco mil (35,000) m ² para desarrollar proyecto de VIS, durante el periodo de gobierno. | Metros cuadrados para proyectos VIS Adquiridos. | 42487 | 35000 | IDUVI |
| | | | 159. Beneficiar a | Familias | 824 | 1000 | IDUVI |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| | | | mil (1000) familias en proyecto de vivienda VIS, durante el periodo de gobierno. | beneficiadas con proyecto de vivienda VIS. | | | |
| | | | 160. Formular la política pública de Vivienda de Interés Social (VIS), durante el periodo de gobierno. | Política pública formulada. | 0 | 1 | IDUVI |
| | | | 161. Implementar la política pública de Vivienda de Interés Social (VIS), adoptada, durante periodo de gobierno. | Política pública implementada. | 0 | 1 | IDUVI |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es IDUVI.

2.3-29 Espacio público efectivo para la integración ciudadana y familiar.

Objetivo: Mejorar la calidad de la infraestructura urbana y rural, generando accesibilidad, movilidad, más zonas verdes recreativas que compongan y fortalezcan la estructura ambiental y ecológica del Municipio, promoviendo actividades de desarrollo sostenible.

Insumos: Mano de obra calificada, Mano de no obra calificada, Terrenos, Materiales, y Otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|--|-------------------------|---|--|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| 47. Aumentar en 28% el índice de espacio público efectivo por habitante. | Índice de espacio público efectivo por habitante, aumentado. | 4.93 M2/Hab. | 162. Actualizar la política pública de Espacio público y equipamiento, durante periodo de gobierno. | Política pública de Espacio público actualizada. | 1 | 1 | IDUVI |
| | | | 163. Implementar la política pública de Espacio público y equipamiento, durante periodo de gobierno. | Política pública implementada | 1 | 1 | IDUVI |
| | | | 164. Gestionar un (1) predio para el desarrollo del proyecto Palacio de Justicia durante el periodo de gobierno. | Predio para el Palacio de Justicia gestionado. | 0 | 1 | IDUVI Seguridad |
| | | | 165. Adquirir ochenta mil (80.000) m2 para espacio público y/o equipamiento público, durante el cuatrienio. | Metros cuadrados de espacio público y/o equipamiento público adquiridos. | 413479.78 | 80000 | IDUVI |
| | | | 166. Gestionar la recepción de doscientos cuatro mil ciento quince (204.115) m2 para espacio público y/o equipamiento | Metros cuadrados de espacio público y/o equipamiento público recibidos. | 850215.82 | 204115 | IDUVI |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| | | | público durante el cuatrienio. | | | | |
| | | | 167. Realizar la adecuación y/o dotación de tres (3) parques, durante el periodo de gobierno. | Parques adecuados y dotados | 0 | 3 | IDUVI |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es IDUVI.

SECTOR MOVILIDAD

1. Estrategias

- 1.1. Generar una movilidad sostenible en armonía con las características urbanas y rurales para potenciar el desarrollo y la competitividad del municipio de Chía, donde se reconozcan los diferentes actores viales y se generen condiciones de seguridad y optimización en los tiempos de desplazamiento.
- 1.2. Disminuir la accidentalidad creando entornos adecuados, eficientes y seguros en el marco del Plan Local de Seguridad Vial, promoviendo la seguridad vial de todos los actores en la vía, generando cultura y educación en el uso del espacio público y utilización de medios alternativos de transporte, que propendan por el mejoramiento del medio ambiente y la disminución de emisiones contaminantes.
- 1.3. Fortalecer un sistema de transporte intermodal, con una adecuada señalización de la red de vías y ciclorrutas, que asegure una óptima movilidad para todos los habitantes.
- 1.4. Implementar medidas de salubridad para el transporte público de pasajeros, entre las que se contempla capacitar en higiene personal a los conductores de servicio público y realizar campañas de desinfección periódica a los vehículos e instalaciones del Centro de Despacho, contrarrestando de esta manera cualquier emergencia que se presente como en la actualidad el COVID-19.

2. Programa

2.1- 30 Movilidad Ordenada, Educada y Segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía.

Objetivo: Garantizar la movilidad de los diferentes actores del Municipio, generando una cultura de uso eficiente de la infraestructura y equipamiento existente para integrar un sistema vial sostenible.



Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, maquinaria y equipo, materiales, mantenimiento, maquinaria y equipo, impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones y otros servicios.

Proyección población DANE: 141.917

| Meta de bienestar | Indicador de Meta de bienestar | Línea base de bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|---|---|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|--------------------------------------|
| 48. Disminuir en un 10% la siniestralidad en el Municipio de Chia. | Porcentaje de siniestralidad disminuido. | 2907 | 168. Actualizar el Plan Local de Seguridad Vial durante el periodo de gobierno. | Plan Local de Seguridad Vial actualizado. | 1 | 1 | Movilidad |
| | | | 169. Realizar cinco (5) acciones para generar entornos seguros de movilidad en el marco del Plan local de Seguridad Vial, durante el cuatrienio. | Acciones para generar entornos seguros de movilidad realizadas. | 0 | 5 | Movilidad |
| | | | 170. Realizar una (1) estrategia para la utilización sostenible del espacio público y privado con las zonas: cargue y descargue, zonas amarillas, azules, parqueaderos y paraderos, durante el cuatrienio. | Estrategia para la utilización sostenible del espacio público y privado realizada. | 0 | 1 | Movilidad IDUVI Obras Públicas |
| | | | 171. Intervenir doscientos sesenta y nueve (269) km de infraestructura vial y/o ciclorutas con mantenimiento y/o adecuación, durante el cuatrienio. | Kilómetros de infraestructura vial y/o ciclorutas intervenidos | 234 | 269 | Movilidad |
| | | | 172. Implementar una (1) estrategia de control en el proceso del convenio 012 de 2007, durante el cuatrienio. | Estrategia de control implementada. | 1 | 1 | Movilidad |
| | | | 173. Mantener un (1) stock de equipos y elementos de seguridad vial actualizado para la secretaria de movilidad, durante el cuatrienio. | Stock de equipos y elementos de seguridad vial actualizado. | 1 | 1 | Movilidad |
| 49. Disminuir en un 5 % las emisiones de gases contaminantes por vehículo automotor con relación al resultado del estudio inicial en el Municipio de Chia | Porcentaje disminución de emisiones contaminantes | N/D | 174. Implementar dos (2) acciones anuales que den cumplimiento a los objetivos de la política pública de la bicicleta. | Acciones de la política pública de la bicicleta implementadas. | 1 | 2 | Movilidad Obras Públicas |
| | | | 175. Implementar una (1) estrategia para generar un sistema de transporte público integral en el municipio de Chia, durante el cuatrienio. | Estrategia implementada. | 0 | 1 | Movilidad Obras Públicas IDUVI |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Movilidad.



CAPÍTULO IV

EJE TERRITORIO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE

Artículo 16. Descripción

Comprende los sectores de Planeación, Medio Ambiente, Región Integral y Agua Potable y Saneamiento Básico.

Artículo 17. Objetivos estratégicos

1. Armonizar el ordenamiento territorial de acuerdo con las condiciones y ventajas del territorio.
2. Contribuir a un desarrollo sostenible mediante la implementación y el uso de tecnologías limpias, en el marco de las acciones frente al cambio climático.
3. Fomentar la integración de los recursos y capacidades mediante la articulación regional.

Artículo 18. Estrategias, programas, objetivos, metas e indicadores

SECTOR PLANEACIÓN

1. Estrategias

- 1.1. Proyectar el ordenamiento territorial para la generación de condiciones y equipamiento que minimicen los riesgos para la población, mediante la aplicación de instrumentos de gestión, seguimiento y control, a la organización espacial, del Municipio.
- 1.2. Formular una política para la gestión integral del sector habitacional y eco-urbanismo, que guíen los procesos para un desarrollo sostenible, adecuado a las condiciones de la población y que permita atender el crecimiento demográfico en el municipio.
- 1.3. Actualizar y fortalecer los sistemas de captura, estandarización, análisis y administración de la información geográfica y estadística, que también permita el registro de la población vulnerable en riesgo por pandemia y cualquier situación de crisis.
- 1.4. Establecer los mecanismos necesarios para habilitar al municipio como gestor catastral, con el fin de garantizar la adecuada atención al ciudadano, mejorando las finanzas municipales.
- 1.5. Monitorear la atención a los usuarios por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el municipio de Chía.
- 1.6. Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los proyectos establecidos, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, para alcanzar los objetivos planteados para el período 2020-2023.



2. Programa

2.1-31 Desarrollo territorial incluyente y seguro

Objetivo: Fortalecer los instrumentos de la planeación municipal para garantizar un desarrollo sostenible con participación de la ciudadanía, que promueva el arraigo territorial.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, maquinaria y equipo, transporte, mantenimiento maquinaria y equipo, otros servicios.

Proyección población DANE: 141.917

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|--|---|-------------------------|---|---|-----------------------------|----------------|---|
| 50. Revisar al 100% el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, de acuerdo con las disposiciones del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Alta del Río Bogotá POMCA. | Porcentaje del Plan de Ordenamiento Territorial revisado. | 0 | 176. Realizar los ajustes, modificación o revisión al Plan de Ordenamiento Territorial vigente, durante el periodo de gobierno. | Plan de ordenamiento territorial ajustado, modificado o revisado. | 1 | 1 | Planeación Obras públicas Movilidad Medio Ambiente Gobierno Asesora Jurídica Defensa judicial Emserchia IDUVI Hacienda |
| | | | 177. Realizar una (1) estrategia para el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial, durante el cuatrienio. | Estrategia para el seguimiento realizado. | 0 | 1 | Planeación – Dirección de ordenamiento Territorial |
| 51. Aumentar a 60 el puntaje en la variable de recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial dentro del componente de gestión de índice de medición al desempeño municipal – MDM. | Puntaje en la variable de recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial. | 53.9 | 178. Diseñar dos (2) instrumentos de ordenamiento territorial (gestión de suelo y financiación), según la normatividad vigente, durante el periodo de gobierno. | Instrumentos de ordenamiento territorial diseñados. | 2 | 2 | Planeación Hacienda |
| | | | 179. Implementar tres (3) instrumentos de ordenamiento territorial adoptados según la normatividad vigente durante el cuatrienio. | Instrumentos de ordenamiento territorial implementados. | 1 | 3 | Planeación- dirección de Ordenamiento |
| | | | 180. Formular dos (2) políticas públicas: Gestión integral del sector habitacional y eco-urbanismo en el municipio, durante el periodo de gobierno. | Políticas Públicas formuladas. | 0 | 2 | Planeación Medio Ambiente Emserchia IDUVI |
| | | | 181. Implementar una (1) estrategia tendiente a la creación de las Curadurías urbanas conforme a la normatividad vigente, durante el cuatrienio. | Estrategia implementada. | 0 | 1 | Planeación Sec. General |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|--|---|-------------------------|---|---|-----------------------------|----------------|---|
| | | | 182. Realizar la descongestión de tres mil (3.000) trámites urbanísticos (licencias urbanísticas y actos de reconocimiento de edificaciones) radicados en la Dirección de Urbanismo, durante el cuatrienio. | Trámites urbanísticos resueltos. | 2131 | 3000 | Planeación - Dirección Urbanismo |
| | | | 183. Implementar una (1) estrategia para el sistema de seguimiento a la expedición de licencias urbanísticas, durante el cuatrienio. | Estrategia para el sistema de seguimiento a la expedición de licencias urbanísticas implementada. | 0 | 1 | Planeación - Dirección Urbanismo TIC |
| 52. Implementar al 100% los sistemas de información con los cuales cuenta el municipio según la normatividad establecida para cada uno de ellos. | Porcentaje de sistemas de información implementados | 40% | 184. Mantener actualizado el Sistema de Información Geográfica - SIGEO, durante el cuatrienio. | Sistema de Información Geográfica Municipal actualizado. | 1 | 1 | Planeación TIC |
| | | | 185. Mantener actualizado el Plan estadístico municipal, durante el cuatrienio. | Plan estadístico municipal actualizado. | 1 | 1 | Planeación TIC |
| | | | 186. Implementar el sistema SISBEN IV durante el cuatrienio. | Sistema de selección de beneficiarios de programas sociales SISBEN IV implementado. | 0 | 1 | Planeación-dirección de sistemas de información y estadística |
| | | | 187. Implementar la nueva metodología de estratificación socioeconómica, durante el cuatrienio. | Metodología de estratificación socioeconómica implementada. | 0 | 1 | Planeación-dirección de sistemas de información y estadística |
| | | | 188. Implementar una (1) estrategia que permita estandarizar la captura y manejo de información geográfica y estadística en el Municipio, durante el cuatrienio. | Estrategia de estandarización implementada. | 0 | 1 | Planeación Sec. General Oficina asesora Jurídica |
| | | | 189. Mantener actualizada la nomenclatura urbana y rural del Municipio, durante el cuatrienio. | Nomenclatura urbana y rural del municipio actualizada. | 1 | 1 | Planeación-dirección de sistemas de información y estadística |
| 53. Actualizar al 100% el catastro del Municipio. | Porcentaje del catastro actualizado. | 0 | 190. Implementar una (1) estrategia para la actualización catastral y cartográfica del Municipio, durante el cuatrienio. | Estrategia implementada. | 0 | 1 | Planeación Hacienda |
| | | | 191. Implementar una (1) estrategia para habilitar el Municipio como gestor catastral, durante el cuatrienio. | Estrategia implementada. | 0 | 1 | Planeación Sec. General Hacienda TIC Oficina asesora Jurídica |
| 54. Mantener al 100% los usuarios de servicios públicos domiciliarios registrados en el Sistema Único de Información - | Porcentaje de usuarios de servicios públicos domiciliarios registrados. | 100% | 192. Mantener actualizado el Sistema Único de Información - SUI, durante el cuatrienio. | Sistema Único de información SUI actualizado. | 1 | 1 | Planeación Emserchia |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|---|---|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|---|
| SUI del Municipio de Chia. | | | | | | | |
| 55. Aumentar al 88% el componente de eficacia del municipio, en el Cuatrienio | Porcentaje de componente de eficacia | 88,90% | 193. Implementar una (1) estrategia de apoyo a las diferentes instancias de consulta y asesoría para la planificación local (Consejo territorial de planeación, comisión de ordenamiento territorial, Consejo consultivo de ordenamiento, etc.) durante el cuatrienio. | Estrategia de apoyo implementada. | 1 | 1 | Planeación-Dirección de planificación del desarrollo. |
| | | | 194. Viabilizar técnicamente cuatro (4) proyectos de inversión ante entidades del orden Nacional, Departamental u organismos de cooperación, durante el cuatrienio. | Proyectos de inversión viabilizados técnicamente ante entidades del orden Nacional, Departamental u organismos de cooperación. | 0 | 4 | Planeación-Dirección de planificación del desarrollo. |
| | | | 195. Mantener en funcionamiento un (1) sistema de seguimiento al PDM y Políticas Públicas, durante el cuatrienio. | Sistema de seguimiento al PDM y Políticas Públicas en funcionamiento | 1 | 1 | Planeación-Dirección de planificación del desarrollo. |
| 56. Realizar seguimiento al 100% de las empresas prestadoras de servicios públicos. | Porcentaje de empresas prestadoras de servicios públicos con seguimiento. | N/D | 196. Realizar una (1) estrategia de seguimiento a las empresas prestadoras de servicios públicos del municipio, para mejorar la prestación y cobertura, durante el cuatrienio. | Estrategia de seguimiento realizada. | 0 | 1 | Planeación Emserchia |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Planeación.

SECTOR MEDIO AMBIENTE

1. Estrategias

- 1.1. Apoyar las acciones que se requieran para que la comunidad realice la separación de los residuos sólidos, en los tiempos y frecuencias establecidas por el operador, afin de evitar posibles olores y/o puntos críticos que puedan contribuir al deterioro de la calidad del aire.
- 1.2. Apoyar las estrategias de los PRAES desde el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, en el cuidado del medio ambiente.
- 1.3. Garantizar un buen manejo de los recursos naturales, mediante la educación ambiental acciones y programas orientados a mediano y largo plazo, con la unión de distintos sectores, como lo son los educadores, ciudadanos y asociaciones.



- 1.4. Implementar guías pedagógicas, videos, tutoriales y otros recursos que estén disponibles para los estudiantes y docentes, de tal forma que se mantenga el cuidado del medio ambiente a través de la herramienta tecnológica ChiaAPP.
- 1.5. Difundir y concientizar a través de herramientas virtuales como videoconferencias, presentaciones en power point a través de correos electrónicos, la página de la alcaldía, Chia APP y publicidad, los programas que la Secretaría de Medio Ambiente maneja como lo son: Plan de Manejo Ambiental, PGIRS, Educación Ambiental, Reforestación, Centro de Bienestar Animal, Sentencia del Río Bogotá, Red de Vallados, Fuentes Contaminantes, Publicidad exterior visual y ruido, para darle cumplimiento a los programas de la Secretaría en la situación de COVID-19.
- 1.6. Generar protocolos para realizar las visitas técnicas de emergencia en temas de PQR que ingresan relacionados con (aire, agua, suelo y residuos) que afecten directamente a la comunidad.

2. Programas

2.1-32 Acciones ambientales de hoy que garanticen el desarrollo ambiental y sostenible del mañana

Objetivo: Implementar acciones tendientes a mitigar el cambio climático y controlar la pérdida y degradación de la estructura ecológica municipal, con el fin de conservar y restaurar los ecosistemas, la biodiversidad (fauna y flora) y las fuentes hídricas de Chía, en concordancia con el Plan de Manejo Ambiental Municipal y la Sentencia del Río Bogotá.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada materiales, mantenimiento maquinaria y equipo, maquinaria y equipo, y otros servicios.

Proyección población DANE: 141.917

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|---|--------------------------------|-------------------------|---|--|-----------------------------|----------------|--|
| 57. Conservar 200 hectáreas de cobertura vegetal y fuentes hídricas de la estructura ecológica municipal, durante el cuatrienio | Hectáreas, conservadas | 125 | 197. Realizar cuatro (4) acciones anuales para mantener la conectividad de la estructura ecológica municipal de Chia. | Acciones anuales para mantener la conectividad de la estructura ecológica municipal, realizadas. | 4 | 4 | Medio ambiente Planeación IDUVI |
| | | | 198. Realizar mantenimiento a dieciséis (16) fuentes hídricas (ríos, quebradas, escorrentías, chucuas y humedales) de la estructura ecológica municipal, durante el cuatrienio. | Fuentes hídricas con mantenimiento. | 3 | 16 | Medio ambiente Planeación Obras Públicas |
| | | | 199. Realizar una (1) estrategia para la recuperación de la Chucua de Fagua, durante el cuatrienio. | Estrategia de recuperación de la Chucua de Fagua realizada | 0 | 1 | Medio Ambiente |



| | | | | | | | |
|--|--|-----|---|--|----|----|--|
| 58. Dar mantenimiento al 100% de la red de vallados durante el cuatrienio en concordancia con el Plan de Manejo Ambiental Municipal y la Sentencia del Río Bogotá. | Porcentaje de vallados con mantenimiento | 20% | 200. Realizar mantenimiento a ochenta (80) km de vallados que conforman la estructura ecológica municipal, durante el cuatrienio. | Kilómetros de vallados con mantenimiento | 16 | 80 | Medio Ambiente Obras Públicas Planeación |
| | | | 201. Formular el Plan Maestro de Vallados, durante el periodo de gobierno. | Plan Maestro de Vallados formulado. | 0 | 1 | Medio Ambiente Obras Públicas Planeación |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Medio Ambiente.

2.2-33 Cultura ciudadana como mecanismo de Control Ambiental

Objetivo: Realizar acciones de seguimiento y control a la contaminación hídrica (vertimientos), atmosférica (emisiones, olores ofensivos, ruido y visual) y del suelo (residuos sólidos), con el fin de garantizar la protección de los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes del municipio, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental Municipal, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), y la Sentencia del río Bogotá.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, maquinaria y equipo, mantenimiento maquinaria y equipo y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|--|-------------------------|---|--|-----------------------------|----------------|---|
| 59. Controlar al 100% las fuentes contaminantes, en concordancia con el Plan de Manejo Ambiental Municipal, el PGIRS y la Sentencia del río Bogotá, durante el cuatrienio. | Porcentaje de fuentes contaminantes con control. | 60% | 202. Realizar dos mil quinientos veinte (2.520) jornadas de control a las fuentes contaminantes: vertimientos, emisiones atmosféricas, ruido, olores ofensivos, contaminación visual y residuos sólidos, durante el cuatrienio. | Jornadas de control a las fuentes contaminantes realizadas. | 452 | 2520 | Medio Ambiente Emserchia |
| | | | 203. Desarrollar cuatro (4) campañas anuales en los sectores institucional, industrial, comercial y agropecuario, para la aplicación de buenas prácticas ambientales y tecnologías limpias. | Campañas de aplicación de buenas prácticas ambientales y tecnologías limpias, desarrolladas. | 1 | 16 | Medio Ambiente |
| | | | 204. Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) durante el periodo de gobierno. | Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) actualizado. | 1 | 1 | Medio Ambiente |
| | | | 205. Ejecutar anualmente los cuatro (4) programas de competencia de la SDMA establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) | Programas del PGIRS ejecutados. | 3 | 4 | Medio Ambiente Participación ciudadana Salud Educación Emserchia IDUVI Planeación |



* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Medio Ambiente.

2.3-34 Por una Chia educada y con cultura ambiental

Objetivo: Diseñar y desarrollar proyectos y campañas de pedagogía ambiental, dirigidos a la comunidad y a los servidores públicos, con el propósito de fomentar prácticas de consumo responsable, estilos de vida sostenible, conservación de la estructura ecológica principal y manejo responsable de residuos sólidos, en coordinación con el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA), el Plan de Manejo Ambiental Municipal y la Sentencia del Río Bogotá.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, maquinaria y equipo, mantenimiento maquinaria y equipo y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|--|---|-------------------------|---|--|-----------------------------|----------------|--|
| 60. Sensibilizar a 60.000 personas en temas ambientales, en concordancia con el Plan de Manejo Ambiental Municipal y la Sentencia del Río Bogotá, durante el cuatrienio. | Personas sensibilizadas en temas ambientales. | 12000 | 206. Realizar cuarenta (40) campañas pedagógicas ambientales enfocadas a: prácticas de consumo responsable y estilos de vida sostenible, conservación de la estructura ecológica municipal y manejo responsable de residuos sólidos, durante el cuatrienio. | Campañas pedagógicas ambientales realizadas. | 9 | 40 | Medio Ambiente Educación |
| | | | 207. Realizar seguimiento anual a cincuenta y siete (57) Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del Municipio. | PRAES con seguimiento. | 12 | 57 | Medio Ambiente Educación Emserchia |
| | | | 208. Apoyar a las Juntas de Acción Comunal, para el desarrollo de tres (3) PROCEDAS, durante el periodo de gobierno. | PROCEDAS desarrollados. | 1 | 3 | Medio Ambiente Emserchia |
| | | | 209. Capacitar a tres (3) sectores sociales en el desarrollo de iniciativas ambientales, durante el periodo de gobierno. | sectores sociales capacitados | 3 | 3 | Medio Ambiente |
| | | | 210. Implementar una (1) estrategia que incentive las buenas prácticas ambientales a través de la aplicación CHIAPP dirigidas a la población en edad escolar en coordinación con | Estrategia implementada | 0 | 1 | Medio Ambiente Oficina TIC |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------|---------------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| | | | el CIDEA durante el cuatrienio. | | | | |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Medio Ambiente.

SECTOR REGIÓN INTEGRAL

1. Estrategias

- 1.1. Gestionar la consecución de recursos a través de entidades del orden departamental, nacional y de cooperación mediante la viabilización de proyectos de alto impacto social y económico.
- 1.2. Generar espacios de interacción entre las entidades territoriales y los grupos de interés que permita compartir experiencias exitosas dentro de la región, para determinar las acciones con solución de problemáticas comunes.
- 1.3. Dar la apertura de espacios de diálogo y participación continua y formal, que permitan el surgimiento de nuevos mecanismos de solución que sean más eficientes y eficaces para consolidar un territorio sostenible.
- 1.4. Desarrollar las acciones que desde la institucionalidad le competen, para viabilizar las órdenes adicionales que se requieran en cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá.
- 1.5. Articular acciones conjuntas con entidades territoriales que permitan mitigar la propagación de pandemia de COVID-19 y así mismo crear alianzas para la consecución de ayudas humanitarias.

2. Programa

2.1- 35 Integración para el desarrollo.

Objetivo: Liderar y coordinar estrategias para la integración regional y la competitividad que sirvan de marco para adelantar acciones y proyectos de desarrollo sostenible y consolidar las bases para la integración de la región.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, terrenos, edificios, maquinaria y equipo y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|--------------------------------|-------------------------|--|----------------------------|-----------------------------|----------------|----------------------------------|
| 61. Consolidar 4 alianzas con entidades líderes de la región | Alianzas consolidadas | 0 | 211. Realizar una (1) estrategia del fortalecimiento de la inversión pública, durante el cuatrienio. | Estrategia realizada | 0 | 1 | Secretaría General Planeación |



| | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|
| | | 212. Desarrollar una (1) estrategia de integración regional y resolución de problemáticas comunes, durante el cuatrienio. | Estrategia de integración regional y resolución de problemáticas comunes. | 0 | 1 | Secretaría General |
| | | 213. Realizar anualmente una (1) estrategia para dar cumplimiento a la Sentencia del Río Bogotá | Estrategia realizada | 0 | 4 | Secretaría General Emserchia Medio Ambiente Obras Públicas Planeación Educación Salud |
| *El sector responsable del cumplimiento de las metas es de Secretaría General. | | | | | | |
| | | 214. Poner en funcionamiento el Centro de Bienestar Animal, durante el Cuatrienio. | Centro de Bienestar Animal en funcionamiento | 0 | 1 | Medio Ambiente Salud Desarrollo Económico |
| | | 215. Gestionar una (1) escombrera para el manejo de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados por el municipio de Chia, durante el período de gobierno. | Escombrera gestionada | 0 | 1 | Medio Ambiente Emserchia IDUVI |
| * El sector responsable del cumplimiento de las metas es Secretaría de Medio Ambiente. | | | | | | |

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

1. Estrategias

- 1.1. Garantizar la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a cargo de la Empresa de servicios públicos EMSECHIA E.S.P priorizando las obras de infraestructura mediante los instrumentos de planificación de corto, mediano y largo plazo como lo son el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.
- 1.2. Gestionar la construcción de 4805 ml de Red Alterna y un tanque de almacenamiento de 10.000 m³ con el fin de evitar el riesgo de desabastecimiento por daños en la red principal.
- 1.3. Construir y poner en marcha la NUEVA PTAR I de acuerdo a los lineamientos impartidos en la Sentencia del Río Bogotá con el fin de garantizar el tratamiento adecuado de las aguas residuales utilizando una mejor tecnología.
- 1.4. Implementar el proyecto "Chía Orgánica" mediante acciones de educación ambiental en el manejo integral de residuos sólidos. , con el fin de disminuir el porcentaje de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo e incrementar el aprovechamiento de residuos orgánicos.



- 1.5. Reducir y controlar las pérdidas de agua no contabilizada, mediante el cambio de medidores que ya han cumplido su vida útil, así como la optimización, reposición y/o construcción de la red expresa.
- 1.6. Construir los colectores hacia la PTAR I, para ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado y eliminar puntos de vertimiento.
- 1.7. Mantener en funcionamiento la actual PTAR I con el fin de garantizar el servicio de alcantarillado y la disposición de las aguas residuales.
- 1.8. Poner en funcionamiento la PTAR II, con el fin de ampliar la cobertura en el tratamiento de las aguas residuales generadas por los habitantes del municipio, eliminando puntos de vertimiento y garantizando el servicio de alcantarillado.
- 1.9. Realizar el barrido, limpieza y desinfección de áreas de alto flujo peatonal para el control de vectores y propagación de enfermedades, aumentando la frecuencia y la cobertura de estas acciones, contrarrestando de esta manera cualquier emergencia que se presente como en la actualidad el COVID-19.

2. Programa

2.1-36 Saneamiento Básico para el bienestar de la comunidad y la región.

Objetivo: Incrementar la cobertura, calidad y cumplimiento de los servicios de acueducto alcantarillado y aseo garantizando una mejor calidad de vida en los habitantes del municipio.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, maquinaria y equipo, mantenimiento maquinaria y equipo, servicios domiciliarios, y otros servicios.

Proyección población DANE: 141.917

| Meta de bienestar | Indicador de Meta de bienestar | Línea base de bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|--|---|--|--|-----------------------------|----------------|-----------------------------|
| 62. Mantener el índice de cobertura del servicio de alcantarillado en el sector urbano en el 99% y en el sector rural al 72% | Porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado en el sector urbano y rural | Sector urbano en el 99%-Sector rural al 72% | 216. Intervenir seis mil seiscientos (6600) metros lineales de redes de alcantarillado sanitario y fluvial, con optimización, reposición y/o construcción, durante el periodo de gobierno. | Metros lineales de redes de alcantarillado sanitario y fluvial intervenidos. | 233459 | 6600 | Obras Públicas Emserchia |
| 63. Mantener el índice de cobertura del servicio de acueducto en un 100% | Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto. | 100% | 217. Intervenir cinco mil quinientos (5500) metros lineales de redes de acueducto con optimización, reposición y/o construcción, durante el cuatrienio. | Metros lineales de redes de acueducto intervenidos. | 274840 | 5500 | Obras Públicas Emserchia |
| *El sector responsable del cumplimiento de las metas es Obras Públicas. | | | | | | | |



| Meta de bienestar | Indicador de Meta de bienestar | Línea base de bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|---|---|-------------------------|--|---|-----------------------------|----------------|-----------------------------|
| | | | 218. Gestionar recursos para la construcción de cuatro mil ochocientos cinco (4805) metros lineales de la Red Alterna para el Municipio de Chia, durante el periodo de gobierno. | Metros lineales de Red Alterna construidos. | 0 | 4805 | Obras Públicas Emserchia |
| | | | 219. Gestionar recursos para la construcción de un (1) tanque de almacenamiento de 10.000 m3 para el municipio de Chia, durante el periodo de gobierno. | Tanque de almacenamiento construido. | 0 | 1 | Emserchia Obras Públicas |
| *El sector responsable del cumplimiento de las metas es EMSEERCHIA. | | | | | | | |
| 64. Realizar Tratamiento del 100% de las aguas residuales provenientes de la red de alcantarillado en concordancia con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, durante el cuatrienio | Porcentaje de aguas residuales tratadas. | 40% | 220. Realizar un (1) estudio y diseño de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental (pre inversión) para la construcción de la nueva Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Chia I, durante el periodo de gobierno. | Estudios y diseños para la construcción de la nueva Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Chia I realizados. | 0 | 1 | Medio Ambiente |
| *El Sector responsable del cumplimiento de la meta es Medio Ambiente. | | | | | | | |
| | | | 221. Realizar construcción y puesta en marcha de la nueva Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Chia I, durante el periodo de gobierno. | Nueva PTAR Chia I construida | 0 | 1 | Emserchia |
| | | | 222. Mantener en funcionamiento la actual PTAR I, durante el cuatrienio. | PTAR I en funcionamiento. | 1 | 1 | Emserchia |
| | | | 223. Mantener en funcionamiento la PTAR II garantizando la puesta en marcha y estabilización durante el cuatrienio. | PTAR II, en funcionamiento. | 0 | 1 | Emserchia |
| 65. Disminuir en 9 puntos el porcentaje de agua no contabilizada durante el periodo de gobierno | Porcentaje de disminución de índice de agua no contabilizada. | 37,5% | 224. Implementar una (1) estrategia para reducir y controlar las pérdidas del índice de agua no contabilizada, durante el cuatrienio. | estrategia implementada | 1 | 1 | Emserchia |
| 66. Disminuir el 10% de las toneladas de residuos sólidos dispuestas en el relleno sanitario nuevo Mondoñedo. | Toneladas de residuos dispuestas. | 36329,61 Ton/Año | 225. Realizar cinco mil (5000) acciones de educación ambiental en manejo integral de residuos sólidos, durante el cuatrienio. | Acciones de educación ambiental realizadas. | 3208 | 5000 | Emserchia |
| | | | 226. Implementar una (1) estrategia para ampliar el servicio de aseo, durante el cuatrienio. | estrategia implementada | 1 | 1 | Emserchia |



| Meta de bienestar | Indicador de Meta de bienestar | Línea base de bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|---|--|-------------------------|---|--|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| *El sector responsable del cumplimiento de las metas es EMSERCHÍA. | | | | | | | |
| 67. Mantener al 100% los suscriptores que cumplan las condiciones para ser beneficiados con el programa de mínimo vital de agua del municipio de Chia | Porcentaje de suscriptores beneficiados con el programa de mínimo vital de agua | 100% | 227. Beneficiar anualmente a setecientos (700) suscriptores del municipio de Chia con el programa de mínimo vital de agua. | Suscriptores beneficiados con el programa de mínimo vital de agua. | 101 | 700 | Planeación |
| 68. Mantener al 100% los suscriptores que cumplan las condiciones para ser beneficiados con subsidio para la prestación de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado. | Porcentaje de suscriptores beneficiados con el subsidio de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado | 100% | 228. Implementar anualmente un (1) esquema de pago de los factores de subsidio para la prestación de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado. | Esquema de pago implementado. | 1 | 1 | Planeación |
| * El sector responsable del cumplimiento de las metas es Planeación. | | | | | | | |

CAPÍTULO V

EJE CIUDADANÍA, CIVISMO Y SEGURIDAD

Artículo 19. Descripción

Comprende los sectores de: Participación Ciudadana, Seguridad y Convivencia.

Artículo 20. Objetivos estratégicos

- a. Generar cultura cívica para consolidar el tejido social
- b. Fortalecer la seguridad con participación de la ciudadanía
- c. Implementar políticas de prevención y atención para la gestión del riesgo

Artículo 21. Estrategias, programas, objetivos, metas e indicadores

SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Estrategias

- 1.1. Garantizar el derecho a la participación ciudadana, el fortalecimiento del tejido social, las redes de solidaridad y el empoderamiento sobre lo público en el municipio de Chía, alineados con el escenario actual de pandemia y post pandemia a nivel mundial.
- 1.2. Aumentar la cantidad de personas que participan de manera efectiva, garantizando la alianza entre el estado a nivel local y las diferentes organizaciones, líderes-lideresas y fuerzas vivas del municipio de Chía.
- 1.3. Incrementar la participación efectiva de las comunidades en las decisiones que benefician su territorio en torno a programas consolidados como las Organizaciones de Acción Comunal, el Sistema municipal de Participación Ciudadana, la política pública de presupuesto participativo, las acciones de formación ciudadana e implementación de la Ley de Participación Ciudadana y el fortalecimiento de los escenarios de diálogo entre la



administración municipal y la ciudadanía, incluyendo de manera efectiva a las poblaciones diferenciales: Mujeres, diversidades de género, personas con discapacidad, población víctima del conflicto, grupo étnicamente diferenciados y las comunidades del municipio en sus diferentes ciclos de vida.

- 1.4. Fortalecer el sistema de participación ciudadana mediante la formulación de la política pública de participación ciudadana e implementación de la "Política pública para el diseño e implementación de la planeación y presupuesto participativo."
- 1.5. Fortalecer la articulación con las entidades del orden nacional y departamental, a través de procesos de transversalización de las políticas públicas y su armonización con ejercicios locales, logrando la coherencia en las acciones de política pública a nivel sectorial.
- 1.6. Implementar un módulo virtual de participación en la aplicación ChiApp, para responder a los cambios en la interacción social derivados de los escenarios de pandemia, post pandemia y cualquier episodio de crisis, que garanticen el derecho a la participación ciudadana.

2. Programa

2.1-37 Participando con responsabilidad social construimos una Chia Educada, Cultural y Segura.

Objetivo: Garantizar la participación efectiva de las diferentes comunidades y expresiones organizativas de Chia en las decisiones públicas que benefician su territorio.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, maquinaria y equipo, servicios para la comunidad, sociales y personales y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|--|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|---|
| 69. Vincular 12121 personas en procesos de participación ciudadana, durante el cuatrienio. | Personas vinculadas en procesos de participación ciudadana | 11884 | 229. Fortalecer anualmente cincuenta y nueve (59) organizaciones de acción comunal mediante un plan de incentivos a la gestión comunitaria, incluyente con la población juvenil. | Organizaciones de acción comunal fortalecidas. | 59 | 59 | Participación ciudadana |
| | | | 230. Implementar la Política pública para el diseño e implementación de la planeación y presupuesto participativo en el municipio de Chia, a través de acciones de elección, acompañamiento, | Política pública implementada | 1 | 1 | Participación ciudadana (Secretarías acorde al proyecto elegido por la comunidad) |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------|--|---|-----------------------------|----------------|--|
| | | | seguimiento y evaluación de ideas de proyecto, durante el cuatrienio. | | | | |
| | | | 231. Formular la Política Pública de Participación Ciudadana con incidencia social, durante el periodo de gobierno. | Política de Participación Ciudadana formulada. | 0 | 1 | Participación ciudadana Secretaría General |
| | | | 232. Implementar veinte (20) espacios de diálogo entre la ciudadanía y la administración municipal a través de la estrategia "Alcalde con la Gente, Participación Segura", durante el cuatrienio. | Espacios de diálogo implementados. | 10 | 20 | Participación ciudadana Secretaría General |
| | | | 233. Vincular diez mil ochocientos sesenta y cuatro (10864) personas de los barrios, veredas, conjuntos residenciales, grupos étnicos, actores asociados al control social y ciudadanía en general, en ejercicios de promoción de la participación ciudadana con miras a fortalecer el Sistema municipal de Participación Ciudadana y el Consejo Municipal de Participación Ciudadana durante el cuatrienio. | Personas vinculadas en ejercicios de promoción de participación ciudadana | 8442 | 10864 | Participación ciudadana |
| | | | 234. Implementar un (1) módulo de participación ciudadana, a través del aplicativo ChiApp durante el cuatrienio. | Módulo de participación ciudadana implementado | 0 | 1 | Participación ciudadana TIC Secretaría General |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Participación ciudadana.

SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

1. Estrategias

- 1.1. Fortalecer el sistema de gestión del riesgo, asegurando la construcción de una Central de operaciones, emergencias y reacción de los organismos de socorro (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja) que garantice la oportuna y eficiente atención, a la población en los casos de emergencias y desastres, en el marco de la calamidad pública generada por la pandemia y cualquier episodio de crisis.
- 1.2. Atender oportunamente las emergencias que se presenten, mediante la actualización del Plan de Gestión del Riesgo mejorando la capacidad de respuesta y mitigando los impactos generados.
- 1.3. Fortalecer las actividades de nuestros comerciantes, teniendo como pilar el cumplimiento de la legalidad, asegurando que el espacio público y los derechos de los consumidores se vean fortalecidos a través del desarrollo de políticas públicas claras y fijando lineamientos para su aprovechamiento.
- 1.4. Asegurar que mediante la actualización del Plan Integral de Seguridad y



Convivencia Ciudadana PISCC, se otorguen instrumentos de comunicación efectiva, fortalecimiento de la convivencia ciudadana, logrando la cooperación comunitaria en la lucha contra el delito.

- 1.5. Orientar, informar y prestar servicios a los ciudadanos, acercándolos a la justicia con garantía de una asistencia y atención de calidad humanizando al usuario y respetando sus derechos.
- 1.6. Construir con cada ciudadano una paz verdadera, impulsando valores, principios y arraigo por nuestra cultura étnica, reconociendo los grupos étnicos del municipio, los diferentes sectores religiosos. Prestando asistencia a la población víctima del conflicto armado dentro del marco normativo vigente.

2. Programas

2.1- 38 Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social.

Objetivo: Fortalecer la gobernabilidad y las buenas prácticas de la ciudadanía para el acceso a los servicios de seguridad, convivencia ciudadana, justicia y gestión del riesgo.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, mantenimiento maquinaria y equipo, maquinaria y equipo, materiales, edificios, transporte y otros servicios.

Proyección población DANE: 141.917

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|---|--|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|---|
| 70. Fortalecer el conocimiento en 1500 personas de la normatividad para la protección y defensa del espacio público, la protección al consumidor y legalidad de funcionamiento de los establecimientos de comercio del Municipio, durante el periodo de gobierno. | Personas con conocimiento en la normatividad para la protección y defensa del espacio público, la protección al consumidor y legalidad de funcionamiento de los establecimientos de comercio | ND | 235. Implementar tres (3) estrategias para promover la protección y defensa del espacio público, la protección al consumidor y la legalidad de funcionamiento de los establecimientos de comercio del Municipio, durante el periodo de gobierno. | Estrategias implementadas | ND | 3 | Gobierno IDUVI Desarrollo económico Planeación |
| 71. Ejecutar el 100% de las acciones de mejora de la infraestructura física y tecnológica de la Secretaría de Gobierno, durante el cuatrienio. | Porcentaje de acciones de mejora ejecutadas | ND | 236. Formular un (1) plan maestro para optimizar la infraestructura y la tecnología del sistema de seguridad del municipio, durante el periodo de gobierno. | Plan Maestro formulado | ND | 1 | Gobierno TIC |
| | | | 237. Implementar una (1) estrategia de modernización tecnológica en la Secretaría de Gobierno que garantice la calidad y la pertinencia de la información, durante el periodo de gobierno | Estrategia de modernización tecnológica implementada | ND | 1 | Gobierno TIC |



Concejo Municipal de Chia

Compromiso y Responsabilidad de Todos

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|---|--|-------------------------|--|---|-----------------------------|----------------|---|
| | | | 238. Realizar un (1) estudio y diseño de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental (Preinversión) para la construcción de la Casa de Justicia de Chia, durante el periodo de gobierno. | Estudio y diseño para la construcción de la Casa de Justicia de Chia realizado | ND | 1 | Gobierno IDUVI Planeación |
| | | | 239. Construir la Casa de Justicia, durante el periodo de gobierno. | Casa de Justicia construida | 1 | 1 | Gobierno Obras Públicas Planeación IDUVI |
| 72. Impactar al 100% de la población con acciones de prevención y/o atención del riesgo, durante el cuatrienio. | Porcentaje de población impactada con acciones de prevención y/o atención del riesgo | ND | 240. Mantener actualizado el Plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta a emergencia, durante el cuatrienio. | Plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta a emergencia, actualizados. | 1 | 1 | Gobierno |
| | | | 241. Implementar doce (12) acciones encaminadas al cumplimiento del Plan de gestión del riesgo incluyendo el enfoque de cambio climático, y emergencia por Pandemias durante el cuatrienio. | Acciones del plan de gestión del riesgo implementadas | ND | 12 | Gobierno Hacienda |
| | | | 242. Realizar un (1) estudio y diseño de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental (Preinversión) para la construcción de la Central de operaciones, emergencias y reacción de los organismos de socorro (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja), durante el periodo de gobierno. | Estudios y diseños para la construcción de la Central de operaciones, emergencias y reacción de los organismos de socorro realizados. | 0 | 1 | Gobierno Obras Públicas Planeación IDUVI |
| | | | 243. Construir la central de operaciones, emergencias y reacción de los organismos de socorro (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja), durante el periodo de gobierno. | Central de operaciones, emergencias y reacción construida | 0 | 1 | Gobierno Obras Públicas Planeación IDUVI |
| | | | 244. Mantener en funcionamiento el sistema integrado de emergencias para la gestión del riesgo, (monitoreo de ríos y cerros, con sensores, cámaras u otros equipos) durante el cuatrienio. | Sistema integrado de emergencias para la gestión del riesgo en funcionamiento | 1 | 1 | Hacienda Gobierno |
| | | | 245. Sensibilizar diecisiete mil (17000) personas en prevención de gestión del riesgo, durante el cuatrienio. | Personas sensibilizadas en prevención de gestión del riesgo | 6115 | 17000 | Gobierno |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------|--|---|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| | | | 246. Garantizar el funcionamiento del cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Chia, durante el cuatrienio. | Cuerpo de bomberos en funcionamiento | 1 | 1 | Gobierno |
| | | | 247. Implementar anualmente dos (2) acciones para el apoyo de los organismos de socorro. | Acciones de apoyo a los organismos de socorro implementadas | 2 | 2 | Gobierno |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Gobierno.

2.2- 39 Chía solidaria y humana.

Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia, promoviendo un trabajo mancomunado entre la Administración Municipal, organismos de seguridad y justicia y la ciudadanía en el marco de la corresponsabilidad.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, maquinaria y equipo, mantenimiento maquinaria y equipo impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones, servicios domiciliarios y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|--|--|-------------------------|---|---|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| 73. Lograr que el 5% de la población de Chia ejerza un rol activo en la lucha contra el delito, durante el cuatrienio. | Porcentaje población con rol activo en la lucha contra el delito | ND | 248. Implementar anualmente cinco (5) acciones para dar cumplimiento al Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. | Acciones del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana implementadas | 5 | 5 | Gobierno |
| | | | 249. Realizar anualmente seis (6) acciones de soporte al funcionamiento operativo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigación, instituciones de apoyo judicial del municipio de Chia. | Acciones de soporte al funcionamiento operativo de los organismos de seguridad realizadas | 6 | 6 | Gobierno |
| | | | 250. Mantener en funcionamiento el Observatorio de Seguridad y Convivencia, durante el cuatrienio. | Observatorio de Seguridad y Convivencia en funcionamiento | 1 | 1 | Gobierno |
| | | | 251. Vincular tres mil (3000) personas en campañas de sensibilización del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana, durante el periodo de gobierno. | Personas vinculadas en campañas de sensibilización. | ND | 3000 | Gobierno |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------|---|--|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| | | | 252. Mantener en funcionamiento el sistema integrado de seguridad 123, durante el cuatrienio. | Sistema integrado de seguridad en funcionamiento | 1 | 1 | Gobierno TIC |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Gobierno.

2.3- 40 Acceso seguro a la justicia, con inclusión social.

Objetivo: Aumentar la confianza de la comunidad en los servicios de acceso a la justicia y para la transformación de la sociedad.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|--|---|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|------------------------------------|
| 74. Disminuir a 0.36% el porcentaje de población víctima de violencia intrafamiliar, durante el cuatrienio. | Porcentaje de población víctima de violencia intrafamiliar | 0.45% | 253. Brindar atención psicosocial y jurídica a quince mil (15000) personas usuarias de los servicios de las Comisarias de Familia durante el cuatrienio (violencia intrafamiliar y restablecimiento de derechos NNA) | Personas con atención psicosocial y jurídica en las comisarías de familia | 14161 | 15000 | Gobierno |
| 75. Disminuir a 0.19% el porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia durante el cuatrienio | Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia | 0.24% | 254. Vincular ciento cincuenta (150) personas en la estrategia de "Familias Seguras-Entornos sin violencia", durante el cuatrienio. | Personas vinculadas en la estrategia de familias seguras-entornos sin violencia. | ND | 150 | Gobierno |
| 76. Mantener en 18% la población del municipio de Chia beneficiada con servicios de acceso a la justicia durante el cuatrienio | Porcentaje de población beneficiada con servicios de acceso a la justicia | 18% | 255. Atender seis mil quinientas (6500) solicitudes de métodos alternativos de resolución de conflictos, durante el cuatrienio. | Solicitudes de métodos de resolución de conflictos atendidas | 6161 | 6500 | Gobierno |
| | | | 256. Atender ocho mil (8000) procesos policivos y de convivencia durante el cuatrienio. | Procesos policivos y de convivencia atendidos | 4915 | 8000 | Gobierno Planeación Hacienda |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Gobierno.



2.4- 41 Creando en Chía una cultura en valores diferenciales.

Objetivo: Garantizar en Chía el desarrollo de un enfoque diferencial donde se propicie la protección de los derechos fundamentales.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, transporte y otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores involucrados |
|---|--|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|--|
| 77. Incrementar a 4 las estrategias de fortalecimiento en asuntos étnicos (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom), religiosos, comunidad LGTBI y postconflicto, durante el cuatrienio. | Estrategias de fortalecimiento en asuntos étnicos, religiosos, comunidad LGTBI y postconflicto | 1 | 257. Sensibilizar a dos mil (2.000) personas en actividades de promoción al respeto, tolerancia y no discriminación en el marco de la política de libertad religiosa, de cultos y conciencia, durante el cuatrienio. | Personas sensibilizadas en el marco de la Política Pública | ND | 2000 | Participación ciudadana Oficina asesora de comunicación, prensa y protocolo. Gobierno. |
| | | | 258. Beneficiar al 100% de la población víctima del conflicto armado interno registradas en el municipio con acciones de asistencia y atención, durante el cuatrienio. | Porcentaje de población víctima del conflicto armado interno beneficiada con acciones de asistencia y atención | 100 | 100 | Salud Desarrollo económico Desarrollo social Educación Gobierno |
| | | | 259. Garantizar la participación efectiva de los representantes de las víctimas en las dieciséis (16) sesiones del comité de justicia transicional, durante el cuatrienio | Sesiones del comité de justicia transicional con participación efectiva de representantes de las víctimas | 16 | 16 | Gobierno |
| | | | 260. Realizar tres (3) acciones para el fortalecimiento del plan de vida del Resguardo Indígena Mhuysqa durante el periodo de gobierno | Acciones para el fortalecimiento del plan de vida realizadas. | ND | 3 | Gobierno |
| | | | 261. Implementar una (1) acción para la caracterización y georreferenciación de la comunidad LGTBI y los grupos étnicos (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom), asentados en el municipio de Chía, durante el periodo de gobierno. | Acción para la caracterización y georreferenciación de la comunidad LGTBI y grupos étnicos implementada. | 0 | 1 | Gobierno Participación ciudadana |
| | | | 262. Implementar cuatro (4) acciones dirigidas al fortalecimiento de procesos organizativos de la comunidad LGTBI y los grupos étnicos (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom), durante el cuatrienio | Acciones dirigidas al fortalecimiento de procesos organizativos de la comunidad LGTBI y grupos étnicos implementada. | ND | 4 | Gobierno Participación ciudadana |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Gobierno.



CAPÍTULO VI

EJE BUEN GOBIERNO, TECNOLOGÍA Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 22. Descripción

Comprende los sectores de: Fortalecimiento Institucional, Hacienda y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 23. Objetivos estratégicos

1. Garantizar un buen gobierno que agilice y viabilice la participación ciudadana
2. Incorporar soluciones novedosas para la generación de valor público
3. Actualizar los procesos administrativos para la atención de la ciudadanía

Artículo 24. Estrategias, programas, objetivos, metas e indicadores

SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. Estrategias

- 1.1. Fortalecer la función y el proceso administrativo interno y de gestión mediante la puesta en marcha y ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión durante el cuatrienio.
- 1.2. Realizar el proceso de adquisición y dotación del mobiliario y equipamiento del Centro Administrativo Municipal para su óptimo e ideal funcionamiento.
- 1.3. Implementar las políticas de gestión documental para la modernización del archivo central de la administración municipal para articularse con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema Integrado de Gestión.
- 1.4. Promover el bienestar laboral para los servidores públicos en el marco de los estándares de eficiencia definidos a nivel nacional, mediante la aplicación de plataformas digitales y actividades para contribuir a su desarrollo humano.
- 1.5. Implementar un sistema de atención digital y virtual al ciudadano, por medio del cual, la Administración Pública brinde los servicios institucionales de manera eficiente y eficaz a toda la ciudadanía, que en cualquier emergencia que se presente como en la actualidad el COVID-19, permita acceder a la información pública y realizar solicitudes y trámites que requieran.

2. Programa

2.1-42 Cultura Administrativa para la eficacia y eficiencia en la gestión.

Objetivo: Desarrollar estrategias administrativas encaminadas a la atención social y prestación de servicio de calidad, fortaleciendo las capacidades de los



funcionarios y los medios físicos y tecnológicos, logrando la satisfacción del cliente a través de una gestión moderna, eficaz y eficiente.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, maquinaria y equipo, mantenimiento maquinaria y equipo, servicios para la comunidad, sociales y personales, edificios, y otros servicios.

Proyección población DANE: 141.917

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|---|--|-------------------------|---|---|-----------------------------|----------------|--------------------------------------|
| 78. Alcanzar el 70% en la medición del indicador FURAG en el componente de la política de servicio al ciudadano durante el cuatrienio | Indicador FURAG componente política de servicio al ciudadano | 59,3% | 263. Realizar una (1) estrategia de servicio al ciudadano, durante el cuatrienio. | Estrategia de servicio al ciudadano realizada | 0 | 1 | Secretaría General |
| | | | 264. Implementar una (1) estrategia de atención virtual al ciudadano como parte de la respuesta al efecto de la pandemia COVID-19, durante el cuatrienio. | Estrategia de atención virtual implementada | 0 | 1 | Secretaría General Oficina de TIC |
| 79. Alcanzar el 70% en la medición del indicador FURAG del componente de la política de racionalización de trámites | Indicador FURAG componente política de racionalización de trámites | 55,7% | 265. Inscribir setenta y tres (73) trámites en el SUIT, durante el cuatrienio. | Trámites inscritos en el SUIT. | 59 | 73 | Secretaría General Oficina de TIC |
| | | | 266. Implementar cuatro (4) acciones de racionalización de trámites de Atención al Ciudadano, durante el cuatrienio. | Acciones de racionalización implementadas | 0 | 4 | Secretaría General |
| 80. Incrementar al 85% en la medición del indicador FURAG del componente de la política de gestión documental, durante el cuatrienio | Indicador FURAG política de Gestión Documental | 69,6% | 267. Implementar la política en gestión documental formulada, durante el periodo de gobierno. | Política de gestión documental implementada. | 0 | 1 | Secretaría General |
| | | | 268. Realizar un (1) estudio y diseño para la construcción y/o adecuación del Archivo General del Municipio de Chia, durante el periodo de gobierno. | Estudio y diseño para construcción y/o adecuación del archivo general realizado | 0 | 1 | Secretaría General Obras Públicas |
| | | | 269. Intervenir la infraestructura para la disposición final del Archivo General del Municipio con construcción y/o adecuación, durante el periodo de gobierno. | Infraestructura para la disposición final del Archivo General intervenido. | 0 | 1 | Secretaría General Obras Públicas |
| 81. Implementar al 80% el Modelo - MIPG en sus 17 políticas y 7 dimensiones | Porcentaje de implementación de MIPG | 67,4% | 270. Realizar anualmente un (1) proceso de monitoreo a la implementación de MIPG. | Proceso de monitoreo realizado | 0 | 4 | Secretaría General |



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|---|-------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| 82. Equipar el Centro Administrativo Municipal - CAM para su funcionamiento | Centro Administrativo Municipal - CAM equipado. | 0 | 271. Adquirir la dotación en mobiliario y equipamiento para el Centro Administrativo Municipal - CAM, durante el período de gobierno. | Dotación en mobiliario y equipamiento para el CAM Adquirido | 0 | 1 | Secretaría General |
| 83. Implementar al 100% un proceso de evaluación, reorganización y reestructuración administrativa durante el período de gobierno. | Porcentaje de implementación del proceso de reorganización y reestructuración administrativa. | 0 | 272. Realizar un (1) estudio para la formulación de la reorganización y reestructuración administrativa, durante el período de gobierno. | Estudio para la formulación de la reorganización y reestructuración administrativa realizado | 0 | 1 | Secretaría General |
| | | | 273. Implementar la reestructuración administrativa durante el período de gobierno. | Reestructuración administrativa implementada | 0 | 1 | Secretaría General |
| | | | 274. Desarrollar un (1) proceso del concurso de meritocracia y empleo público de la Alcaldía de Chia, durante el período de gobierno. | Proceso de concurso de meritocracia y empleo público desarrollado. | 3 | 1 | Secretaría General |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Secretaría General.

SECTOR HACIENDA

1. Estrategias

- 1.1. Facilitar el análisis y la verificación por parte de la ciudadanía de la información financiera que se genera dentro de la Secretaría de Hacienda mediante la socialización de la inversión a la comunidad.
- 1.2. Modernizar los procesos fiscales y tributarios con el ajuste del Estatuto Tributario y la actualización del Sistema Integrado de Información Financiera.
- 1.3. Actualizar el Censo tributario para el control y disminución de la evasión de impuestos y la formalización de las actividades industriales, comerciales y de servicios en el territorio con el propósito de generar ingresos tributarios al Municipio, contrarrestando de esta manera cualquier emergencia que se presente como en la actualidad el COVID-19.

2. Programa

2.1- 43 Hacienda Pública equitativa y eficiente con cultura tributaria.

Objetivo: Diseñar mecanismos de recaudo eficiente que garantice la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo territorial y la generación de valor público.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, maquinaria y equipo, mantenimiento maquinaria y equipo y otros servicios.



Proyección población DANE: 141.917

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|--|-------------------------|--|---|-----------------------------|----------------|-------------------------|
| 84. Garantizar la sostenibilidad fiscal del Municipio de Chia a través del recaudo del 100% de los ingresos proyectados durante el cuatrienio. | Porcentaje de ingresos corrientes recaudados | 726.812.618.556 | 275. Realizar cuatro (4) estrategias para fortalecer la cultura tributaria, durante el cuatrienio. | Estrategias para fortalecer la cultura tributaria realizadas | 0 | 4 | Hacienda |
| | | | 276. Implementar un (1) plan de fortalecimiento de la gestión financiera, tributaria y del recaudo del Municipio de Chia, durante el cuatrienio. | Plan de fortalecimiento de la gestión financiera, tributaria y el recaudo implementado. | 0 | 1 | Hacienda |
| | | | 277. Realizar una (1) estrategia de actualización de la normativa tributaria del municipio de Chia, durante el cuatrienio. | Estrategia de actualización realizada | 0 | 1 | Hacienda |
| | | | 278. Actualizar el Sistema Integrado de información Financiera de la Secretaría de Hacienda, durante el cuatrienio. | Sistema de información actualizado | 1 | 1 | Hacienda Oficina TIC |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Hacienda

SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

1. Estrategias

- 1.1. Ampliar la cobertura de las redes de telecomunicaciones propias en el municipio para garantizar el acceso de clientes internos y externos a las plataformas que tiene y las que implemente la Administración.
- 1.2. Transformar y alfabetizar a la comunidad del Municipio para el uso apropiado y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (ciudadano digital).
- 1.3. Articular la renovación de infraestructura tecnológica y la transformación digital para garantizar el cumplimiento para la transparencia de la gestión municipal, en los procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía y las entidades de control.
- 1.4. Implementar soluciones tecnológicas que faciliten el acceso, el uso y la apropiación de los medios digitales por parte de la comunidad en atención a la situación de pandemia por COVID-19.

2. Programas

2.1-44 Líneas de Telecomunicaciones y Conectividad Segura Para la Gente.



Objetivo: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad y conectividad de la población.

Insumos: Mano de obra calificada, Mano de obra no calificada, Materiales, Servicios domiciliarios, Maquinaria y Equipo, Mantenimiento maquinaria y equipo, Servicios de leasing, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, y Otros servicios.

| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|---|--|-------------------------|--|---|-----------------------------|----------------|--------------------------------------|
| 85. Incrementar al 40 % la cobertura de conectividad pública, durante el cuatrienio | Porcentaje de cobertura de conectividad pública. | 30% | 279. Implementar un (1) Sistema de energía renovable piloto en la zona rural y urbana del municipio de Chia, durante el periodo de gobierno. | Sistemas de energía renovable implementados | N/D | 1 | Oficina TIC Movilidad Gobierno |
| | | | 280. Realizar una (1) estrategia para el seguimiento y control de la infraestructura de telecomunicación externa a la Administración Central, durante el cuatrienio. | Estrategia de seguimiento y control realizada. | 0 | 1 | Oficina TIC |
| | | | 281. Optimizar dos (2) medios de telecomunicaciones para garantizar conectividad y seguridad física y lógica, durante el cuatrienio. | Medios de telecomunicaciones optimizados. | 2 | 2 | Oficina TIC Gobierno |
| | | | 282. Intervenir trescientas (300) terminales de acceso periféricas, activos de red u otros, con potencialización y/o adquisición, durante el cuatrienio. | Terminales de acceso periféricas y/o a activos de red potencializados y/o adquiridos. | 570 | 300 | Oficina TIC Secretaría General |
| | | | 283. Instalar tres (3) servicios de cobertura WiFi que facilite el acceso a internet por parte de la comunidad para mitigar el impacto del COVID-19, durante el periodo de gobierno. | Servicios de cobertura WiFi instalados. | 9 | 3 | Oficina TIC |
| | | | 284. Desarrollar tres (3) Programas de seguridad orientados a la ciudadanía en general y administración central, durante el cuatrienio. | Programas de seguridad desarrollados. | 2 | 3 | Oficina TIC Gobierno |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Oficina TIC.

2.2-45 Chia Digital y Educada Asegurando Futuro.

Objetivo: Ampliar las ofertas de servicios TIC a través del desarrollo de soluciones, sensibilización y transformación digital de la comunidad en general.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, maquinaria y equipo, mantenimiento maquinaria y equipo, servicios de leasing, servicios prestados a las empresas y servicios de producción, y otros servicios



| Meta de Bienestar | Indicador de meta de Bienestar | Línea base de Bienestar | Meta de producto | Indicador Meta de Producto | Línea Base Meta de Producto | Meta 2020-2023 | Sectores Involucrados |
|--|---|-------------------------|---|---|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| 86. Sensibilizar el 45% de la población del municipio en transformación digital y uso de medios en línea, durante el cuatrienio. | Porcentaje de población sensibilizada en transformación digital y uso de medios en línea. | 30% | 285. Implementar once (11) Software y/o servicios en línea para el mejoramiento de las condiciones de atención a la población, de los cuales dos (2) estarán relacionados con entregas de apoyos y reactivación económica en el marco del COVID - 19 como solución a la pandemia durante el cuatrienio. | Software y/o servicios en línea implementados. | 5 | 11 | Oficina TIC |
| | | | 286. Realizar doscientas (200) sensibilizaciones y capacitaciones en el área de tecnologías y aprovechamiento de las TIC de manera virtual y/o presencial que den respuesta a la coyuntura actual de COVID - 19 y posterior atención a la comunidad, durante el cuatrienio. | Sensibilizaciones y capacitaciones en el área de TIC realizadas. | 115 | 200 | Oficina TIC |
| | | | 287. Implementar dos (2) estrategias de Gobierno Digital y transformación digital, durante el cuatrienio. | Estrategias de Gobierno digital y transformación digital implementadas. | 2 | 2 | Oficina TIC |

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Oficina TIC.

CAPÍTULO VII

COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 25. Coordinación intersectorial: La administración central y las entidades descentralizadas del municipio, mediante acciones colectivas, atenderán de manera transversal los temas que requieren de la corresponsabilidad de diferentes sectores con miras a la optimización de los efectos positivos en la población.

Parágrafo. Coordinar interinstitucionalmente a la población migrante para el respeto de los Derechos Humanos control de la regularización de su permanencia, acceso a la educación, a la salud y a las ayudas humanitarias, así como la gestión para la población migrante asentada en el municipio de Chía que voluntariamente desea retornar a su país de origen, mediante corredores humanitarios.

Artículo 26. Garantía de derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y familia: En cumplimiento de las Leyes 1098 de 2006, 1804 de 2016 y la Política de infancia y adolescencia, se definieron los siguientes programas que contienen metas para atender esta población:



- Chía educando ciudadanos para la vida.
- Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles.
- Chía afiliada 100% asegurada.
- Hábitos saludables, por una vida segura.
- Capacidades distintas oportunidades iguales.
- Por una Chía incluyente.
- Comprometidos por una niñez sana.
- Familia como núcleo de educación y desarrollo.
- Consolidación del tejido artístico y cultural.
- Chía lee y crece.
- Deporte, recreación y actividad física como apoyo al desarrollo Integral del ser humano para disminuir la vulnerabilidad social.
- Chía agropecuaria adaptada al cambio climático produce de forma sostenible y segura.
- Chía crece con empleo y emprendimiento seguro.
- Vivienda digna igual calidad de vida.
- Espacio público efectivo para la integración ciudadana y familiar.
- Por una Chía educada y con cultura ambiental.
- Participando con responsabilidad social construimos una Chía educada, cultural y segura.
- Acceso seguro a la justicia, con inclusión social

Artículo 27. Atención a víctimas del conflicto armado: En concordancia con la Ley 1448 de 2011 y las demás normas de competencia municipal, la población víctima del conflicto armado accederá a los servicios de la Administración Municipal a través de los siguientes programas:

- Chía educando ciudadanos para la vida.
- Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles.
- Chía promueve el acceso a la Educación Superior.
- Chía afiliada 100% asegurada.
- Hábitos saludables, por una vida segura.
- Capacidades distintas oportunidades iguales.
- Por una Chía incluyente.
- Comprometidos por una niñez sana.
- Potencializando Jóvenes dinamizadores.
- Calidad de vida del Adulto Mayor.
- Asegurando la equidad de género.
- Familia como núcleo de educación y desarrollo.
- Consolidación del tejido artístico y cultural.
- Chía lee y crece.
- Deporte, recreación y actividad física como apoyo al desarrollo Integral del ser humano para disminuir la vulnerabilidad social.
- Chía crece con empleo y emprendimiento seguro.
- Chía agropecuaria adaptada al cambio climático produce de forma sostenible y segura.
- Vivienda digna igual calidad de vida.



- Saneamiento Básico para el bienestar de la comunidad y la región.
- Participando con responsabilidad social construimos una Chía Educada, Cultural y Segura.
- Chía segura sin indiferencia ni vulnerabilidad social.
- Chía solidaria y humana.
- Acceso seguro a la justicia, con inclusión social.
- Creando en Chía una cultura en valores diferenciales.
- Línea de telecomunicaciones y conectividad segura para la gente.

Parágrafo. Garantizar mediante la acción interdisciplinaria la realización de estrategias tendientes, al goce efectivo de derechos en materia de educación, salud, ayudas humanitarias, asistencia funeraria, acceso a programas sociales, culturales y deportivos, así como la promoción de escenarios para la generación de ingresos y la estabilización socioeconómica de las personas víctimas del conflicto armado residentes en el municipio. A su vez, se fortalecerán las organizaciones de víctimas y defensoras de los derechos de las víctimas, que permita su participación efectiva en los espacios que les corresponde.

Artículo 28. Garantía de derechos fundamentales de los pueblos étnicos asentados en el municipio: En concordancia con los lineamientos nacionales y normas de competencia municipal, la población étnica (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom) asentada en el territorio, podrá acceder a los servicios de la Administración Municipal a través de los siguientes programas:

- Chía educando ciudadanos para la vida.
- Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles.
- Chía promueve el acceso a la Educación Superior.
- Chía afiliada 100% asegurada.
- Hábitos saludables, por una vida segura.
- Chía segura con autoridad sanitaria.
- Capacidades distintas oportunidades iguales.
- Por una Chía incluyente.
- Comprometidos por una niñez sana.
- Potencializando Jóvenes dinamizadores.
- Calidad de vida del Adulto Mayor.
- Asegurando la equidad de género.
- Familia como núcleo de educación y desarrollo.
- Consolidación del tejido artístico y cultural.
- Hilos de memoria para reconstrucción de la identidad cultural.
- Diversidad y diálogo cultural para una Chía educada, cultural y segura.
- Chía lee y crece.
- Deporte, recreación y actividad física como apoyo al desarrollo Integral del ser humano para disminuir la vulnerabilidad social.
- Chía crece con empleo y emprendimiento seguro.
- Chía agropecuaria, adaptada al cambio climático produce de forma sostenible y segura.
- Chía destino competitivo y transformador.
- Por la protección hídrica y ambiental de predios de importancia estratégica.



- Vivienda digna igual calidad de vida.
- Desarrollo territorial incluyente y seguro.
- Saneamiento Básico para el bienestar de la comunidad y la región.
- Participando con responsabilidad social construimos una Chía Educada, Cultural y Segura.
- Acceso seguro a la justicia, con inclusión social.
- Creando en Chía una cultura en valores diferenciales

Artículo 29. Prevención de la violencia: En el marco de las Leyes 1098 de 2006, 1257 de 2008 y demás normas relacionadas, se establecieron metas para prevenir la violencia, mediante el fortalecimiento de la familia como institución formadora en valores para la convivencia, contenidas en los siguientes programas:

- Chía educando ciudadanos para la vida.
- Familia como núcleo de educación y desarrollo.
- Acceso seguro a la justicia, con inclusión social

Artículo 30. Educación para la cultura Ciudadana: La integralidad contenida en el concepto de cultura ciudadana dentro del proceso de construcción colectiva de la sociedad, implica que en todos los sectores se cuenten con elementos educativos a la comunidad. Es así como se definieron metas enfocadas a la formación de hábitos para el autocuidado o la sana relación con el entorno, contenidas en los siguientes programas:

- Chía educando ciudadanos para la vida.
- Hábitos saludables, por una vida segura.
- Asegurando la equidad de género.
- Diversidad y dialogo cultural para una Chía educada, cultural y segura.
- Chía crece con empleo y emprendimiento seguro.
- Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía.
- Cultura ciudadana como mecanismo de Control Ambiental.
- Por una Chía educada y con cultura ambiental.
- Saneamiento Básico para el bienestar de la comunidad y la región.
- Participando con responsabilidad social construimos una Chía Educada, Cultural y Segura.
- Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social.
- Creando en chía una cultura en valores diferenciales.
- Hacienda pública equitativa y eficiente con cultura tributaria

Artículo 31. Crecimiento verde: En línea con lo establecido en el Conpes 3934 de 2018, se definieron los siguientes programas que promueven el desarrollo económico sostenible:

- Chía agropecuaria, adaptada al cambio climático produce de forma sostenible y segura.
- Desarrollo territorial incluyente y seguro.



- Acciones ambientales de hoy que garanticen el desarrollo ambiental y sostenible del mañana.
- Cultura ciudadana como mecanismo de control ambiental.
- Por una Chia educada y con cultura ambiental.
- Líneas de telecomunicaciones y conectividad segura para la gente

Artículo 32. Objetivos de Desarrollo Sostenible: En atención a las apuestas globales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: “Chía Educada, Cultural y Segura” contiene dentro de sus programas, acciones que apuntan de manera directa o indirecta a dar avance a los compromisos nacionales relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Bajo este contexto, a continuación, se presenta la articulación respectiva:

| ODS | Programa | Acciones |
|--|--|---|
| 1. Fin de la pobreza | <ul style="list-style-type: none">- Creando en Chia una cultura en valores diferenciales- Por una Chia incluyente | Buscando la optimización de la cobertura para la protección social, se desarrollarán estrategias para la caracterización y georreferenciación de personas vulnerables, que permita la atención de sus necesidades. Para la erradicación de la pobreza extrema en el municipio de Chia, se continuará con el apoyo de programas más familias en acción, jóvenes en acción y Colombia mayor, además del fortalecimiento de ayudas y subsidios a la población vulnerable. |
| 2. Hambre cero | <ul style="list-style-type: none">- Chia con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles- Hábitos saludables por una vida segura- Capacidades distintas oportunidades iguales- Por una Chia incluyente- Comprometidos por una niñez sana- Calidad de vida del Adulto Mayor- Chia agropecuaria, adaptada al cambio climático produce de forma sostenible y segura | Priorización de una alimentación sana y nutritiva mediante programas de complementación nutricional para la población vulnerable de todos los ciclos de vida. Aplicación de prácticas agropecuarias que promuevan la productividad y disponibilidad de alimentos de calidad, en concordancia con el cuidado y sostenibilidad del medio ambiente, al igual que la adaptación al cambio climático |
| 3. Salud y bienestar | <ul style="list-style-type: none">- Chia afiliada, 100% asegurada- Hábitos saludables por una vida segura- Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía- Cultura ciudadana como mecanismo de Control Ambiental | Con miras a la promoción de la salud en toda la población, se buscará ampliar la cobertura a los servicios y el fortalecimiento de acciones preventivas que favorezcan la salud mental y la reducción de las mortalidades prevenibles y prematuras. Fortalecimiento de la prevención y atención efectiva en los casos de epidemias. Reducción de morbilidades y mortalidades generadas por el ambiente. |
| 4. Educación de calidad | <ul style="list-style-type: none">- Chia educando ciudadanos para la vida- Chia con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles- Chia promueve el acceso a la Educación Superior- Comprometidos por una niñez sana | Se desarrollarán programas para lograr el acceso a una educación de calidad y con profesores calificados, en todos los niveles de enseñanza. También se tiene como propósito contar con instalaciones educativas acordes a las necesidades de los estudiantes y que cumplan con la normatividad de accesibilidad y sismo resistencia. |
| 5. Igualdad de género | <ul style="list-style-type: none">- Chia educando ciudadanos para la vida- Familia como núcleo de educación y desarrollo- Acceso seguro a la justicia, con inclusión social- Participando con responsabilidad social construimos una Chia Educada, Cultural y Segura. | Buscando la prevención de toda forma de violencia, se desarrollarán acciones de fortalecimiento a la familia como base fundamental para la formación de valores, la convivencia democrática y el bienestar humano. De igual manera, se promoverá la participación de las mujeres en las decisiones públicas y su liderazgo efectivo. |
| 6. Agua limpia y saneamiento | <ul style="list-style-type: none">- Vigilando y controlando aseguramos la salud- Cultura ciudadana como mecanismo de Control Ambiental- Acciones ambientales de hoy que garanticen el desarrollo ambiental y sostenible del mañana- Saneamiento Básico para el bienestar de la comunidad y la región. | Se desarrollarán acciones para aumentar la cobertura de agua potable en la población y mantener la calidad del agua. Se buscará reducir los vertimientos, la recuperación y el uso eficiente de los recursos hídricos en el municipio, favoreciendo la participación de la comunidad. |
| 7. Energía asequible y no contaminante | <ul style="list-style-type: none">- Líneas de telecomunicaciones y conectividad segura para la gente | Se promoverán sistemas de energías renovables que contribuyan al uso eficiente de los recursos |
| 8. Trabajo decente y crecimiento económico | <ul style="list-style-type: none">- Hábitos saludables por una vida segura- Capacidades distintas oportunidades iguales- Potencializando Jóvenes dinamizadores- Calidad de vida del Adulto Mayor- Asegurando la equidad de género- Chia crece con empleo y emprendimiento seguro- Chia destino competitivo y transformador | Con el ánimo de mejorar las condiciones económicas se desarrollarán acciones de promoción del empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, en entornos laborales seguros. Se fortalecerá el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, con el fin de crear en lo posible nuevos puestos de trabajo. |



Concejo Municipal de Chia

Compromiso y Responsabilidad de Todos

| ODS | Programa | Acciones |
|---|--|--|
| | | Se implementarán acciones de prevención del trabajo infantil. |
| 9. Industria innovación e infraestructura | <ul style="list-style-type: none"> - Vías con función social para la gente - Equipamiento seguro e incluyente - Líneas de telecomunicaciones y conectividad segura para la gente | <p>Propender por el desarrollo y el bienestar de la población mediante el establecimiento de una infraestructura moderna y sostenible.</p> <p>Aumentar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, como instrumento para la aumentar la capacidad tecnológica en los procesos productivos.</p> |
| 10. Reducción de las desigualdades | <ul style="list-style-type: none"> - Asegurando la equidad de género - Capacidades distintas oportunidades iguales - Chia crece con empleo y emprendimiento seguro | <p>Se favorecerá la participación de las mujeres en los diferentes escenarios municipales, gestionando articuladamente acciones en respuesta a sus necesidades</p> <p>Se propenderá por el acceso a oportunidades laborales o actividades productivas para el mejoramiento de las condiciones en la población con discapacidad</p> <p>Con la miras a la reducción de brechas se fomentará el empleo y el emprendimiento buscando mejorar los ingresos de la población, principalmente la más vulnerable.</p> |
| 11. Ciudades y comunidades sostenibles | <ul style="list-style-type: none"> - Vivienda digna igual calidad de vida - Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chia - Desarrollo territorial incluyente y seguro - Chia segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social - Cultura ciudadana como mecanismo de Control Ambiental - Hilos de Memoria para la Reconstrucción de la Identidad Cultural - Espacios públicos que generen arraigo y cultura ciudadana - Equipamiento seguro e incluyente | <p>Buscando la sostenibilidad del municipio, se propenderá por una planificación que reduzca el impacto ambiental negativo, que proteja el patrimonio y que tenga concordancia con las acciones para la gestión del riesgo de desastres y para la adaptación al cambio climático.</p> <p>Se promoverá la seguridad vial, a través del control, la cultura vial y el fomento de transporte no motorizado.</p> <p>En materia de vivienda, se implementarán acciones para el mejoramiento y adquisición, en especial para población vulnerable.</p> <p>Se considera importante ofrecer para el disfrute de la comunidad, espacios verdes seguros y accesibles, al igual que equipamientos sostenibles.</p> |
| 12. Producción y consumo responsable | <ul style="list-style-type: none"> - Chia crece con empleo y emprendimiento seguro - Chia destino competitivo y transformador - Cultura ciudadana como mecanismo de Control Ambiental - Acciones ambientales de hoy que garanticen el desarrollo ambiental y sostenible del mañana | <p>Para promover el uso eficiente de los recursos naturales, se implementarán acciones para fomentar el reciclaje, la reutilización y la reducción de insumos, con miras a minimizar los efectos negativos en el medio ambiente.</p> <p>Se buscará que las actividades productivas implementen prácticas sostenibles y amigables con el medio ambiente, logrando el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p>Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles.</p> <p>Favorecer que las personas tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.</p> <p>Lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> |
| 13. Acción por el clima | <ul style="list-style-type: none"> - Chia segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social - Acciones ambientales de hoy que garanticen el desarrollo ambiental y sostenible del mañana | <p>Se trabajará en la gestión del riesgo de desastres, bajo una perspectiva de mitigación y adaptación al cambio climático que responda a las realidades municipales.</p> |
| 15. Vida de ecosistemas terrestres | <ul style="list-style-type: none"> - Acciones ambientales de hoy que garanticen el desarrollo ambiental y sostenible del mañana | <p>Para proteger los ecosistemas municipales, se implementarán acciones encaminadas a conservar la estructura ecológica principal que incluye reservas forestales y fuentes hídricas, así como la educación ciudadana para el cuidado ambiental.</p> |
| 16. Paz justicia e instituciones sólidas | <ul style="list-style-type: none"> - Chia segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social - Chia solidana y humana - Acceso seguro a la justicia, con inclusión social - Participando con responsabilidad social construimos una Chia Educada, Cultural y Segura | <p>Con miras a reducir toda forma de violencia se realizará fortalecimiento de la familia, como base de la prevención primaria donde se promueven valores, comunicación asertiva y una crianza democrática.</p> <p>Se garantizará el acceso a la justicia para la población en general y se realizarán acciones para luchar contra la inseguridad.</p> <p>En el marco de la transparencia, se generarán espacios de rendición de cuentas y de interacción con la ciudadanía, donde las decisiones gubernamentales sean participativas.</p> |
| 17. Alianza para lograr los objetivos | <ul style="list-style-type: none"> - Hacienda pública equitativa y eficiente con cultura tributaria - Líneas de telecomunicaciones y conectividad segura para la gente - Desarrollo territorial incluyente y seguro | <p>Para financiar las acciones de la Administración Municipal que respondan a las necesidades de la población, se desarrollarán acciones para el mejoramiento del recaudo. De igual manera, se promoverá la utilización de tecnología de la información y las comunicaciones, que permita además la administración de datos poblacionales y el fortalecimiento de información estadística para la toma de decisiones.</p> |



CAPÍTULO VIII

SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Artículo 33. Seguimiento y monitoreo del Plan de Desarrollo: El seguimiento y monitoreo a los avances del Plan de Desarrollo se realizará en el marco del modelo Sinergia Territorial del Departamento Nacional de Planeación, que ha sido adaptado a la dinámica municipal. En consecuencia, se dará estricto cumplimiento a las rutinas de reporte en la herramienta informática Sitesigo, establecidas en el capítulo: Sistema de información, seguimiento y monitoreo.

Artículo 34. Seguimiento de políticas públicas: El seguimiento y monitoreo a los resultados de las políticas municipales se realizará mediante la herramienta informática Sitesigo, para lo cual cada política pública debe cumplir previamente con los estándares establecidos en la Guía Metodológica para las Políticas Públicas Municipales.

Parágrafo. El documento Guía Metodológica para las Políticas Públicas Municipales será publicado para su consulta en la página web de la Alcaldía Municipal de Chía.

Artículo 35. Sistema de información, seguimiento y monitoreo

La administración municipal ha dispuesto que el seguimiento y monitoreo a las acciones del gobierno territorial se realice a través de la herramienta tecnológica denominada Sitesigo, que cuenta con módulos independientes para el Plan de Desarrollo y para las Políticas Públicas.

A continuación, se describe el funcionamiento de estos módulos con el fin de establecer la metodología a cumplir, para contar con información que permita verificar el nivel de avance y los resultados de la gestión pública.

Metodología Seguimiento Plan de Desarrollo: El Municipio de Chía desarrolló un propio sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo, fundamentado en la formación permanente del talento humano y la capacidad profesional de los servidores públicos como elemento estructurante.

Metodológicamente se adaptó a la dinámica municipal, el modelo planteado en Sinergia Territorial-DNP, que además de tener como componente el capital humano, cuenta con la herramienta tecnológica denominada Sitesigo, donde se administra la información para efectuar oportunamente el seguimiento a los avances previstos en el PDM.

La articulación de productos con la inversión pública se realizará según los procedimientos y lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación donde llevaremos a cabo el Presupuesto Orientado a Resultados (PoR) en donde nos indica que se debe tener un Proceso de planificación y presupuestación. De acuerdo a lo anterior, se hace necesario la formulación proyectos de inversión pública que estarán alineados a las metas del Plan de Desarrollo Municipal, en los cuales contemplaremos actividades concretas para la vigencia, estos proyectos serán integrados al presupuesto de inversión del



municipio obteniendo Productos y unidades de medida Estandarizados, Proyectos como unidad de análisis de inversión, líneas programáticas que permitan articular las fuentes de financiación, facilitar la rendición de cuentas para la trazabilidad del proyecto, visibilizar la gestión de la administración y la transparencia de la inversión pública.

En el Plan de Desarrollo Municipal, Chía, Educada, Cultural y Segura se proponen metas de bienestar ya que el Kit Territorial en sus formatos, cartillas y demás materiales así lo establecen, sin embargo, se refieren conceptualmente a las metas de resultado, las cuales hacen referencia a la superación de un problema o el aprovechamiento de un potencial detectado en la entidad territorial y requieren que se conozca con claridad la situación inicial para evaluar el cambio logrado.

A partir del desarrollo de Sitesigo, se logra, además, la articulación de diferentes eslabones de la cadena de la gestión pública municipal como el banco de programas y proyectos, el presupuesto municipal y el componente contractual, con los siguientes instrumentos de planeación: Plan de acción, Plan operativo anual de inversiones y Plan indicativo.

En el marco de Sinergia Territorial y para dar operatividad al sistema, se han asignado roles y funciones a los responsables del cumplimiento de las metas e indicadores en cada secretaría y/o entidad descentralizada, quienes además de participar en todos los procesos de la planeación municipal, reportarán mensualmente a través de la plataforma web de Sitesigo, los avances cualitativos y cuantitativos alcanzados, cuyos resultados se presentarán mediante informes ejecutivos y tableros de control que además de facilitar el seguimiento y análisis periódico del progreso obtenido, genera alertas oportunas para la toma de decisiones estratégicas por parte de la alta dirección.

De esta manera, se ha establecido una rutina de reporte con tiempos perentorios en todas sus etapas: cargue de avance, validación de información y elaboración de informes, que serán analizados en el marco de los consejos de gobierno, buscando así forjar una cultura organizacional enfocada a la generación de resultados.

Metodología Seguimiento Políticas Públicas: Atendiendo a la necesidad de hacer seguimiento a las metas de largo plazo establecidas por las Políticas Públicas, se desarrolló un módulo en la herramienta tecnológica Sitesigo, donde actualmente se aloja información del Plan Decenal de Cultura y de las Políticas:

Chía, ciudad con inclusión social, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Planeación y Presupuesto Participativo.

Sin embargo, ante la dificultad evidenciada para medir los impactos de estas políticas municipales, se considera relevante el desarrollo de un proceso metodológico en todas las fases del ciclo de la política pública, con el fin de optimizar el control y monitoreo de sus efectos en la población y a la vez promover el cumplimiento del enfoque de gestión pública por resultados.

Para el logro de este objetivo se deben cumplir los lineamientos técnicos establecidos en la Guía Metodológica para las Políticas Públicas Municipales que contiene directrices sobre formulación, seguimiento, evaluación, pero



principalmente orienta sobre los aspectos metodológicos que posibilitan la medición de impactos, como la elaboración de indicadores de resultados, concepto de cadena de valor y la estructuración del plan operativo de la política.

Esta Guía Metodológica cuenta con dos instrumentos técnicos que la soportan: el formato del Plan Operativo de Política Pública y la consolidación de una batería de indicadores de resultados, cuya utilización facilita el establecimiento y priorización de acciones, la proyección de los recursos necesarios y la identificación de los actores que deben intervenir para el logro de los objetivos.

Teniendo en cuenta que las políticas municipales adoptadas no cuentan con elementos técnicos para medir su nivel de avance y por ende, verificar los impactos en la calidad de vida de la población beneficiaria, se requiere su ajuste y articulación con los lineamientos expuestos en la Guía para garantizar su efectivo seguimiento.

Posterior a este proceso de ajuste de las políticas adoptadas y el cumplimiento de las directrices en las nuevas políticas públicas, se designarán roles y funciones dentro de la cadena de reporte al Sistema Sitesigo, cuyo cargue se realizará de manera trimestral, procediendo a la validación de información por parte de la Secretaría de Planeación y la generación de informes sobre los resultados de la implementación de cada política.

Se resalta que la metodología expuesta surge en atención a las sugerencias de la Personería Municipal, para optimizar el control de la implementación y resultados de las políticas municipales; por ende, la información registrada en la herramienta informática Sitesigo estará dispuesta para el seguimiento por parte de esta Entidad, como garante del cumplimiento de los procesos.

Asimismo, en atención a las observaciones de la Personería Municipal se han articulado las políticas municipales adoptadas con el Plan de Desarrollo Chía Educada, Cultural y Segura 2020-2023, buscando el análisis de los aportes del actual periodo de gobierno, en la consecución de objetivos de largo plazo relacionados con el mejoramiento de las condiciones de la población.

Con estos procesos de seguimiento se busca que, a través de la administración y uso de información centrada en la generación de resultados, se cuente con datos que aporten a la mejora de las intervenciones públicas y la optimización de la inversión de recursos.

Artículo 36. Documentos del Plan de Desarrollo Municipal. Hacen parte del presente Plan: el documento Diagnóstico; Diagnóstico niños, niñas, adolescentes y jóvenes; Participación Ciudadana; Plan Territorial de Salud; Plan Plurianual de Inversiones; Articulación normativa con políticas municipales, departamentales, nacionales y Plan Nacional de Desarrollo; Concepto técnico de armonización del Plan de Desarrollo Chía Educada, Cultural y Segura con los instrumentos de Planeación Regional en los términos definidos en el Decreto 1865 de 1994; Concepto del Consejo Territorial de Planeación sobre el Plan de Desarrollo Municipal Chía Educada, Cultural y Segura 2020-2023; Revisión ICBF al PDM de Chía, Matriz ordenes Sentencia de Rio Bogotá, Chía Segura frente al Covid.

Parágrafo. El Plan Territorial de Salud es el instrumento de política pública del municipio contiene las dimensiones prioritarias y transversales del Plan Decenal



de Salud Pública, por lo tanto, es parte integral del presente Acuerdo, en el Eje Social y Productivo y orientara las acciones sectoriales relacionadas con la salud, a fin de alcanzar mayor equidad y desarrollo humano sustentable, con base en la Resolución 1536 de 2015 y la Resolución 518 de 2015.

Artículo 37: De manera transitoria, la gestión pública de Municipio, será enfocada fundamentalmente para atender la emergencia suscitada por la pandemia. Esto implicará: Primero: La promoción de campañas de higiene pública y hábitos saludables, así como el seguimiento y control de los espacios sociales; segundo: La recuperación económica y social de nuestro territorio, mediante el planteamiento de importantes retos como la potencialización del emprendimiento, la creación y reinversión en modelos de negocio que aprovechen las nuevas oportunidades del mercado, y, tercero: capitalizar los aprendizajes, y los canales de solidaridad generados en el proceso de afrontar la pandemia.

TÍTULO II. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
CAPÍTULO I

FINANCIACIÓN DEL PLAN

Artículo 38. La administración municipal proyecta las siguientes fuentes de financiación para lograr sus objetivos estratégicos:

MUNICIPIO DE CHIA
PLAN FINANCIERO 2020 a 2023 - Cifra en Millones de Pesos
Table with columns: CUENTA, 2020, 2021, 2022, 2023. Rows include Ingresos Corrientes, Gastos Totales, Plan de inversiones, etc.



| SECTOR | OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN | | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------|---------------|------------------|-----------------------------|----------------|------------------|----------------|
| | CRÉDITO VIG ANT. ACUERDO 150/18 | CRÉDITO | DESAHORRO FONPET | EXCEDENTES FINANCIEROS 2019 | COF. | RECURSOS GESTIÓN | TOTAL |
| Subtotal Sector Educación | 3.000 | | 500 | | | | 3.500 |
| Subtotal Sector Salud | | 20.000 | - | 1.000 | 35.000 | | 56.000 |
| Subtotal Sector Cultura | | | | | 3.579 | 200 | 3.779 |
| Sector Deporte | - | | 1.000 | | 29.000 | | 30.000 |
| Sector Desarrollo Económico | | | - | 1.014 | | | 1.014 |
| Sector Turismo | | | - | | | - | - |
| Sector Desarrollo Social | | 10.000 | 500 | 1.000 | | 20.049 | 31.549 |
| Sector de Infraestructura | 15.000 | 9.692 | | 2.000 | 16150 | 88.178 | 131.020 |
| Sector Movilidad | | | - | 500 | 500 | 3.350 | 4.350 |
| Sector Planeación | | | - | 500 | | | 500 |
| Sector Medio Ambiente | | | - | 1.000 | | | 1.000 |
| Sector Integración Regional | | | | | | | - |
| Sector de Agua Potable | | | 1.000 | 1.000 | 62.000 | 49.000 | 113.000 |
| Sector Participación ciudadana | | | | | | | - |
| Sector Seguridad y Convivencia | | | | | | 10.562 | 10.562 |
| Sector Fortalecimiento Institucional | | | | | | | - |
| Sector Hacienda | | | | | | | - |
| Sector TIC | | | | 2.000 | | | 2.000 |
| TOTAL | 18.000 | 39.692 | 3.000 | 10.014 | 146.229 | 171.339 | 388.274 |

Artículo 39. La estimación de total de las inversiones requeridas durante el cuatrienio asciende a **un billón noventa y nueve mil setecientos catorce millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y cuatro pesos mcte (\$1.099.714.652.974)** para cada año se distribuyó por cada uno de los programas establecidos de la siguiente.



| Eje Social y Productivo | | | | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------|------------|------------|------------|-------------------|
| LINEA ESTRATEGICA 1 | | fuentes millones de pesos | | | | |
| Programa Presupuestal - PP | | Total 2020 | Total 2021 | Total 2022 | Total 2023 | TOTAL 2020 - 2023 |
| Programa 1 | Chía educando ciudadanos para la vida. | 4.750 | 4.160 | 4.540 | 3.171 | 16.621 |
| Programa 2 | Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles | 68.638 | 59.042 | 65.195 | 67.347 | 260.222 |
| Programa 3 | Una Secretaria de Educación con vocación de servicio de manera interactiva y eficiente | 195 | 310 | 360 | 700 | 1.565 |
| Programa 4 | Chía promueve el acceso a la Educación Superior | 2.548 | 2.511 | 3.054 | 6.642 | 14.755 |
| Subtotal Sector Educación | | 76.131 | 66.023 | 73.149 | 77.860 | 293.163 |
| Programa 5 | Chía afiliada 100% asegurada | 11.238 | 13.390 | 13.730 | 14.087 | 52.445 |
| Programa 6 | Hábitos saludables, por una vida segura | 3.372 | 1.870 | 2.475 | 2.460 | 10.177 |
| Programa 7 | Vigilando y controlando aseguramos la salud | 433 | 407 | 364 | 331 | 1.535 |
| Programa 8 | Chía segura con autoridad sanitaria | 345 | 45.393 | 10.390 | 396 | 56.524 |
| Subtotal Sector Salud | | 15.388 | 61.060 | 26.959 | 17.274 | 120.681 |
| Programa 9 | Capacidades distintas oportunidades iguales | 1.678 | 3.115 | 6.243 | 6.355 | 17.391 |
| Programa 10 | Por una Chía Incluyente | 158 | 168 | 457 | 744 | 1.527 |
| Programa 11 | Comprometidos por una niñez sana | 2.050 | 1.314 | 12.184 | 11.269 | 26.817 |
| Programa 12 | Potencializando jóvenes dinamizadores | 533 | 595 | 3.261 | 1.914 | 6.303 |
| Programa 13 | Calidad de vida para el adulto mayor | 6.616 | 4.073 | 5.153 | 5.170 | 21.012 |
| Programa 14 | Asegurando la Equidad de género | 90 | 111 | 153 | 172 | 526 |
| Programa 15 | Familia como núcleo de educación y desarrollo | 120 | 127 | 135 | 143 | 525 |
| Subtotal Sector Desarrollo Social | | 11.245 | 9.503 | 27.586 | 25.767 | 74.101 |
| Programa 16 | Consolidación del tejido artístico y cultural | 2.299 | 1.979 | 5.391 | 2.659 | 12.328 |
| Programa 17 | Hilos de Memoria para la reconstrucción de la identidad cultural. | 160 | 185 | 586 | 195 | 1.126 |
| Programa 18 | Diversidad y dialogo cultural para una Chía educada, cultural y segura. | 1.536 | 1.907 | 2.124 | 1.886 | 7.453 |
| Programa 19 | Chía Lee y Crece | 710 | 651 | 814 | 829 | 3.004 |
| Subtotal Sector Cultura | | 4.705 | 4.722 | 8.915 | 5.569 | 23.911 |
| Programa 20 | Deporte, recreación y actividad física como apoyo al desarrollo Integral del ser humano para disminuir la vulnerabilidad social | 5.088 | 35.212 | 5.788 | 6.009 | 52.097 |
| Subtotal Sector Deporte | | 5.088 | 35.212 | 5.788 | 6.009 | 52.097 |
| Programa 21 | Chía crece con empleo y emprendimiento seguro | 1.148 | 222 | 234 | 178 | 1.782 |
| | Chía agropecuaria, adaptada al cambio | | | | | |



| | | | | | | |
|---|---|------------|------------|------------|------------|-------------------|
| Programa 22 | climático produce de forma sostenible y segura | 885 | 677 | 807 | 1.009 | 3.378 |
| Total Sector Desarrollo Económico | | 2.033 | 899 | 1.041 | 1.187 | 5.160 |
| Programa 23 | Chia destino competitivo y transformador | 341 | 276 | 332 | 389 | 1.338 |
| Subtotal Sector Turismo | | 341 | 276 | 332 | 389 | 1.338 |
| Total línea estratégica 1 | | 114.931 | 177.695 | 143.770 | 134.055 | 570.451 |
| Eje Equipamiento e Infraestructura Incluyente del Territorio | | | | | | |
| LINEA ESTRATEGICA 2 | | | | | | |
| <i>fuentes millones de pesos</i> | | | | | | |
| Programa Presupuestal - PP | | Total 2020 | Total 2021 | Total 2022 | Total 2023 | TOTAL 2020 - 2023 |
| Programa 1 | Vías con función social para la gente | 4.380 | 39.063 | 4.467 | 54.820 | 102.730 |
| Programa 2 | Espacios públicos que generen arraigo y cultura ciudadana. | 4.951 | 1.547 | 21.581 | 7.000 | 35.079 |
| Programa 3 | Equipamiento seguro e incluyente | 22.002 | 22.279 | 46.939 | 4.167 | 95.387 |
| Subtotal Sector Infraestructura | | 31.333 | 62.889 | 72.987 | 65.987 | 233.196 |
| Programa 4 | Por la protección hídrica y ambiental de predios de importancia estratégica | 1.315 | 1.386 | 1.483 | 1.534 | 5.718 |
| Programa 5 | Vivienda digna igual calidad de vida | 9.427 | 7.717 | 3.720 | 4.091 | 24.955 |
| Programa 6 | Espacio público efectivo para la integración ciudadana y familiar | 5.112 | 7.537 | 5.568 | 5.726 | 23.943 |
| Subtotal Sector Desarrollo Urbano y Vivienda | | 15.854 | 16.640 | 10.771 | 11.351 | 54.616 |
| Programa 7 | Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chia | 1.805 | 1.449 | 5.085 | 1.272 | 9.611 |
| Subtotal Sector Movilidad | | 1.805 | 1.449 | 5.085 | 1.272 | 9.611 |
| Total línea estratégica 2 | | 48.992 | 80.978 | 88.843 | 78.610 | 297.423 |
| Eje Territorio Ambiental y Sostenible | | | | | | |
| LINEA ESTRATEGICA 3 | | | | | | |
| <i>fuentes millones de pesos</i> | | | | | | |
| Programa Presupuestal - PP | | Total 2020 | Total 2021 | Total 2022 | Total 2023 | TOTAL 2020 - 2023 |
| Programa 1 | Desarrollo territorial incluyente y seguro | 1.718 | 1.008 | 1.196 | 1.392 | 5.314 |
| Subtotal Planeación | | 1.718 | 1.008 | 1.196 | 1.392 | 5.314 |
| Programa 2 | Acciones ambientales de hoy que garanticen el desarrollo ambiental y sostenible del mañana | 575 | 239 | 345 | 1746 | 2.905 |
| Programa 3 | Cultura ciudadana como mecanismo de Control Ambiental | 1.162 | 419 | 408 | 1.955 | 3.944 |
| Programa 4 | Por una Chia educada y con cultura ambiental | 297 | 258 | 321 | 785 | 1.661 |
| Subtotal Sector Medio Ambiente | | 2.034 | 916 | 1.074 | 4.486 | 8.510 |
| Programa 5 | Integración para el desarrollo | 119 | 129 | 141 | 103 | 492 |
| Subtotal Integración Regional | | 119 | 129 | 141 | 103 | 492 |



| | | | | | | |
|---|--|----------------------------------|----------------|----------------|----------------|-------------------|
| Programa 6 | Saneamiento Básico para el bienestar de la comunidad y la región. | 3.944 | 65.543 | 28.649 | 30.759 | 128.895 |
| Subtotal Sector Agua potable | | 3.944 | 65.543 | 28.649 | 30.759 | 128.895 |
| Total línea estratégica 3 | | 7.815 | 67.596 | 31.060 | 36.740 | 143.211 |
| Eje Ciudadanía, Civismo y Seguridad | | | | | | |
| LINEA ESTRATEGICA 4 | | <i>fuentes millones de pesos</i> | | | | |
| Programa Presupuestal - PP | | Total 2020 | Total 2021 | Total 2022 | Total 2023 | TOTAL 2020 - 2023 |
| Programa 1 | Participando con responsabilidad social construimos una Chía Educada, Cultural y Segura. | 1.276 | 11.044 | 12.274 | 1.462 | 26.056 |
| Subtotal Sector Participación ciudadana + Presupuesto participativo | | 1.276 | 11.044 | 12.274 | 1.462 | 26.056 |
| Programa 2 | Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social | 1913 | 12513 | 1686 | 2508 | 18.620 |
| Programa 3 | Chía solidaria y humana | 2445 | 1827 | 2486 | 2105 | 8.863 |
| Programa 4 | Acceso seguro a la justicia, con inclusión social | 271 | 685 | 695 | 708 | 2.359 |
| Programa 5 | Creando en Chía una cultura en valores diferenciales | 45 | 329 | 329 | 306 | 1.009 |
| Subtotal Sector Seguridad y convivencia | | 4.674 | 15.354 | 5.196 | 5.627 | 30.851 |
| Total línea estratégica 4 | | 5.950 | 26.398 | 17.470 | 7.089 | 56.907 |
| Eje Buen Gobierno, Tecnología y Eficiencia Administrativa | | | | | | |
| LINEA ESTRATEGICA 5 | | <i>fuentes millones de pesos</i> | | | | |
| Programa Presupuestal - PP | | Total 2020 | Total 2021 | Total 2022 | Total 2023 | TOTAL 2020 - 2023 |
| Programa 1 | Cultura Administrativa para la eficacia y eficiencia en la gestión | 202 | 19.163 | 194 | 1.730 | 21.289 |
| Subtotal Sector Fortalecimiento institucional | | 202 | 19.163 | 194 | 1.730 | 21.289 |
| Programa 2 | Hacienda pública equitativa y eficiente con cultura tributaria | 742 | 960 | 1.450 | 1.606 | 4.758 |
| Subtotal Hacienda | | 742 | 960 | 1.450 | 1.606 | 4.758 |
| Programa 3 | Líneas de telecomunicaciones y conectividad segura para la gente | 2683 | 329 | 815 | 537 | 4.364 |
| Programa 4 | Chía digital y educada asegurando futuro | 152 | 348 | 392 | 420 | 1.312 |
| Subtotal TIC | | 2.835 | 677 | 1.207 | 957 | 5.676 |
| Total línea estratégica 5 | | 3.779 | 20.800 | 2.851 | 4.293 | 31.723 |
| TOTAL PLAN DE INVERSIONES 2020-2023 | | 181.467 | 373.467 | 283.994 | 260.787 | 1.099.715 |

Artículo 40. Armonización presupuestal. Facúltese al alcalde para realizar las modificaciones al presupuesto en ejecución 2020, ajustándolo al nuevo plan de desarrollo Municipal aprobado "Chía Educada, Cultural y Segura" para el periodo Constitucional correspondiente (2020-2023).

Artículo 41. Control de Legalidad. Enviase copia del presente acuerdo al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de



legalidad previsto en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, literal a), numeral 7°.

Artículo 42. Vigencia. El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Chía a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

JOHN EDWIN FUENTES CORREA
Presidente Concejo Municipal

OMAIRA CASTAÑEDA GUEVARA
Secretaría General

El presente acuerdo se adoptó en la Sesión Ordinaria No. 168 del 1 de Julio de 2020, celebrada en el Salón de Actos del Concejo Municipal de Chía.

ACUERDO 168 DE 2020

“POR MEDO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA VIGENCIA 2020-2023”

**SANCIONADO
01 DE JULIO DE 2020**



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal De Chía**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

AL PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA PARA LA VIGENCIA 2020-2023"

Honorables concejales:

La Administración Municipal somete a consideración de la Honorable Corporación el presente proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA.", de conformidad con el objeto, fundamento legal, conveniencia y justificación que se explican a continuación:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

El presente proyecto de acuerdo tiene como fin adoptar el Plan de Desarrollo adopta el Plan de Desarrollo y el Plan Plurianual de Inversiones del municipio de Chía, Cundinamarca para el periodo 2020-2023, Chía Educada, Cultural y Segura, en concordancia con Ley Orgánica 152 de 1994.

FUNDAMENTO LEGAL.

Table with 3 columns: CLASE DE NORMA, EMITE/COMPETENCIA, DESCRIPCIÓN. It lists constitutional articles 2, 313, 315, and 339, all attributed to the Asamblea Nacional Constituyente/Estado.





| CLASE DE NORMA | EMITE/COMPETENCIA | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------------------|--|--|
| | | <p>nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.</p> <p>Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.</p> |
| Constitución Política Artículo 340 | Asamblea Nacional Constituyente/Estado | <p>Habrà un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su periodo será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley.</p> <p>En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley.</p> <p>El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación.</p> |
| Constitución Política Art. 342 | Asamblea Constituyente/Estado | "Establece la efectividad de la participación ciudadana en la elaboración de los Planes de Desarrollo de la Entidades Territoriales." |
| Ley 152 de 1994 | Congreso de la República/ Territorio Nacional | Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo |
| Ley 152 de 1994, artículo 38 | Congreso de la Republica | Los planes de las entidades territoriales. Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la |



Concejo Municipal de Chia

Compromiso y Responsabilidad de Todos

| CLASE DE NORMA | EMITE/COMPETENCIA | DESCRIPCIÓN |
|--|--|--|
| | | <p>Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación.</p> <p>Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.</p> |
| Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, artículo 40 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | <p>Aprobación. Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso.</p> |
| Ley 388 de 1997 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se modifican la Ley 9ª de 1989 y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones |



| CLASE DE NORMA | EMITE/COMPETENCIA | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------|--|---|
| Ley 388 de 1997 artículo 6 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | <p>El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.2. El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital.3. La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos. <p>El ordenamiento del territorio municipal y distrital se hará tomando en consideración las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; deberá atender las condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia; e incorporará instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras.</p> |
| Ley 489 de 1998 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | <p>Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.</p> |



Concejo Municipal de Chia

Compromiso y Responsabilidad de Todos

| CLASE DE NORMA | EMITE/COMPETENCIA | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------|--|--|
| Ley 617 de 2000 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional |
| Ley 715 de 2001 | Congreso de la República/ Territorio Nacional | "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros." |
| Ley 734 de 2002 | Congreso de la República/ Territorio Nacional | Consagra dentro de los deberes del Servidor Público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público |
| Ley 819 de 2003 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1098 de 2006 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. |
| Ley 1098 de 2006 Art. 207 | Congreso de la República/ Territorio Nacional | Establece: "los alcaldes en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de priorizar los problemas y estrategias a corto, mediano y largo plazo que se deben incluir en el Plan de Desarrollo. Por otra parte indica que el departamento nacional de Planeación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, con la asesoría del instituto Colombiano de Bienestar Familiar deben diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de Desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que los Concejos Municipales, por su |



| CLASE DE NORMA | EMITE/COMPETENCIA | DESCRIPCIÓN |
|---|--|--|
| | | parte deberán, verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.” |
| Ley 1176 de 2007 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1251 de 2008 modificada por la Ley 1850 de 2017 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores |
| Ley 1257 de 2008 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones |
| Ley 1448 de 2011 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1551 de 2012 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios |
| Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal a numeral 2 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales. |
| Ley 1622 de 2013 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1641 de 2013 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones |
| Decreto Legislativo 683 de 2020 | Gobierno Nacional | Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 - 2023. |
| Decreto 2767 de 2012, | Gobierno Nacional | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011. |



| CLASE DE NORMA | EMITE / COMPETENCIA | DESCRIPCIÓN |
|--|--|--|
| Artículos 2.6.6.1.1. y 2.6.6.1.2. del Decreto 1068 de 2015 | Gobierno Nacional | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. |
| Sentencia del Rio Bogotá, 28 de marzo de 2014 | Consejo de Estado | Obliga a 72 entidades, incluidos 46 municipios y 6 ministerios, a la descontaminación del río Bogotá. |
| Ley 1955 de 2019 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". |
| Decreto 43 de 2015 | Alcalde Municipal de Chía/Municipio de Chía | Adopta la Política Pública Chía, ciudad con inclusión social |
| Decreto 73 de 2018 | Alcalde Municipal de Chía/Municipio de Chía | Adopta el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del municipio de Chía-Cundinamarca. |
| Decreto 820 de 2019 | Alcalde Municipal de Chía/Municipio de Chía | Adoptó la Política pública integral de libertad religiosa, de cultos y conciencia del municipio de Chía, para el decenio 2019-2028 |
| Acuerdo 68 de 2014 | Concejo Municipal de Chía/Municipio de Chía | Adopta la Política Pública para el diseño e implementación de la Planeación y presupuesto participativo en el municipio de Chía |
| Acuerdo 83 de 2015 | Concejo Municipal de Chía/Municipio de Chía | Adopta el Plan Decenal de Cultura 2015-2024 del municipio de Chía, Cundinamarca. |
| Acuerdo 141 de 2018 | Concejo Municipal de Chía/Municipio de Chía | Modifica parcialmente el Acuerdo 68 de 2014 "Por el cual se adoptó la Política Pública para el diseño e implementación de la Planeación y presupuesto participativo en el municipio de Chía. |
| Acuerdo 154 de 2019 | Concejo Municipal de Chía/Municipio de Chía | Adopta la Política Pública de la Bicicleta en el municipio de Chía. |
| Resolución 1467 de 2014 | Alcalde Municipal de Chía/Municipio de Chía | Adopta la Política de Seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Chía. |
| Directiva No. 007 de 2019 | Procuraduría General de Nación | Establece los Lineamientos para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado |
| Directiva No. 012 de 2020 | Procuraduría General de Nación | Establece los "Aspectos estratégicos que se deben incluir en los planes de desarrollo territorial |
| Resolución 1467 de 2014 | Alcalde Municipal de Chía/Municipio de Chía | Adopta la Política de Seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Chía. |

CONVENIENCIA:

El Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023 denominado: CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA tiene como general consolidar un territorio sostenible mediante el restablecimiento de los ecosistemas y el uso eficiente de los recursos económicos y ambientales, donde la sinergia entre lo urbano y lo rural se refleje



en asegurar la igualdad de oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de la población; un municipio incluyente que integre a la comunidad a través de la educación como base para la participación, la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y el arraigo por el territorio; orientando gran parte de nuestros esfuerzos a la recuperación en materia económica y social, por los efectos derivados de la Pandemia, vivida en el inicio del año 2020; y como objetivo específico capitalizar las experiencias y los aprendizajes obtenidos de la vivencia derivada del Nuevo Coronavirus - COVID 19, fortaleciendo los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica, creados para atender y mitigar los efectos de las crisis, emergencias o riesgos de cualquier índole, que puedan comprometer la estabilidad integral del territorio.

En relación con su estructura, se establece la articulación con el Eje Transversal Educación para la ciudadanía, buen gobierno y arraigo por el territorio, cinco Ejes Estratégicos, de la siguiente manera:

1. EJE SOCIAL Y PRODUCTIVO:

Eje estratégico que abordará los sectores de: Educación, Salud, Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Desarrollo Económico y Turismo.

En este Eje se desarrollan los siguientes programas y objetivos:

1.1. Chía educando ciudadanos para la vida

Objetivo: Promover el mejoramiento en la calidad de la educación del Municipio de Chía, a través de la implementación de programas y proyectos que brinden herramientas a docentes y estudiantes para formar mejores ciudadanos.

1.2. Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles

Objetivo: Garantizar el acceso y permanencia a la población de Chía en el sector educativo bajo enfoque de inclusión y accesibilidad.

1.3. Una Secretaría de Educación con vocación de servicio de manera interactiva y eficiente

Objetivo: Brindar un servicio con altos estándares de calidad, dirigido a la comunidad educativa, a través del uso y apropiación de medios tecnológicos.

1.4. Chía promueve el acceso a la Educación Superior

Objetivo: Promover el acceso a la educación superior de jóvenes y adultos del Municipio de Chía bajo un enfoque de pertinencia y oportunidad a través de la generación de alianzas con Instituciones de Educación Superior y el fortalecimiento del Fondo de Financiación de Educación Superior.

1.5. Chía afiliada 100% asegurada

Objetivo: Promover el acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud, incentivando la afiliación de los habitantes del Municipio de Chía.



1.6. Hábitos saludables, por una vida segura

Objetivo: Realizar actividades de promoción, prevención y protección de la salud individual y colectiva, mediante intervenciones que permitan reducir la morbilidad y mortalidad prevenible, fomentando así una cultura saludable.

1.7. Vigilando y controlando aseguramos la salud

Objetivo: Vigilar y controlar los factores de riesgo que puedan afectar la salud en pro de la calidad de vida de la comunidad del municipio de Chía.

1.8. Chía segura con autoridad sanitaria

Objetivo: Implementar acciones de fortalecimiento institucional en salud, en el marco de las competencias territoriales y municipales.

1.9. Capacidades distintas oportunidades iguales

Objetivo: Potenciar las habilidades de las personas con discapacidad encaminándolas hacia el desarrollo de la autonomía, el fortalecimiento de la familia, la inclusión social y el equilibrio de oportunidades.

1.10. Políticas sociales para una Chía incluyente

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Chía, mediante estrategias, que permitan equiparar el acceso a la productividad, la nutrición eficiente y la atención psicosocial.

1.11. Política de familia para propender por una niñez sana

Objetivo: Desarrollar estrategias para la atención y apoyo psicosocial de niños, niñas y adolescentes, que garanticen sus derechos en prácticas de educación inicial, nutrición, participación, inclusión social y prevención de factores vulnerables; así como el favorecimiento de competencias de la familia como garantes de la protección integral.

1.12. Política de Familia para potencializar Jóvenes dinamizadores

Objetivo: Promover la inclusión de los jóvenes en las diferentes estrategias que desarrolla la Secretaría de Desarrollo Social, para el fortalecimiento de sus habilidades para la vida.

1.13. Política de Familia para la calidad de vida del Adulto Mayor

Objetivo: Desarrollar estrategias de atención integral y apoyo psicosocial que beneficien a los Adultos Mayores, y les permita superar situaciones de vulnerabilidad.

1.14. Política de Familia para la equidad de género

Objetivo: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, propiciando espacios de participación y liderazgo, enmarcado en la prevención de la discriminación y cualquier tipo de violencia.



1.15. Política de Familia como núcleo de la educación y el desarrollo

Objetivo: Desarrollar estrategias de apoyo psicosocial que permitan el fortalecimiento de la unión y la comunicación en las familias del Municipio de Chía.

1.16. Consolidación del tejido artístico y cultural

Objetivo: Fortalecer la creación, formación, circulación e investigación de las prácticas artísticas y culturales y la promoción de la cultura como una estrategia de resiliencia y convivencia sostenible del municipio.

1.17. Hilos de Memoria para la Reconstrucción de la Identidad Cultural.

Objetivo: Realizar acciones institucionales que permitan el fortalecimiento, la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material, inmaterial y natural del Municipio.

1.18. Diversidad y diálogo cultural para una Chía educada, cultural y segura.

Objetivo: Fortalecer la creación, formación, circulación e investigación de las prácticas artísticas y culturales y la promoción de la cultura como una estrategia de resiliencia y convivencia sostenible del municipio. Garantizar el libre ejercicio de los derechos culturales de la comunidad en general del Municipio.

1.19. Chía Lee y Crece

Objetivo: Promover el acceso a la cultura por medio de la descentralización de los servicios culturales, bibliotecarios para contribuir a la reducción de la violencia y promover la paz.

1.20. Deporte, recreación y actividad física como apoyo al desarrollo Integral del ser humano para disminuir la vulnerabilidad social

Objetivo: Garantizar el derecho al deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre a través del aprendizaje y disfrute del deporte y la recreación en sus diferentes fases promoviendo la formación integral y la inclusión social, así mismo generar hábitos de vida saludables con la buena ocupación del tiempo libre.

1.21. Chía crece con empleo y emprendimiento seguro

Objetivo: Desarrollar estrategia de economía circular donde a través de programas de formación, se motive la cultura emprendedora y el fortalecimiento empresarial, con el ánimo de dinamizar la economía, generar ingresos y empleo en nuestro Municipio.

1.22. Chía agropecuaria, adaptada al cambio climático produce de forma sostenible y segura

Objetivo: Brindar acompañamiento orientado al diagnóstico, actualización, capacitación, empoderamiento y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva, prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que



beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

1.23. Chía Destino Competitivo y Transformador.

Objetivo: Fomentar la competitividad del sector turístico en el Municipio de Chía, con el fin de incrementar la afluencia actual de visitantes y turistas, mediante el desarrollo de productos bienes y servicios turísticos generando experiencias innovadoras que lo posicione como un líder turístico en la región.

2. EJE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA INCLUYENTE DEL TERRITORIO:

Aborda los sectores de: Infraestructura Física, Movilidad y Desarrollo Urbano y Vivienda.

En este Eje se desarrollan los siguientes programas y objetivos:

2.1. Vías con función social para la gente

Objetivo: Garantizar una infraestructura vial en óptimas condiciones para generar una movilidad con función social que permita agilizar la conectividad en el municipio y la región.

2.2. Espacios públicos que generen arraigo y cultura ciudadana

Objetivo: Aumentar la interacción social mediante espacios públicos incluyentes y sostenibles que generen arraigo y cultura ciudadana en el municipio.

2.3. Equipamiento seguro e incluyente

Objetivo: Garantizar el acceso libre, seguro e incluyente al equipamiento público y comunitario del municipio

2.4. Por la protección hídrica y ambiental de predios de importancia estratégica.

Objetivo: Conservar y recuperar las áreas de importancia estratégicas y ambientales (AIE).

2.5. Vivienda digna igual calidad de vida

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio, a través de la infraestructura social y políticas de vivienda digna.

2.6. Eficiencia administrativa para el arraigo territorial

Objetivo: Formar una entidad moderna, productiva, eficaz, eficiente, flexible, dinámica, transparente y autosostenible.

2.7. Espacio público efectivo para la integración ciudadana y familiar.

Objetivo: Mejorar la calidad de la infraestructura urbana y rural, generando accesibilidad, movilidad, más zonas verdes recreativas que compongan y



fortalezcan la estructura ambiental y ecológica del Municipio, promoviendo actividades de desarrollo sostenible.

2.8. Movilidad Ordenada, Educada y Segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía.

Objetivo: Garantizar la movilidad de los diferentes actores del Municipio, generando una cultura de uso eficiente de la infraestructura y equipamiento existente para integrar un sistema vial sostenible.

3. EJE TERRITORIO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE:

Aborda los sectores de: Planeación, Medio Ambiente, Región Integral y Agua Potable y Saneamiento Básico.

En este Eje se desarrollan los siguientes programas y objetivos:

3.1. Desarrollo territorial incluyente y seguro

Objetivo: Fortalecer los instrumentos de la planeación municipal para garantizar un desarrollo sostenible con participación de la ciudadanía, que promueva el arraigo territorial.

3.2. Acciones ambientales de hoy que garanticen el desarrollo ambiental y sostenible del mañana

Objetivo: Implementar acciones tendientes a mitigar el cambio climático y controlar la pérdida y degradación de la estructura ecológica municipal, con el fin de conservar y restaurar los ecosistemas, la biodiversidad (fauna y flora) y las fuentes hídricas de Chía, en concordancia con el Plan de Manejo Ambiental Municipal y la Sentencia del río Bogotá del 28 de marzo de 2014.

3.3. Cultura ciudadana como mecanismo de Control Ambiental

Objetivo: Realizar acciones de seguimiento y control a la contaminación hídrica (vertimientos), atmosférica (emisiones, olores ofensivos, ruido y visual) y del suelo

(residuos sólidos), con el fin de garantizar la protección de los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes del municipio, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental Municipal, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), y la Sentencia del río Bogotá.

3.4. Por una Chía educada y con cultura ambiental

Objetivo: Diseñar y desarrollar proyectos y campañas de pedagogía ambiental, dirigidos a la comunidad y a los servidores públicos, con el propósito de fomentar prácticas de consumo responsable, estilos de vida sostenible, conservación de la estructura ecológica principal y manejo responsable de residuos sólidos, en coordinación con el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA), el Plan de Manejo Ambiental Municipal y la Sentencia del río Bogotá.



3.5. Integración para el desarrollo.

Objetivo: Liderar y coordinar estrategias para la integración regional y la competitividad que sirvan de marco para adelantar acciones y proyectos de desarrollo sostenible y consolidar las bases para la integración de la región.

3.6. Saneamiento Básico para el bienestar de la comunidad y la región.

Objetivo: Incrementar la cobertura, calidad y cumplimiento de los servicios de acueducto alcantarillado y aseo garantizando una mejor calidad de vida en los habitantes del municipio.

4. EJE CIUDADANÍA, CIVISMO Y SEGURIDAD:

Abordará los sectores de: Participación Ciudadana, Seguridad y Convivencia. En este Eje se desarrollan los siguientes programas y objetivos

4.1. Participando con responsabilidad social construimos una Chía Educada, Cultural y Segura.

Objetivo: Garantizar la participación efectiva de las diferentes comunidades y expresiones organizativas de Chía en las decisiones públicas que benefician su territorio.

4.2. Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social.

Objetivo: Fortalecer la gobernabilidad y las buenas prácticas de la ciudadanía para el acceso a los servicios de seguridad, convivencia ciudadana, justicia y gestión del riesgo.

4.3. Chía solidaria y humana.

Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia, promoviendo un trabajo mancomunado entre la Administración Municipal, organismos de seguridad y justicia y la ciudadanía en el marco de la corresponsabilidad.

4.4. Acceso seguro a la justicia, con inclusión social.

Objetivo: Aumentar la confianza de la comunidad en los servicios de acceso a la justicia y para la transformación de la sociedad.

4.5. Creando en Chía una cultura en valores diferenciales.

Objetivo: Garantizar en Chía el desarrollo de un enfoque diferencial donde se propicie la protección de los derechos fundamentales

5. EJE BUEN GOBIERNO, TECNOLOGÍA Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA:

Comprende los sectores de Fortalecimiento Institucional, Hacienda y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



En este Eje se desarrollan los siguientes programas y objetivos:

5.1. Cultura Administrativa para la eficacia y eficiencia en la gestión.

Objetivo: Desarrollar estrategias administrativas encaminadas a la atención social y prestación de servicio de calidad, fortaleciendo las capacidades de los funcionarios y los medios físicos y tecnológicos, logrando la satisfacción del cliente a través de una gestión moderna, eficaz y eficiente.

5.2. Hacienda Pública equitativa y eficiente con cultura tributaria.

Objetivo: Diseñar mecanismos de recaudo eficiente que garantice la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo territorial y la generación de valor público.

5.3. Líneas de Telecomunicaciones y Conectividad Segura Para la Gente.

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad y conectividad de la población.

5.4. Chía Digital y Educada Asegurando Futuro.

Objetivo: Ampliar las ofertas de servicios TIC a través del desarrollo de soluciones, sensibilización y transformación digital de la comunidad en general.

JUSTIFICACIÓN

La Administración Municipal realizó mesas de trabajo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 a través de la Participación Ciudadana con los diferentes grupos poblacionales, sectoriales y zonales del Municipio y Consejo Territorial de Planeación realizó las respectivas consideraciones y emito concepto al Proyecto del Plan de desarrollo, conforme al trámite previsto en la Ley 152 de 1994.

No sobra señalar, que, mediante auto del 23 de abril de 2019, emitido por el Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá, dentro de la acción de simple nulidad con radicado 2018000225-00, promovida en contra del Acuerdo 100 de 2016 Plan de Ordenamiento Territorial POT, se decretó la medida temporal de suspensión provisional de dicho acto administrativo, con efectos desde el 24 de abril del año en curso.

Por consiguiente, a partir de ese momento, tanto el Acuerdo 100 de 2016, como aquellos actos expedidos para su reglamentación, tales como el Decreto 93 de 2018, en cuanto adoptó la política de hábitat y vivienda para el municipio, dejaron de producir efectos y no podrán ser desarrollados por la administración municipal, hasta tanto se emita sentencia definitiva que decida sobre la legalidad del acuerdo suspendido, o disponga su retiro del ordenamiento jurídico.

Por esta razón, las políticas, programas, proyectos y acciones en esta materia deben sustentarse en las estrategias del POT establecido por el Acuerdo 17 de 2000, articulándolas y armonizándolas con las políticas del presente proyecto de



Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA PARA LA VIGENCIA 2020-2023" que ahora sometemos a su estudio y consideración.

Sumando a lo anterior, en atención al impacto de la pandemia en las entidades territoriales, entre otras medidas, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 683 de 2020, "por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 - 2023". En consecuencia, mediante comunicaciones de los días 22 y 30 de mayo de 2020, el suscrito mandatario manifestó expresamente que se acogía al término establecido por el Decreto Ley mencionado, en ejercicio de la facultad contenida en los artículos 2º y 3º del mismo, según la cual, se le permite al Alcalde Municipal, con motivo de los efectos derivados de la pandemia de coronavirus COVID-19, presentar al Honorable Concejo Municipal los ajustes que requiera el documento de Plan de Desarrollo Municipal Chía, Educada y Segura 2020-2023, hasta antes del 15 de junio de 2020 y someterlo a votación hasta antes del 15 de julio de 2020.

Como consecuencia, esta Administración trabajó mancomunadamente con esa Corporación y con toda la población del municipio de Chía, en el fortalecimiento de nuestro Plan de Desarrollo para que, además de responder a las líneas características de nuestro plan de gobierno, pudiera atender la emergencia por coronavirus COVID-19 y permita contemplar la post pandemia en cada uno de los enfoques de planeación.

De esta manera, presentamos ante ese Honorable Concejo Consideramos un Plan de Desarrollo del municipio de Chía, que contempla la necesidad de capitalizar y potencializar aprendizajes y canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica, para atender y mitigar los efectos de la pandemia. Así mismo, un plan que busca potenciar el emprendimiento, la creación y reinversión hacia modelos de negocios, que aprovechen las nuevas oportunidades de mercado descubiertas durante la pandemia, así como la manera en que podríamos fortalecer los sistemas productivos locales, desarrollar la comercialización digital, impulsar nuevas competencias y habilidades para el trabajo, fomentar la economía naranja, el teletrabajo, la promoción de la cultura y el deporte, entre otros.

Por todo lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal: Chía Educada, Cultural y Segura para la vigencia 2020-2023, no solo consagra el propósito de un programa de Gobierno, sino la esperanza de todo un Municipio en poder construir la mejor versión de su futuro.

IMPACTO FISCAL

El Secretario de Hacienda, a través de certificación de impacto fiscal de fecha treinta (30) de abril de 2020, establece que, Que una vez revisado el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DENOMINADO: "CHIA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA 2020 - 2023" y su Plan Plurianual de Inversiones que asciende a la suma de UN BILLON CUATRO MIL NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.004.090.579.827) M/L; se financia con fuentes de Recursos Ordinarios contempladas en Plan Financiero por la suma de \$586.907.937.145 pesos y es consistente con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP; adicionalmente el Plan de Inversiones se financia con



Concejo Municipal de Chia
Compromiso y Responsabilidad de Todos

fuentes No Ordinarias por la suma de \$417.182.642.681 pesos, como lo son: Crédito, Cofinanciación y Otros; los cuales de acuerdo a su destinación se incorporaran al presupuesto y se ajustaran en el Plan Financiero en el momento en que se vayan a desarrollar.

Cordialmente,

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal.

Aprobó: BETTY MARTÍNEZ CARDENAS, Jefe Oficina Jurídica *BM*
Elaboro y proyecto: DORA GUZMAN, Directora de Planificación y Desarrollo. Revisó: Adriana Hernández,
Profesional O.A.J.



Licenciado
LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

ASUNTO: Sustento Jurídico al Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA.”**

Respetado Señor Alcalde:

Con el fin de presentar ante el Honorable Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo de la referencia, me permito presentarle el sustento jurídico del mismo, que se encuentra enmarcado dentro del siguiente marco normativo:

| CLASE DE NORMA | EMITE/COMPETENCIA | DESCRIPCIÓN |
|--|---|---|
| Constitución Política Artículo 2° | Asamblea Nacional Constituyente/Estado | Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. |
| Constitución Política Artículo 313 numeral 2 | Asamblea Nacional Constituyente/Estado | Corresponde a los Concejos: “2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”. |
| Constitución Política Artículo 315 numeral 5 | Asamblea Nacional Constituyente/Estado | Son atribuciones de los alcaldes: “5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económicos y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio” |
| Constitución Política Artículo 339 inciso 2 y 3. | Asamblea Nacional Constituyente/Estado | Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. |



| CLASE DE NORMA | EMITE/COMPETENCIA | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------------------|--|---|
| | | Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. |
| Constitución Política Artículo 340 | Asamblea Nacional Constituyente/Estado | Habrà un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo. Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley. En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley. El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación. |
| Constitución Política Art. 342 | Asamblea Constituyente/Estado | "Establece la efectividad de la participación ciudadana en la elaboración de los Planes de Desarrollo de la Entidades Territoriales." |
| Ley 152 de 1994 | Congreso de la República/ Territorio Nacional | Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo |
| Ley 152 de 1994, artículo 38 | Congreso de la Republica | Los planes de las entidades territoriales. Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación. |



Concejo Municipal de Chia

Compromiso y Responsabilidad de Todos

| CLASE DE NORMA | EMITE/COMPETENCIA | DESCRIPCIÓN |
|--|--|---|
| | | Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa. |
| Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, artículo 40 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Aprobación. Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso. |
| Ley 388 de 1997 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se modifican la Ley 9ª de 1989 y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones |



| CLASE DE NORMA | EMITE/COMPETENCIA | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------|--|---|
| Ley 388 de 1997 artículo 6 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | <p>El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales. 2. El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital. 3. La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos. <p>El ordenamiento del territorio municipal y distrital se hará tomando en consideración las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; deberá atender las condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia; e incorporará instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras.</p> |
| Ley 489 de 1998 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | <p>Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.</p> |



| CLASE DE NORMA | EMITE/COMPETENCIA | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------|--|--|
| Ley 617 de 2000 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional |
| Ley 715 de 2001 | Congreso de la República/ Territorio Nacional | "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros." |
| Ley 734 de 2002 | Congreso de la República/ Territorio Nacional | Consagra dentro de los deberes del Servidor Público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público |
| Ley 819 de 2003 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1098 de 2006 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. |
| Ley 1098 de 2006 Art. 207 | Congreso de la República/ Territorio Nacional | Establece: "los alcaldes en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de priorizar los problemas y estrategias a corto, mediano y largo plazo que se deben incluir en el Plan de Desarrollo. Por otra parte indica que el departamento nacional de Planeación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, con la asesoría del instituto Colombiano de Bienestar Familiar deben diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de Desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que los Concejos Municipales, por su |



| CLASE DE NORMA | EMITE/COMPETENCIA | DESCRIPCIÓN |
|---|--|--|
| | | parte deberán, verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.” |
| Ley 1176 de 2007 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1251 de 2008 modificada por la Ley 1850 de 2017 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores |
| Ley 1257 de 2008 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones |
| Ley 1448 de 2011 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1551 de 2012 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios |
| Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal a numeral 2 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales. |
| Ley 1622 de 2013 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1641 de 2013 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones |
| Decreto Legislativo 683 de 2020 | Gobierno Nacional | Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 - 2023. |
| Decreto 2767 de 2012, | Gobierno Nacional | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011. |



Concejo Municipal de Chía

Compromiso y Responsabilidad de Todos

| CLASE DE NORMA | EMITE/COMPETENCIA | DESCRIPCIÓN |
|--|--|--|
| Artículos 2.6.6.1.1. y 2.6.6.1.2. del Decreto 1068 de 2015 | Gobierno Nacional | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. |
| Sentencia del Rio Bogotá, 28 de marzo de 2014 | Consejo de Estado | Obliga a 72 entidades, incluidos 46 municipios y 6 ministerios, a la descontaminación del río Bogotá. |
| Ley 1955 de 2019 | Congreso de la Republica/Entidades Territoriales | Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". |
| Decreto 43 de 2015 | Alcalde Municipal de Chía/Municipio de Chía | Adopta la Política Pública Chía, ciudad con inclusión social |
| Decreto 73 de 2018 | Alcalde Municipal de Chía/Municipio de Chía | Adopta el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del municipio de Chía-Cundinamarca. |
| Decreto 820 de 2019 | Alcalde Municipal de Chía/Municipio de Chía | Adoptó la Política pública integral de libertad religiosa, de cultos y conciencia del municipio de Chía, para el decenio 2019-2028 |
| Acuerdo 68 de 2014 | Concejo Municipal de Chía/Municipio de Chía | Adopta la Política Pública para el diseño e implementación de la Planeación y presupuesto participativo en el municipio de Chía |
| Acuerdo 83 de 2015 | Concejo Municipal de Chía/Municipio de Chía | Adopta el Plan Decenal de Cultura 2015-2024 del municipio de Chía, Cundinamarca. |
| Acuerdo 141 de 2018 | Concejo Municipal de Chía/Municipio de Chía | Modifica parcialmente el Acuerdo 68 de 2014 "Por el cual se adoptó la Política Pública para el diseño e implementación de la Planeación y presupuesto participativo en el municipio de Chía. |
| Acuerdo 154 de 2019 | Concejo Municipal de Chía/Municipio de Chía | Adopta la Política Pública de la Bicicleta en el municipio de Chía. |
| Resolución 1467 de 2014 | Alcalde Municipal de Chía/Municipio de Chía | Adopta la Política de Seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Chía. |
| Directiva No. 007 de 2019 | Procuraduría General de Nación | Establece los Lineamientos para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado |
| Directiva No. 012 de 2020 | Procuraduría General de Nación | Establece los "Aspectos estratégicos que se deben incluir en los planes de desarrollo territorial |
| Resolución 1467 de 2014 | Alcalde Municipal de Chía/Municipio de Chía | Adopta la Política de Seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Chía. |

JUSTIFICACIÓN.

Dando cumplimiento a los parámetros, mecanismos y procedimientos establecidos en la Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, así como del Decreto Legislativo 683 de 2020,



“por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 – 2023”, se presenta ante el Honorable Concejo Municipal el Plan de Desarrollo denominado: “**CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA**”.

Sumado a lo anterior, la Administración Municipal dentro del proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo 2020-2023, acogió las directrices establecidas por el Procurador General de la Nación en las siguientes directivas:


Directiva No. 002 del 3 de febrero de 2020¹ “*inclusión de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, los jóvenes, las mujeres, la familia, las personas mayores y las personas con discapacidad en los planes de desarrollo territorial*”

Directiva No. 007 del 11 de marzo de 2020² “*Directrices para la incorporación en los Planes de Desarrollo Territorial y para el cumplimiento de las obligaciones de política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado (Ley 1448 de 2011 y Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011) y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*”.

Además de las que en su momento fueron dadas por dicho órgano a través de la Circular No. 03 del 6 de abril de 2016 “Cumplimiento de las sentencias del Consejo de Estado y del Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro del proceso de acción popular No. 25000232700020010047901 que ordenan realizar saneamiento, la recuperación e incorporación efectiva en el ordenamiento ambiental del territorio de la cuenca hídrica del río Bogotá”.

En principio, de conformidad con el Decreto Municipal 169 de 2020 se convocó al Honorable Concejo Municipal con el fin de que se ocupe del estudio y debate del proyecto del Proyecto de Acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA.”** Vigencia 2020 a 2023. Sin embargo, en ejercicio de la facultad contenida en los artículos 2º y 3º del Decreto Legislativo 683 de 2020, según la cual, se le permite al Alcalde Municipal, con motivo de los efectos derivados de la pandemia de coronavirus COVID-19, presentar al Honorable Concejo Municipal los ajustes que requiera el documento de Plan de Desarrollo Municipal Chia, Educada y Segura 2020-2023, hasta antes del 15 de junio de 2020 y someterlo a votación hasta antes del 15 de julio de 2020, el Alcalde Municipal presento las modificaciones respectivas en cumplimiento de este término.

Cordialmente,


BETTY MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Adriana Hernández Profesional O.A.J

¹ <https://www.procuraduria.gov.co/relatorio/medio/file/PCN%20DIRECTIVA%2002%20DE%202020%20INCLUSI%20EN%20LOS%20PLANES%20DE%20DESARROLLO%20TERRITORIAL%2011.pdf>
² <https://www.procuraduria.gov.co/portal/medio/file/Directiva%2007%20de%202020.pdf>



LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

CERTIFICA:

QUE el Acuerdo Municipal No. 168 de 2.020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA PARA LA VIGENCIA 2020-2023"**. Recibió los dos debates reglamentarios en cumplimiento con lo preceptuado en la Ley 136 de 1.994, la Ley 1551 de 2.012 y el Acuerdo Municipal No. 140 de 2018, en las siguientes fechas y horas:

| | | |
|-----------------|-------------------|----------------------------|
| Primer debate: | mayo 11 de 2.020 | Aplazado |
| Primer debate: | mayo 12 de 2.020 | Aplazado |
| Primer debate: | mayo 13 de 2.020 | Aplazado |
| Primer debate: | mayo 14 de 2.020 | Aplazado |
| Primer debate: | mayo 15 de 2.020 | Aplazado |
| Primer debate: | mayo 16 de 2.020 | Aprobado 11:07 p.m. |
| Segundo debate: | mayo 20 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | mayo 21 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | mayo 22 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | mayo 23 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | mayo 24 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | mayo 25 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | mayo 26 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | mayo 27 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | mayo 28 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | mayo 29 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | mayo 30 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | junio 04 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | junio 05 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | junio 06 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | junio 08 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | junio 09 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | junio 10 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | junio 12 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | junio 20 de 2.020 | Aplazado |
| Segundo debate: | junio 22 de 2.020 | Aprobado 08:43 p.m. |

QUE El primer debate fue dado en la Comisión Primera Permanente, durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias de la vigencia 2.020 y la Ponente del Proyecto de Acuerdo fue la Honorable Concejal July Esperanza González Gómez.

QUE El segundo debate fue dado en el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias y Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias de la vigencia 2.020 y la presidió el señor Presidente de la Corporación, Honorable Concejal John Edwin Fuentes Correa.

La presente Certificación, se expide a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veinte (2.020).

OMAIRA CASTAÑEDA GUEVARA
Secretaria General